

ACTA DE LA SESION N.º 198, EXTRAORDINARIA, DE 4 DE NOVIEMBRE DE 1954.

En Punta Arenas, a cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reúne en sesión extraordinaria la I. Municipalidad de Magallanes. Preside el señor Alcalde Subrogante, don Cecil Rasmussen Bishop, y asisten los siguientes señores Regidores y Jefes de Servicios Municipales: don Manuel Ibáñez Pérez, don Ernesto Guajardo Gómez, don Oscar Vargas Bahamonde, don Marcos Martínez Grandón, don Marco Davison Bascur y don René Lillo González; Director de Obras, don Nicolás Izquierdo Araya; y el Secretario Suplente de la Municipalidad y de la Alcaldía, don Jerónimo Lazaneo Katunaric.

Especialmente invitado por el señor Alcalde, concurre el señor Ingeniero Zonal de Pavimentación Urbana, don Manuel Lavín S.

Se abre la sesión a las 19 horas.

CONVOCATORIA

La convocatoria está contenida en el siguiente decreto cursado por la Alcaldía, cuyo texto fué publicado en forma legal y transcrito a los SS. RR. con el carácter de citación:

“Punta Arenas, 3 de noviembre de 1954. Núm. 547. Sec. “B”.

“Teniendo en cuenta el acuerdo adoptado por la Corporación Municipal en sesión N.º 197, ordinaria, de 25 de octubre último, la urgencia que existe en resolver sobre el Plan General de Pavimentación Definitiva de la ciudad para facilitar la pronta iniciación de los trabajos y en uso de las facultades que me confiere el Art. 93, N.º 4 de la Ley Orgánica de Municipalidades,

DECRETO:

Convócase a sesión extraordinaria a la Municipalidad de Magallanes para el jueves 4 del actual a las 18.45 horas, con espera de iniciación hasta las 19.15 horas y de término a las 20 horas, con el objeto de tratar sobre el Plan General de Pavimentación Definitiva de la ciudad.

Anótese, publíquese, dese cuenta a la Corporación Municipal y archívese. — (Firmado): CECIL O. RASMUSSEN, BISHOP, Alcalde Subrogante. — JERONIMO LAZANEO K., Secretario Suplente”.

Se toma nota.

El asunto de la convocatoria se trata como sigue:

PLAN GENERAL DE PAVIMENTACION DEFINITIVA

El señor RASMUSSEN, Alcalde Subrogante, da cuenta que en la reunión de comité celebrada momentos antes en la Alcaldía, se dió a conocer en detalle a los SS. RR. el proyecto del Plan General de Pavimentación Definitiva de calzadas y de aceras y soleras de concreto, que consulta, en primer término, la ejecución del plan de obras con primera preferencia, aprobado en la sesión anterior y que se financiará con los recursos extraordinarios aportados a la Comuna por la Dirección General de Pavimentación Urbana, que ascienden a 10 millones de pesos.

Complementa el citado proyecto, el oficio N.º 531, de 3 del actual, de la Dirección de Obras, al cual se da lectura y cuyo texto es el siguiente: “Señor Alcalde: En el plan de pavimentación definitiva que esta Dirección de Obras remitió a la Alcaldía por oficio N.º 497, de 15 de octubre último, se consideró como primera preferencia el plan de pavimentación previo que sufrió (como) algunas modificaciones en la sesión municipal en que fué acordado.

“Considerando dichas modificaciones el plan general de pavimentación sufre las siguientes modificaciones:

“N.º 3. Condell, de Zenteno a Uribe. Se estipulaba calzada de 8 m. Debe considerarse calzada de 6 m. de ancho.

“La preferencia N.º 14 pasa a ocupar el N.º 4 y corresponde a calle Uribe entre Condell y General del Canto. Ancho de la calzada 6 m., espesor 15 cm.

“Las preferencias de 4 a 13 inclusives indicadas en el Oficio N.º 497 quedan con los números 5 a 14.

“Deberá además considerarse el número de metros lineales de calzada, de diferentes anchos y no el número de cuadras que se indican en el plan general de pavimentación definitiva y para lo cual esta Dirección de Obras procederá, una vez acordada la preferencia por la Corporación Municipal, a realizar los cálculos que correspondan de acuerdo con la reglamentación vigente”.

Se toma nota y enseguida se pasa a estudiar el proyecto en el trazado hecho en el plano de la ciudad en el que se indican las preferencias que se observarán en la realización de las obras.

Estudiado este detalle y oídas las informaciones dadas por el señor Director de Obras Municipales, don Nicolás Izquierdo Araya, y el Ingeniero Zonal de Pavimentación Urbana, don Manuel Lavín Sotomayor, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad aprobar el siguiente Plan General de Pavimentación Definitiva, con declaración que los trabajos se ejecutarán con el orden de precedencia que se señalan:

N.º	CALLE	Longitud m. l.	Ancho Calle en m. calzada	Espesor calzada: cm.
1.	Av. Bulnes Poniente, entre Rómulo Correa y Mardones	454	50	7
2.	Mardones, entre Av. Bulnes y Ona	296	18	6
3.	Condell, de Zenteno a Uribe	470	18	6
4.	Uribe, de Condell a Gral. del Canto	225	15	6
5.	Brasilera, de L. Navarro a 21 de Mayo	70	18	7
6.	Arauco, de Angamos a Maipú	150	20	7
7.	Arauco, de Sarmiento a Av. República	78	20	7
8.	Avda. República, ambas calzadas, de Arauco a Avda. España	360	50	7
9.	Avda. España Este, de Avda. República			15

	a Avda. Colón	180	50	7	15
10.	Avda. España, de Avda. Independencia a Oscar Viel (calzada Este)	710	50	7	15
11.	Oscar Viel, de Avda. España a 21 de Mayo	348	20	8	15
12.	Avda. Independencia Norte, de Avda. España a Zenteno	480	50	7	15
13.	Avda. Colón Sur, de Avda. España a Zenteno	480	50	7	15
14.	Maipú, de Magallanes a Alte. Señoret	725	20	8	15
15.	Gral. del Canto, de Orella a Uribe ...	240	20	8	15
16.	R. Correa, de Avda. Bulnes a Videla	1520	20	8	15
17.	Iquique, de Aldea a Covadonga	350	12	6	15
18.	Condell, de Uribe a Videla	348	18	6	15
19.	Serrano, de Zenteno a Uribe	470	18	6	15
20.	Serrano, de Guzmán a Videla	240	18	6	15
21.	Plaza Esmeralda, ambos costados ...	160	10	6	15
22.	Gral. del Canto, de Uribe a Videla ...	350	18	6	15
23.	Gral. Salvo, de Zenteno a Videla ...	590	18	6	15
24.	Videla, de Condell a Salvo	360	18	6	15
25.	Covadonga, de R. Correa a Salvo ...	596	18	6	15
26.	Cirujano Guzmán, de Iquique a Salvo	480	18	6	15
27.	Uribe, de Iquique a Condell	118	18	6	15
28.	Aldea, de R. Correa a Salvo	590	18	6	15
29.	Orella, de R. Correa a Salvo	590	18	6	15
30.	R. Correa, de Riquelme a Salvo	590	18	6	15
31.	Crispín Reyes, de R. Correa a Brito	120	12	6	15
32.	Cabrales, de R. Correa a Brito	120	12	6	15
33.	Brito, de Zenteno a Orella	236	12	6	15
34.	Zenteno, de R. Correa a Matadero ...	648	20	8	15
35.	Alacalufe, de Mardones a Matadero	236	15	6	15
36.	Yagán, de Mardones a Pardo	110	15	6	15
37.	Ona, de Mardones a Pardo	110	15	6	15
38.	Tehuelche, de Matadero a Mardones	236	15	6	15
39.	Avda. Bulnes, Poniente, de Mardones límite Norte de la ciudad	970	50	7	18
40.	Matadero, de Yagán a Zenteno	240	20	8	15
41.	P. Pardo, de Avda. Bulnes a Ona ...	236	15	6	15
42.	P. Pardo, de Yagán a Zenteno	230	15	6	15
43.	Mardones, de Ona a Zenteno	354	18	6	15
44.	Guillermo, de Avda. Bulnes a Zenteno	710	20	6	15
45.	Club Hípico, de Avda. Bulnes a B. Arana	230	15	6	15
46.	Vicente Reyes, de Avda. Bulnes a B. Arana	230	15	6	15
47.	Bilbao, de Avda. Bulnes a B. Arana	230	15	6	15
48.	Valdivieso, de Bilbao a C. Hípico ...	210	15	6	15
49.	B. Arana, de Bilbao a C. Hípico	210	15	6	15
50.	Patagona, de Maipú a Angamos	120	20	6	15
51.	Arauco, de Condell a término Norte	240	20	6	15
52.	Señoret, de Maipú a R. Correa	240	20	6	15
53.	Avda. España, de Maipú a R. Correa	490	50	7	15
54.	Carrera, de Señoret a Zenteno	236	20	8	15
55.	Condell, de Señoret a Zenteno	236	20	8	15
56.	Bermúdez, de Señoret a Patagona ...	210	12	6	15
57.	Zenteno, de Ecuatoriana a Río de las Minas	370	20	8	15
58.	Patagona, de Avda. Colón a República	360	18	6	15
59.	Arauco, de Avda. Colón a República	340	20	6	15
60.	Señoret, de Avda. Colón a Río de las Minas	470	20	8	15
61.	Armando Sanhueza, de Ecuatoriana a Maipú	470	20	8	15
62.	Chiloé, de Mejicana a Maipú	360	20	8	15
63.	O'Higgins, de Carrea a Correa	115	20	8	15
64.	J. Montt, de R. Correa a S. Díaz ...	115	20	8	15
65.	12 de Febrero, de Sarmiento a Maipú	110	15	6	15
66.	Quillota, de Maipú a S. Díaz	490	20	8	15
67.	Caupolicán, de Angamos a Correa ...	240	20	6	15
68.	Alte. Señoret, de Ecuatoriana a Maipú	480	20	6	15
69.	Stgo. Díaz, de Caupolicán a J. Montt	240	20	6	15
70.	R. Correa, de Caupolicán a O'Higgins	360	20	8	15
71.	Carrera, de Caupolicán a O'Higgins	470	20	8	15
72.	Angamos, de Caupolicán a J. Montt	236	20	8	15
73.	Sarmiento, de A. Señoret a Caupolicán	110	20	8	15
74.	Progreso, de Señoret a Caupolicán ...	110	20	8	15
75.	Mejicana, de Borjes a Zenteno	840	20	8	15
76.	Ecuatoriana, de Borjes a Sanhueza ...	232	20	8	15
77.	Patagona, de Avda. Independencia a				
N.º	CALLE	Longitud m. l.	Calle	Ancho en m. calzada	Espesor calzada: cm.
	Avda. Colón	240	20	8	15
78.	Valdivia, de Patagona a Zenteno ...	110	20	8	15
79.	Prat, de Pérez de Arce a Avda. Independencia	464	15	6	15
80.	Zenteno, de Bellavista a P. de Arce	94	20	8	15
81.	Patagona, de P. de Arce a Avda. Independencia.	470	20	8	15

82.	Arauco, de P. de Arce a Bellavista ...	112	20	8	15
83.	Señoret, de P. de Arce a Bellavista	112	20	8	15
84.	J. Nogueira, de P. de Arce a Bellavista ...	112	20	8	15
85.	Avda. Colón Norte, de Patagona a Zenteno ...	120	50	7	15
86.	Avda. Independencia, de Zenteno a límite Poniente ...	240	50	7	15
87.	Boliviana, de Zenteno a Prat ...	110	20	8	15
88.	Paraguaya, de Señoret a Prat ...	480	20	8	15
89.	Bellavista, de Sanhueza a Prat ...	710	20	8	15
90.	P. de Arce, de 21 de Mayo a Prat ...	1070	20	6	15
91.	Arauco, de Pasaje Díaz a Serrano ...	610	20	6	15
92.	Rodríguez, de Briceño a Las Heras ...	490	20	6	15
93.	Señoret, de Miraflores a Serrano ...	710	20	6	15
94.	Avda. España Este, de Miraflores a Briceño ...	350	50	7	15
95.	Avda. España Poniente, de Avda. Independencia a Miraflores ...	1410	50	7	15
96.	Sanhueza, de Miraflores a Bellavista	1070	20	8	15
97.	Chiloé, de Briceño a O. Viel ...	236	20	8	15
98.	Miraflores, de 21 de Mayo a Rodríguez	830	20	8	15
99.	Briceño, de 21 de Mayo a Arauco ...	710	20	6	15
100.	Latorre, de Avda. España a Arauco ..	236	20	6	15
101.	Oscar Viel, de Avda. España a Arauco	236	20	8	15
102.	Serrano, de Avda. España a Arauco ..	236	20	6	15
103.	Altamirano, de Miraflores a Las Heras	115	20	6	15
104.	Vergara, de Miraflores a Las Heras	115	20	6	15
105.	Martínez, de Miraflores a Las Heras	115	20	6	15
106.	Dardignac, de Miraflores a Las Heras	115	20	6	15
107.	Lynch, de Miraflores a Las Heras ...	115	20	6	15
108.	Marchant, de Miraflores a Las Heras	115	20	6	15
109.	Las Heras, de 21 de Mayo a Rodríguez	830	20	6	15
110.	21 de Mayo, de Las Heras a Miraflores	138	18	8	18
111.	Miramar, de 21 de Mayo a Aysén ...	100	10	6	15
112.	Aysén, de Miraflores a Miramar ...	60	20	6	15

PLAN DE ACERAS DE CONCRETO, INCLUYENDO SOLERAS

	Longitud m. l.	Ancho	Costado
1.	Arauco, entre Angamos y Avda. República ...	228	2 a-c
2.	Mejicana, de Bories a Chiloé ...	100	1.50 c-S
3.	Mejicana, de Avda. República a Patagona ...	590	1.50 a-c
4.	Avda. Colón, de Avda. España a Zenteno ...	400	2 a-c
5.	R. Correa, de Zenteno a Covadonga	600	1.50 c-S
6.	R. Correa, de Avda. Bulnes a Zenteno	600	1.50 c-S
7.	Carrera, de Avda. Bulnes a Zenteno	600	1.50 c-S
8.	Angamos, de Caupolián a Av. Bulnes	590	1.50 c-S
9.	Patagona, de Valdivia a Avda. República ...	375	1.50 a-c
10.	Arauco, de Avda. Colón a Avda. República ...	300	1.50 a-c
11.	Señoret, de Avda. Colón a Sarmiento	390	1.50 a-c
12.	Avda. Bulnes, Este, de Club Hípico a Soc. Explotadora ...	700	2 c-E
13.	Avda. Bulnes, Poniente, de R. Correa a Matadero ...	590	2 c-P
14.	Prat, de Avda. Independencia a Pérez de Arce ...	400	1.50 c-P
15.	Patagona, de Balmaceda a P. de Arce	490	1.50 a-c
16.	Balmaceda, de Avda. España a Zenteno ...	400	1.50 c-N
17.	Avda. España, Poniente, de Avda. Independencia a Miraflores ...	1200	1.50 c-P
18.	Avda. España, Este, de Briceño a Miraflores ...	290	1.50 c-E
19.	Miraflores, de 21 de Mayo a Rodríguez	700	1.50 c-S
20.	Bilbao, de Avda. Bulnes a B. Arana	200	1.20 c-S
21.	V. Reyes, de Avda. Bulnes a B. Arana	200	1.20 c-S
22.	Club Hípico, de Avda. Bulnes a Barros Arana ...	200	1.20 c-S
23.	Valdivieso, de Bilbao a Club Hípico	160	1.20 a-c
24.	Barros Arana, de Bilbao a Club Hípico	160	1.20 a-c
25.	Las Heras, de 21 de Mayo a Rodríguez	700	1.50 c-N

(Antecedentes N.º 1054-2).

TERMINO DE LA SESION

Cumplido el objeto de la convocatoria, a las 19.15 horas se levanta la sesión. Conforme.

JERONIMO LAZANEO KATUNARIC, Secretario Municipal Suplente.

ACTA DE LA SESION N.º 199, ORDINARIA, DE 15 DE NOVIEMBRE DE 1954.

En Punta Arenas, a quince de noviembre de 1954, se reúne en sesión ordinaria la I. Municipalidad de Magallanes. Preside el señor Alcalde Subrogante, don Cecil Rasmussen Bishop, y asisten los siguientes señores Regidores y Jefes de Servicios Municipales: don Manuel Ibáñez Pérez, don Ernesto Guajardo Gómez, don Oscar Vargas Bahamonde, don Marcos Martínez Grandón, don Marco Davison Bascur y don René Lillo González; Director de Obras Municipales, don Nicolás Izquierdo Araya; Abogado de la Defensa Municipal, don Héctor Leyton Poblete, y Jefe de Contabilidad y Control, don Luis Vera Soto.

Actúa de Secretario, en el carácter de suplente, don Jerónimo Lazaneo Katuraric.

Se abre la sesión a las 19 horas.

APROBACION DE ACTAS

Sin modificaciones se aprueban las actas de las sesiones N.º 196, extraordinaria; 197, ordinaria, y 198, extraordinaria, de 20 y 25 de octubre último, y 4 del actual, respectivamente.

TABLA

Los asuntos de la tabla se tratan como sigue:

ADQUISICION DE NEUMATICOS PARA VEHICULOS DE LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

1) Oficio N.º 548, de la Dirección de Obras, dando cuenta que el camión "Dodge" de esa repartición necesita el cambio de sus neumáticos, por lo que solicita autorización para adquirir un juego de cuatro cubiertas con sus respectivas cámaras, cuyo valor es de aproximadamente \$ 41.000.— El informe anexo del Departamento de Contabilidad y Control recomienda imputar el gasto a la partida 21-c-2), que dispone a la fecha de un saldo de \$ 69.000.—

Por unanimidad la Corporación acuerda autorizar la adquisición de cuatro cubiertas con sus respectivas cámaras, con una inversión aproximada de \$ 41.000.—, que se imputará a la partida 21-c-2) del presupuesto vigente. El gasto queda eximido del trámite de propuesta pública. (Antecedentes N.º 1058-32).

SOLICITUD DE LA COMUNIDAD DE CHOFERES DE LA PLAZA BULNES, SOBRE ARRENDAMIENTO DEL KIOSCO DE ESA PLAZA

2) Se da lectura a esta presentación, por la cual la Comunidad de Choferes solicita el arrendamiento por cinco años del kiosco de la Plaza Bulnes, construído por la misma Comunidad y que en virtud de lo dispuesto en el decreto de concesión del bien nacional de uso público que ocupa, pasó a dominio municipal.

La Defensa Municipal, en oficio adjunto, informa que la Municipalidad puede acceder al arrendamiento solicitado, debiendo hacerse distinción entre la ocupación de vía pública y el arriendo de la construcción. Agrega el informe que deberán fijarse las siguientes cláusulas: 1.º Plazo de arrendamiento, que puede ser de cinco años o el que determine la Municipalidad. 2.º El cánón de arriendo será el que resulte de los derechos de ocupación de vía pública con la construcción, indicado en la letra e) del Art. 28 de la Ordenanza de Rentas Municipales. Al efecto deberá tenerse presente que estos derechos equivalen al 40% anual sobre el valor del terreno ocupado, de acuerdo al avalúo de los terrenos vecinos, el que se determinó en 1950 en \$ 600.— el m².; que los terrenos ocupados tienen una superficie de 10.75 m². y que el avalúo de éstos se considerará aumentado en 160% para el año 1955 y en 170% para el año 1956, de acuerdo al Art. 21 de la Ley número 11.575, sobre reforma tributaria, debiendo, además, fijarse una renta anual convencional por el arriendo del kiosco o construcción; y 3.º Que se otorgue garantía, a satisfacción del Alcalde, para responder al buen estado de las construcciones.

Se da cuenta que, practicada la liquidación con arreglo a este informe, el derecho de ocupación de vía pública, será para el año próximo, de \$ 9.100.— y para 1956, de \$ 9.450.— más el cánón de arriendo que se fije para la construcción.

El señor DAVISON manifiesta que de aplicarse íntegramente lo expuesto en el informe leído, más vale a los choferes interesados construir un kiosco nuevo, ya que el arriendo resultará fantásticamente elevado. Agrega que tal vez esultaría mejor rematar el kiosco y que los choferes construyan uno nuevo.

El señor RASMUSSEN, Alcalde Subrogante, hace presente que los derechos han sido calculados conforme a la ley.

El señor LILLO dice que como se trata de llegar a una solución práctica, estima que debiera suprimirse el arriendo del kiosco, no así el pago de los derechos de ocupación de vía pública que deben cobrarse con arreglo a disposiciones legales.

El señor GUAJARDO expresa que el kiosco ha sido de los choferes y ahora ha pasado a poder de la Municipalidad, la cual entraría a percibir arriendo por una construcción que nada le ha costado. Concuerdia con que resultaría más barato a los interesados construir un kiosco nuevo y por ello propone que la Alcaldía los llame a reunión para estudiar la posibilidad de llegar a una solución que satisfaga los intereses de todos.

El señor LEYTON, Abogado Municipal, informa que no se podría eximir el pago de los derechos de ocupación de vía pública, que están expresamente contemplados en la ley. Señala que el avalúo de la propiedad aumenta en virtud de lo dispuesto en la Ley N.º 11.575, y, como los derechos se fijan en relación al avalúo de los terrenos ocupados, se produce el alza correspondiente. En cuanto a ésto, no hay nada que discutir. El arriendo del kiosco puede fijarse en una suma cualquiera, pero el derecho de ocupación de vía pública, debe ser el 40% anual del avalúo fijado en relación con el valor de los terrenos colindantes.

El señor VARGAS manifiesta que los choferes no se oponen al pago de los derechos que señala la ley pudiendo sí fijarse una suma pequeña por concepto de arriendo del kiosco.

El señor IBÁÑEZ es de opinión que debiera eximirse del pago de arriendo del local a los interesados, para no abrumarlos con un cobro excesivo. Ahora, si hay inconvenientes de orden legal, podría fijarse una suma módica por el arriendo.

El señor LILLO hace presente que los choferes se comprometen a mantener en buenas condiciones el kiosco y efectuar los trabajos de pintura y conservación del mismo, lo cual podría considerarse como pago del arriendo.

Sigue un breve cambio de opiniones y finalmente la Corporación acuerda por unanimidad, resolviendo en los antecedentes N.º 1047-31, acceder a lo solicitado en las siguientes condiciones: 1.º) Conceder a la Comunidad de Choferes de la Plaza Bulnes el arrendamiento del kiosco de propiedad municipal ubicado en dicha plaza, por el término de cinco años, contados desde el 10 de octubre último; 2.º) Fijar el cánón de arriendo en la suma que resulte de los derechos de ocupación de bienes nacionales de uso público, o sea, el 40% anual sobre el avalúo de la superficie ocupada por la construcción, con los aumentos establecidos en la Ley N.º 11.575, 3.º) Los trabajos de conservación, pintura, etc., del kiosco, serán de cargo de la Comunidad arrendataria; y 4.º) La Alcaldía queda facultada para fijar la garantía de conservación del kiosco.

APORTE PARA EL FONDO DE DESAHUCIOS

3) Oficio de la Caja de Retiro y Previsión Social de los EE. MM. de la República, pidiendo el pago de los aportes que permitan satisfacer, conforme lo dispuesto en la Ley N.º 11.219, el desahucio del ex funcionario municipal don Manuel Sarmiento Bazan. Para atender este compromiso, recomienda suscribir un reconocimiento de deuda pagadera a cinco años, a partir desde el 19 de noviembre de 1955, por un total de \$ 332.350.— incluso los intereses correspondientes.

Por unanimidad, la Corporación acuerda, resolviendo en los antecedentes número 1056-9, autorizar a la Alcaldía para suscribir un pagaré a favor de la Caja de Previsión Social de los EE. MM. de la República, por la suma total de \$ 332.350, monto del desahucio a que tiene derecho el ex empleado municipal, don Manuel Sarmiento Bazan. Esta deuda será servida en cinco cuotas anuales a partir desde el 19 de noviembre de 1955, para lo cual se consultarán los fondos necesarios en el presupuesto municipal.

PATENTES SUJETAS A LIMITACION

4) Se informa que los antecedentes fueron pasados en copia a los SS. RR. para su estudio. Por esta razón se omite su lectura dejándose constancia que el informe emitido por el Departamento respectivo es favorable.

De consiguiente, resolviendo en los antecedentes N.º 1049-9, la Corporación acuerda por unanimidad declarar que es de reconocida conveniencia la otorgación de una patente de tienda con funcionamiento en calle Progreso N.º 711, solicitada por don Arturo Sapunar Pavlov.

TARIFAS PARA SERVICIOS DE MOVILIZACION

5) Se da cuenta que en el comité celebrado momentos antes de la sesión, fueron estudiados los antecedentes relacionados con la fijación de nuevas tarifas para los servicios de movilización, acordándose por unanimidad aprobar las siguientes tarifas para los servicios que se indican:

AUTOMOVILES DE ALQUILER, CARRERAS FUERA DEL RADIO URBANO

Aeropuerto de Bahía Catalina, incluido el valor de la entrada	\$ 125.—
Leña Dura, Km. 8	" 150.—
Río Seco, frente al Frigorífico	" 250.—
Otros puntos fuera del límite urbano, por cada km. de recorrido, máximo	" 20.—
Otros puntos fuera del límite urbano, ida y regreso	" 30.—

GONDOLAS DEL SERVICIO INTERDEPARTAMENTAL

Punta Arenas-Río Pescado, por persona	\$ 60.—
Punta Arenas-Cabeza del Mar, por persona	" 100.—
Punta Arenas-Manzano-Wagner, por persona	" 200.—
Punta Arenas-Morro Chico, por persona	" 300.—
Punta Arenas-Río Rubens, por persona	" 375.—
Punta Arenas-Puerto Natales, por persona	" 500.—

Los estudiantes de Puerto Natales tendrán un descuento de 25%.

GONDOLAS A RIO SECO Y PUNTOS INTERMEDIOS

Punta Arenas-Río Seco	\$ 18.—
Punta Arenas-Barranco Amarillo	" 13.—
Punta Arenas-Tres Puentes	" 10.—

Se acordó, asimismo, oficiar a los organismos que corresponda solicitándoles subsanar los inconvenientes que se presentan a los choferes que mantienen servicio entre Punta Arenas y la vecina localidad de Río Gallegos, por la prohibición que se les ha impuesto de conducir pasajeros a ese punto.

Se encomendó a la Comisión respectiva estudiar la fijación de tarifa para este servicio.

GONDOLAS DEL SERVICIO DE MOVILIZACION URBANA

Las tarifas vigentes se mantendrán hasta el 31 de diciembre del año en curso. A partir del 1.º de enero de 1955, regirán las siguientes:

Adultos	\$ 5.—
Niños	" 2.—
Servicio nocturno (después de las 22 horas) general	" 6.—

Unánimemente se ratifican estos acuerdos. (Ant. N.º 10055-31, 1056-23).

PREMIO ANUAL A FUNCIONARIO DE CARABINEROS

6) Antecedentes relacionados con el premio entregado este año por la Municipalidad al funcionario de Carabineros que más se distinguió en la fiscalización de las disposiciones sobre tránsito público.

Informa el Departamento de Contabilidad y Control que anteriormente el gasto que importaba la entrega de este premio se cargaba al ítem de imprevistos sin necesidad de acuerdo municipal expreso; pero, conforme a las nuevas disposiciones legales vigentes, toda inversión que se impute a ese ítem, cualquiera sea su monto, debe ser previamente autorizada y liberada del trámite de propuesta pública por la Municipalidad. El gasto en referencia ascendió a \$ 1.660.— importe de una lapicera de plata.

Por unanimidad, la Corporación acuerda autorizar, con omisión del trámite de propuesta pública, la adquisición de una lapicera de plata por valor de \$ 1.660 entregada como premio al funcionario de Carabineros que más se distinguió este año en la fiscalización de las disposiciones sobre tránsito público.

Acuerda, asimismo, establecer a firme este premio anual y autorizar a la Alcaldía para pagarlo en las condiciones ya señaladas. (Ant. N.º 1054-6).

VENTA DE TERRENOS SOBANTES POR RECTIFICACION DE AVDA. REPUBLICA. SOLICITUD DE DOÑA TERESA MUÑIZ VASQUEZ.

7) Presentación de doña Teresa Muñiz Vásquez, solicitando se le venda un lote de terrenos sobrantes por rectificación de línea de la Avda. República, y que enfrentan a su propiedad ubicada en dicha Avenida, N.º 475.

Informa la Dirección de Obras que la cabida de estos terrenos es de 22 m2., estimando que su valor comercial es de \$ 800.— el m2., o sea, el total de \$ 17.600.— La Defensa Municipal, en informe adjunto, manifiesta que puede la Municipalidad acordar la venta directa a la interesada de los terrenos mencionados, al precio indicado por la Dirección de Obras.

Se da cuenta que para esta clase de venta de terrenos sobrantes existen precedentes establecidos, habiendo la Corporación acordado en anteriores oportunidades idénticas operaciones.

Por unanimidad, la Corporación acuerda vender directamente a doña Teresa Muñiz Vásquez, el lote de terrenos sobrantes por rectificación de línea, que enfrentan a su propiedad de Avda. República N.º 475, cuya cabida es de 22 m2. al precio de \$ 800.— el m2. según tasación practicada por la Dirección de Obras Municipales.

Los deslindes de los referidos terrenos son los siguientes: Norte, 36,8 m. con Avda. República; Sur-Oeste, 36,8 m. con propiedad de doña Teresa Muñiz, y Poniente y Este, 0,60 m. con Avda. República.

El valor total del lote de terrenos que suma \$ 17.600.— será pagado al contado, siendo, además, de cargo de la recurrente los gastos notariales y demás.

(Ant. N.º 1042-16).

CELEBRACION DEL DIA DEL ARBOL

8) Oficio N.º 1.620, de 12 del actual, de la Alcaldía, manifestando: "I. Municipalidad: Tengo el agrado de participar a US. que el jueves 11 del actual, con el auspicio de la Soc. Amigos del Arbol, se llevó a cabo en la Plaza Esmeralda una significativa ceremonia en celebración del Día del Arbol, prestigiada con la concurrencia de autoridades provinciales.

"El programa de esta ceremonia, además de la entrega de premios a los alumnos que sobresalieron en el concurso literario organizado por la Sociedad de Amigos del Arbol, consultó la plantación de arbolitos en la Plaza Esmeralda, lo que se efectuó por los propios alumnos de los diversos establecimientos educacionales representados.

"Al dar cuenta a US. de este acto, lo hago con el propósito de destacar la encomiable labor que viene desarrollando la Sociedad Amigos del Arbol en favor del hermoseamiento de nuestros paseos públicos. Son numerosas las oportunidades en que dicha Sociedad ha cooperado con diversas iniciativas tendientes a acrecentar la dotación forestal de nuestros paseos urbanos y su acción se ha extendido incluso hasta los establecimientos educacionales inspirando a los niños el amor a la naturaleza, hermosa labor que merece el estímulo ciudadano.

"Por ello, el acto realizado en la Plaza Esmeralda, a cuya organización y realización cooperó también la III.ª Zona Naval, ofrece la oportunidad para que la Corporación Municipal destaque la actividad que viene desplegando esta Sociedad, para lo cual propongo a US. enviarle nota de felicitación y agradecimiento. Saluda atte. a US. (Fdo.): Cecil Rasmussen Bishop, Alcalde Subrogante. — Jerónimo Lazaneo K., Secretario Suplente".

El señor RASMUSSEN, Alcalde Subrogante, manifiesta que ha creído conveniente, antes de enviar una nota personal de la Alcaldía, hacerlo en nombre de la Corporación Municipal, por estimar que de esta manera la Sociedad Amigos del Arbol recibirá el estímulo que realmente se merece por sus plausibles actividades.

El señor DAVISON aprueba complacido la iniciativa del señor Alcalde y expresa su conformidad al envío de la nota propuesta. Agrega que sería interesante que miembros de esa Sociedad cooperaran en la elaboración de un proyecto de forestación del Parque María Behety. La importancia reciente que va adquiriendo este paseo señala la necesidad de que intervengan personas entendidas para diseñar las plantaciones que deben hacerse.

El señor RASMUSSEN, Alcalde Subrogante, dice que convendría enviar también nota de agradecimiento a los vecinos del Barrio Arturo Prat, que han ofrecido hacerse cargo de la colocación de los piquetes que cercarán la Plaza Esmeralda.

El señor DAVISON adhiere y recomienda pedir a los vecinos se interesen por el cuidado de la plaza.

Los demás SS. RR. expresan su conformidad y, en consecuencia, la Corporación acuerda por unanimidad enviar nota de felicitación y agradecimiento a la Sociedad de Amigos del Arbol por su valiosa cooperación prestada para el hermoseamiento de la Plaza Esmeralda, y aceptar la cooperación ofrecida por los vecinos de ese sector de hacerse cargo de la terminación del cercado de dicha plaza. (Ant. N.º 1059-10).

RECLAMACION RECAIDA EN DISPOSICIONES DE LA ORDENANZA DE RENTAS MUNICIPALES

9) Reclamación interpuesta por las Sociedades Compañía Frigoríficos de Magallanes S. A. y The South American Export Syndicate Ltda., en contra de las disposiciones contenidas en los Arts. 118 al 126 de la Ordenanza de Rentas Municipales, aprobada en sesión N.º 194, extraordinaria, de 23 de septiembre último, y promulgada por Decreto N.º 486 (Sec. "B"), de 5 de octubre del año en curso, y que se refieren al derecho por inspección veterinaria de carnes de animales beneficiados fuera del recinto del Matadero Municipal.

El informe adjunto de la Defensa Municipal, expresa lo siguiente: "Punta Arenas, 12 de noviembre de 1954.— N.º 140.— Prov. 1133.— Reclamación Ordenanza Rentas Municipales.— Solic. Frigoríficos.— "Contesto a US. la Providencia N.º 1133, recaída en la reclamación de la Cía. Frigoríficos de Magallanes S. A. y de The South American Export Syndicate Ltd. pidiendo se dejen sin efecto las disposiciones de los Arts. 118 al 126 del texto refundido de la Ordenanza de Rentas Municipales aprobado en sesión extraordinaria N.º 194, de 23 de septiembre último y promulgado por Decreto A. N.º 486, de 5 de octubre pasado. Subsidiariamente se formulan las peticiones de los puntos 1, 2, 3, 4 y 5 de las conclusiones del citado reclamo.

1.— Las disposiciones de los Arts. 118 al 126 de la citada Ordenanza de Rentas Municipales, relativas a los "derechos por inspección veterinaria de carnes de animales beneficiados fuera del recinto del matadero municipal", no son resoluciones nuevas sino que las mismas contenidas en la Ordenanza promulgada por Decreto A. N.º 275, de 19 de julio de 1944, para la percepción del derecho de inspección, y que ahora se refunden en su solo texto con la de Rentas Municipales, no habiendo otra novedad en esta materia que la modificación de la tasa del derecho.

La primitiva Ordenanza de julio de 1944, no fué reclamada por los frigoríficos locales, quienes cumplieron con el oportuno pago de los derechos hasta el año 1950. Para los años posteriores, ha sido necesario recurrir al cobro ejecutivo ante el Juzgado de Letras de esta ciudad, y ante el Juzgado de Policía Local para la aplicación de multas por las infracciones.

Por consiguiente, los Arts. reclamados 118 al 126 son resoluciones municipales que ya fueron promulgadas y aceptadas por los reclamantes en el mes de julio de 1944 y puede, entonces, su reclamo de ahora estimarse como fuera de plazo, ya que la única materia nueva es la modificación de la tasa del derecho y acerca de la cual no se reclama.

2.— Los mencionados Arts. 118 al 126 son legales, como consta del Dictamen N.º 13.942 de la Contraloría Gral. de la República, de 14 de marzo de 1953, en respuesta al Oficio N.º 38 de esa Alcaldía, de fecha 9 de enero del mismo año, en que se consultó acerca de la legalidad de la Ordenanza de julio de 1944, sobre derecho de inspección de carnes, disposiciones que, como queda dicho, son las mismas refundidas en el texto de la Ordenanza de Rentas.

Reproduzco a US. la parte pertinente del citado dictamen N.º 13.942. "La Municipalidad estuvo en su derecho al dictar esa Ordenanza sobre permiso para beneficiar animales fuera del recinto del Matadero Municipal, por cuanto la Ley de Rentas Municipales, aprobada en su texto actual por Decreto del Ministerio del Interior N.º 2.688, de 29 de agosto de 1946, la autoriza expresamente en su artículo 104 N.º 10 para cobrar derecho por exámenes sanitarios y en el Art. 105 inciso 2.º para regular libremente derechos que no estuvieren comprendidos especialmente en el Cuadro III anexo de la misma ley. En consecuencia, los cobros que hace esa I. Municipalidad de acuerdo con la Ordenanza citada de 19 de julio de 1944, son legales".

Por consiguiente, a US. informo:

1.— Que es ilegal la reclamación en informe, por lo que procede que la Municipalidad se sirva rechazarlo en todas sus partes.

2.— Que US. se servirá incluir este reclamo en la tabla de la próxima sesión ordinaria, o extraordinaria, dado que la Municipalidad deberá pronunciarse en el plazo de 30 días, bajo apercibimiento de tenerse por aceptado el reclamo, de conformidad al Art. 115 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

"Saluda atentamente a US. (Fdo.): Héctor Leyton Poblete, Abogado de la Defensa Municipal".

El señor MARTINEZ manifiesta que dado el informe de la Defensa Municipal su voto es por el rechazo de la reclamación.

Adhieren los demás SS. RR. y, en consecuencia, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad rechazar en todas sus partes el reclamo interpuesto por las Sociedades Compañía Frigoríficos de Magallanes S. A. y The South American Export Syndicate Ltda., en contra de las disposiciones contenidas en los Arts. 118 al 126 de la Ordenanza de Rentas Municipales aprobada en sesión N.º 194, extraordinaria, de 23 de septiembre del año en curso. (Ant. N.º 1057-29).

INCIDENTES

Terminados los asuntos de la tabla se pasa a incidentes tratándose las siguientes materias:

ARREGLO AVENIDA BULNES. ASEO DE LA CIUDAD

El señor LILLO manifiesta: (lee): "Señor Alcalde, señores Regidores: Para el turista chileno o extranjero, que llega hasta nuestra ciudad, atraído por la fama de que goza la capital de la Provincia y sus alrededores —fama en el aspecto histórico, industrial, belleza incomparable del paisaje y tradicional limpieza de la ciudad— para esa clase de espectadores, repito, no debe ser muy grata la sorpresa, cuando para llegar a Punta Arenas y salir de ella, deba conocer, hasta tomar el avión, la entrada norte conocida por Avenida Bulnes.

"Debo pensar, señor Alcalde y señores Regidores, que han sido muy atendibles las razones que ha tenido la actual Corporación y otras antecesoras —la razón económica es la más poderosa y decisiva— para no sacar del abandono a esa Avenida, libértarla de la actual postración y llevar adelante el césped y arbo-

leda hasta Bahía Catalina; pero, lamentablemente, se ha descuidado el ornato de la principal vía de acceso a la ciudad, en beneficio de obras que, si bien es cierto se justificaban, bien pudieron sufrir postergación. Quiero que no se tomen mis palabras como una crítica a la actual Administración Comunal.

"Hoy día, la Avenida Bulnes presenta al viajero o turista, el aspecto de terreno bombardeado en el sector terminal, debido a la extracción de tierra; y más hacia la ciudad, el desagradable aspecto de un basural que en nada desmerece al oficialmente designado como tal. Toda la gama de desperdicios y escombros se exhiben donde debió y debe existir césped y arboleda, o por lo menos una superficie, aunque accidentada, limpia.

"Considerando que esta Corporación ha tenido a bien aprobar un plan de pavimentación que favorece un tramo del lado oeste de Avenida Bulnes y que ha dado su asentimiento para la iniciación y terminación de importantes obras urbanísticas en el sector de Plaza O'Higgins, obras éstas que hermosearán la entrada a la ciudad por el muelle fiscal, debe mirarse también, la otra vía de entrada a nuestra ciudad constantemente recorrida por los viajeros que utilizan el servicio aéreo y aquellos que vienen por vía terrestre desde otros puntos de la provincia y del territorio argentino.

"Comentario poco alentador merece también el aseo de las calles de la ciudad, que regularmente se ven adornadas de papeles y otros desperdicios. A este respecto, me consta los esfuerzos desplegados por el Jefe de la Policía de Aseo para una mejor atención de la ciudad, esfuerzos que se estrellan contra el insuperable obstáculo —hasta ahora— de la falta de material rodante y la escasez de brazos.

"Por estas consideraciones, señor Alcalde y señores Regidores, vengo en proponer a esta Ilustre Corporación, se estudie, a la mayor brevedad, un plan de financiamiento para el arreglo —mediante propuestas— del tramo inconcluso de la Avenida Bulnes en su parte central. De no ser posible el financiamiento total o parcial de las obras de ornato necesarias, solicitar la cooperación de las siguientes instituciones: Regimiento de Infantería N.º 10 "Pudeto", para la remoción, acarreo, relleno y emparejamiento del terreno; del elemento mecanizado de que pueda disponer en la ciudad la Empresa Nacional del Petróleo; de la Sociedad Amigos del Arbol y de las instituciones de Educación Secundaria y Primaria, con el fin de que estas últimas en unión de la Sociedad Amigos del Arbol procedan, una vez dispuesto el terreno, a la forestación del mismo. Cada tramo entregado al entusiasmo e iniciativa de estos grupos, podrían llevar el nombre de la escuela, liceo o institución que representan.

"En segundo término, y como un medio de atender en forma más completa el aseo de las calles y dado los escasos medios de que dispone la Policía de Aseo, dejo al superior criterio de US. la idea del estudio de una nueva distribución del trabajo de extracción domiciliaria de la basura, de modo que permita a lo menos la disponibilidad de un día a la semana para que todos los efectivos de dicho servicio se dediquen al barrido de nuestras calles y su inmediato acarreo.

"Siempre en este tema, quiero hacer resaltar, señor Alcalde y señores Regidores, un detalle que considero de suma importancia para la mejor expedición de nuestro servicio de Policía de Aseo; me refiero a la falta de una disposición municipal que reglamente la uniformidad de la capacidad de los tachos de basura. El Regidor que habla, ha podido ver, en las calles centrales especialmente, negocios que usan tarros del tamaño de una lata de pintura de cinco kilos e innumerables casas en toda la ciudad que exponen una verdadera feria de tarros pequeños que necesariamente motivan varios viajes del obrero hasta el camión colector, con el consiguiente cansancio y pérdida de tiempo. Es común también el uso del cajón, que por su naturaleza combustible, ha sido causa de muchos incendios cuando se le destina para echar la ceniza, confiando en que está apagada.

"Creo, pues, necesario que la Municipalidad, intente algo serio y definitivo en tal sentido, reglamentando la capacidad mínima y máxima de los tachos de basura, especialmente dentro del sector de las cuatro avenidas, para ir extendiendo las disposiciones de dicho reglamento, paulatinamente, a los sectores adyacentes. Estimo que en un plazo de seis u ocho meses, podría eliminarse, si no total, por lo menos parcialmente este detalle que, en buenas cuentas, vendría a favorecer tanto al Servicio de Policía de Aseo como al que necesariamente lo utiliza.

"Es todo cuanto tenía que exponer, señor Alcalde y señores Regidores".

El señor RASMUSSEN, Alcalde Subrogante, manifiesta que lo expuesto por el señor Lillo es atendible y lo felicita por su interesante exposición. Hace presente que muchas veces el desaseo que puede observarse en las calles de la ciudad se debe al público mismo. Así se puede notar después que los vehículos municipales han hecho el aseo de las primeras horas de la mañana, que en las calles céntricas se juntan papeles que muchas veces arrojan los mismos transeúntes, lo que podría justificarse por la falta de buzones recolectores como se usa en otras partes. Otro factor lo constituye el viento que levanta los papeles recolectados por los camiones y esto sólo podrá evitarse mediante la implantación de otro sistema de vehículos.

El señor DAVISON celebra y aplaude la indicación del señor Lillo, por considerar que ha enfocado muy bien los problemas que, sobre aseo y ornato de la ciudad, preocupan a la Municipalidad y cuya solución debe encararse cuanto antes. El hermoseamiento de la Avda. Bulnes podría hacerse incluso pidiendo la ayuda de instituciones que poseen medios mecánicos adecuados. Reitera sus felicitaciones al señor Lillo por su acertada indicación.

Sigue un corto debate y finalmente se deja en manos de la Alcaldía el estudio de las indicaciones formuladas por el señor Lillo.

FALTA DE CARNE

El señor GUAJARDO expresa que en repetidas ocasiones se ha referido al problema de la carne cuyo precio elevado y escasez gravita sobre la economía de los hogares más modestos. Agrega que no se explica cómo existe tanta energía para sancionar a los comerciantes de escasos recursos por infracciones a los precios de este artículo y, en cambio, se deja impunes a los grandes industriales

ganaderos que especulan con las necesidades del pueblo.

Solicita se acuerde oficiar a la Superintendencia de Abastecimientos y Precios y al Ministerio de Economía y Comercio, representándoles el grave problema que reviste para Magallanes la escasez de carne para el consumo y los elevados precios que se cobran por este artículo y que así como se sanciona a los pequeños comerciantes, se castigue también a quienes resultan los verdaderos culpables de un problema que en esta zona eminentemente ganadera no tiene razón de existir. Agrega que la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego obtiene utilidades de un millón de pesos por día, o sea, 694 pesos por minuto, y de esta manera bien podría destinar una mayor cuota de carne para la población de esta tierra que le proporciona esas enormes utilidades. Pide también solicitar a la SAP. se fije precio máximo de venta a la carne de vacuno. Reitera su pedido de que se envíe comunicación a los organismos citados y que ésta se haga pública para que la población sepa que la Municipalidad se preocupa de este grave problema.

El señor RASMUSSEN, Alcalde Subrogante, dice que se enviará comunicación a la SAP y al Ministerio de Economía pidiéndoles se normalice el abastecimiento de carne de la población y se fije precio máximo a la carne de vacuno.

El señor DAVISON se manifiesta de acuerdo y considera que debiera estudiarse con tiempo la manera de establecer en forma clara la distribución de carne congelada, obteniendo la dictación de disposiciones que obliguen destinar una cuota suficiente para el consumo de la población y permitan exportar o enviar al norte del país sólo el excedente.

El señor IBÁÑEZ adhiere a la moción del señor Guajardo y concuerda también con la idea del señor Davison por cuanto de esta manera se deslindan responsabilidades. Agrega que la opinión pública formula críticas responsabilizando al Alcalde y Regidores por la anomalía que significa la falta de carne para el consumo.

Queda acordado finalmente enviar las comunicaciones propuestas por el señor Guajardo.

SUBVENCION A LA UNION DE OBREROS MUNICIPALES

El señor IBÁÑEZ dice que tiene en su poder copia del dictamen de la Contraloría General de la República que declara legalmente improcedente el pago de la subvención acordada en favor de la Unión de Obreros Municipales para el envío de una delegación al Congreso Gremial realizado en Rancagua. Recuerda que los obreros concurrieron a ese Congreso con la confianza de que la Municipalidad los iba a ayudar económicamente y ante esta situación pide se vea la manera de hacer efectiva esa ayuda.

El señor RASMUSSEN, Alcalde Subrogante, manifiesta que, efectivamente, se ha recibido el dictamen a que se refiere el señor Ibáñez, el que se transcribió a los SS. RR., estableciéndose en forma terminante la improcedencia de esa subvención.

El señor GUAJARDO expresa que tal vez podría la Alcaldía encontrar algún medio de dar solución a este asunto.

El señor RASMUSSEN considera que no hay nada que hacer pero, con todo, dejará en estudio los antecedentes.

ACERA DE CALLE JOSE NOGUEIRA

El señor GUAJARDO dice que desde hace muchos años se observa la necesidad que hay de pavimentar la acera de calle José Nogueira entre Avda. Independencia y Boliviana, en el costado que ocupa la propiedad de la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego. Añade que el hecho de tratarse de un sector céntrico y de una acera que corresponde costear a un propietario pudiente, no justifica el mal estado de esa vía. Pide oficiar a Pavimentación para que se pavinente dicha acera.

CALLES EN MAL ESTADO

El señor VARGAS dice que la calle Latorre, entre Señoret y Avda. España, se encuentra en muy mal estado de tránsito debido a las recientes lluvias. Ahora que el tiempo está bueno, recomienda ripiarla. También observa que en calle Bellavista esq. Señoret existe un hoyo profundo que, por el peligro que ofrece, conviene rellenar.

El señor RASMUSSEN, Alcalde Subrogante, manifiesta que estas observaciones pueden ser perfectamente atendidas formulándolas directamente a la Alcaldía o por intermedio de la Secretaría. Pide al señor Vargas acompañarlo en el día de mañana a practicar una visita a esos lugares.

SUBVENCION AL CENTRO DE AUTORES DE MAGALLANES

El señor IBÁÑEZ informa que el Centro de Autores de Magallanes ha resuelto editar una revista quincenal en cuyas páginas se insertarían trabajos en prosa o verso de los escritores locales. Se trata, agrega, de una obra cultural que propenderá al fomento del gusto por la literatura y dará lugar a la formación de escritores que encontrarán en este órgano de publicidad un medio de exteriorizar su vocación. Estima que la Municipalidad podría acordar una ayuda económica para la publicación de esta revista, que podría ser una subvención de \$ 10.000.— Los editores entregarían determinado número de ejemplares para su distribución entre las bibliotecas regionales. Formula indicación en este sentido.

El señor DAVISON manifiesta que si el Presidente del Departamento Cultural Municipal hace propia la indicación, considera que debe aprobarse, toda vez que ella tiende al fomento de las actividades culturales.

El señor GUAJARDO expresa también su conformidad porque de esta manera junto con estimular a los escritores locales, se dispondrá de interesante material de lectura para distribuir entre las bibliotecas de las numerosas estancias que lo solicitan.

Adhieren los demás SS. RR. y finalmente se acuerda por unanimidad subvencionar por una vez al Centro de Autores de Magallanes con la suma de diez mil

pesos para ayudar el financiamiento de la revista que editará. La Alcaldía queda facultada para fijar el financiamiento de esta subvención.

FOCOS DE ALUMBRADO

El señor VARGAS manifiesta que aún no se han colocado focos de alumbrado público en Avda. España, entre Angamos y Maipú, y en calle 21 de Mayo esquina Miraflores, pese a los pedidos formulados. Agrega que también es necesaria la instalación de un foco en Pérez de Arce, entre Patagona y Arauco.

El señor RASMUSSEN, Alcalde Subrogante, queda en atender este pedido.

CALLE ARMANDO SANHUEZA LIBANO

El señor DAVISON señala la conveniencia de fundir placas con el nombre de la calle Armando Sanhueza y proceder a su colocación, porque puede observarse que aún se denomina a esta calle con su anterior nombre.

El señor IZQUIERDO, Director de Obras, informo que estas placas se están confeccionando.

TERMINO DE LA SESION

A las 20.25 horas se pone término a la sesión.

Conforme.

JERONIMO LAZANEO KATUNARIC, Secretario Municipal Suplente.

ACTA DE LA SESION N.º 200, ORDINARIA, DE 29 DE NOVIEMBRE DE 1954.

En Punta Arenas, a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reúne en sesión ordinaria la Ilustre Municipalidad de Magallanes. Preside el señor Alcalde, don Emilio Salles Thurler, y asisten los siguientes señores Regidores y Jefes de Servicios Municipales: don Cecil O. Rasmussen Bishop, don Manuel Ibáñez Pérez, don Ernesto Guajardo Gómez, don Oscar Vargas Bahamonde, don Marco O. Davison Bascur, don Jorge Cvitanic Simunovic y don René Lillo González, que se incorpora en la oportunidad que se indicará; Secretario Municipal y de la Alcaldía, don Luis A. Soto Reyes; Director de Obras, don Nicolás Izquierdo Araya; Abogado de la Defensa Municipal, don Héctor Leyton Poblete; Director-Veterinario del Matadero, don Elías Sabat G.; Jefe de Contabilidad y Control, don Luis Vera Soto, y Director del Laboratorio Químico, don Eduardo González Amarales.

Se abre la sesión a las 19 horas.

APROBACION DE ACTAS

De la sesión N.º 198, extraordinaria, de 4 de noviembre de 1954: se aprueba sin modificaciones; y

De la sesión N.º 199, ordinaria, de 15 de noviembre de 1954: queda aprobada con la siguiente modificación hecha por el señor Davison: en la página 3, donde dice "otros puntos fuera del límite urbano, por cada kilómetro de recorrido, \$ 20.—", debe leerse "Otros puntos fuera del límite urbano, por cada kilómetro de recorrido, máximo, \$ 20.—".

TABLA

Los asuntos de la tabla se tratan como sigue:

INFORME DE LA DELEGACION MUNICIPAL A LA IV CONFERENCIA NACIONAL DE MUNICIPALIDADES CELEBRADA EN ANTOFAGASTA Y SOBRE GESTIONES REALIZADAS EN SANTIAGO

El señor SECRETARIO da lectura al siguiente informe:

"N.º 1.674.— I. Municipalidad: Tenemos el agrado de dar cuenta a U.S. de la participación que le cupo a los delegados de la Municipalidad de Magallanes a la IV.ª Conferencia Nacional de Municipalidades, celebrada los días 1.º al 7 de noviembre en curso, en la ciudad de Antofagasta, de los principales acuerdos adoptados en este importante torneo municipalista, y de las gestiones posteriores realizadas por los delegados ante las esferas de Gobierno, en la Capital.

Conforme al acuerdo tomado en sesión N.º 196, la delegación de la Municipalidad de Magallanes quedó constituida por el Alcalde infrascrito, don Emilio Salles Thurler, por el regidor don Jorge Cvitanic Simunovic y por el Secretario de la Corporación, don Luis A. Soto Reyes.

La sesión inaugural de la IV.ª Conferencia Nacional de Municipalidades se efectuó el 2 de noviembre en un teatro de la ciudad de Antofagasta, usando de la palabra el Alcalde de la ciudad, don Humberto Albanese, el Intendente de la Provincia, don Manuel Morales, el Presidente del Comité Ejecutivo de la Conferencia Nacional de Municipalidades, don Sergio Ceppi Mayol de Lupe, el Presidente de la Asociación Nacional de Empleados Municipales, don Vicente Adrián, el Alcalde de Concepción, don Mario Sáez, el Presidente de la Organización Municipal Argentina, don Luis Boffill, el senador por esa Agrupación, don Guillermo Izquierdo Araya, y el Alcalde de Magallanes, don Emilio Salles Thurler.

Todos los oradores abundaron en la importancia del torneo y...

Se incorpora el señor Lillo.

A esta altura de la sesión se incorpora a la Sala el Regidor señor Lillo.

...en las esperanzas que los municipios de Chile ponían en el estudio de las peticiones que se presentarían al torneo y que más tarde se traducirían en acuerdos destinados al perfeccionamiento del régimen municipal. En cuanto al Alcalde de Magallanes, destacó los problemas que afectan a la provincia de Magallanes, e hizo un paralelo entre ellos con los que afligen a la provincia de Antofagasta, significando que son las zonas extremas del país las que más sufren las consecuencias del excesivo centralismo y de la incomprensión de los Poderes Centrales. Haciendo alusión a las palabras del senador Izquierdo, hizo ver que si bien no quería dudar de ellas, las promesas hechas con reiterada frecuencia por los políticos, no habían sido cumplidas.

La primera sesión plenaria de la Conferencia se efectuó a las 16.30 horas de ese mismo día teniendo como principal objetivo la designación de la Mesa Directiva del Torneo. El acto fué presidido por don Sergio Ceppi, actuando de secretario el Secretario General don Luis Valenzuela. La Mesa Directiva quedó formada en la siguiente forma:

Presidente, don Humberto Albanese Cortez, Alcalde de Antofagasta;
Vice-Presidentes:

Por la Zona Norte: don Orlando Poblete, Alcalde de Copiapó;

Por la Zona Central, don Pedro Pizarro, regidor de la Municipalidad de Viña del Mar;

Por la Zona Central-Sur, don Luis Maceras, Alcalde de Talcahuano; y

Por la Zona Sur, don Emilio Salles Thurler, Alcalde de Magallanes.

Se rechazó la rescisión del cargo que hizo el señor Maceras en la persona de doña María Urcelay, Alcaldesa de Talca.

Fué ratificado el Reglamento de la Conferencia restándose derecho a voto a los asesores, lo que se reconsideró más tarde ya que se evidenció que el torneo no podía seguir adelante sin la cooperación de ellos que son los verdaderos técnicos en materia municipal. Se aprobó por aclamación la Memoria Anual de las actividades de la Conferencia, copia de la cual acompañamos a este informe.

Enseguida se constituyeron las comisiones de trabajo. Los Delegados por Magallanes, señores Cvitanic y Soto Reyes, se inscribieron y participaron activamente en las tres comisiones de trabajo del Temario que consultaban:

a) Relaciones externas de las Municipalidades; análisis de su actual situación como régimen de la vida institucional del país; estudios de reformas para revitalizarlo; proyecto de Asambleas Provinciales;

b) Organización interna de las Municipalidades: Presentación de proyectos de reglamentación de Sala, Ordenanza Local de Rentas y otros Reglamentos y Ordenanzas que puedan aplicarse uniformemente por todas las Municipalidades del país; y

c) Temas varios de interés general.

La segunda sesión plenaria estuvo dedicada a asuntos administrativos de la propia Conferencia, oportunidad en que justicieramente se restituyó a los Asesores, que son los funcionarios municipales, el derecho a voto para adoptar acuerdos, con la sola excepción de que no podrían ejercitarlo para la elección del nuevo Comité Ejecutivo.

La labor principal de los delegados de Magallanes se centralizó en las comisiones de trabajo, en las cuales se consideraron las ponencias llevadas al torneo. En atención a que el Reglamento de la Conferencia prohibía la presentación de trabajos de índole particular, vale decir, que se refirieran a asuntos propios de determinada Municipalidad y no del conjunto de las del país, debió librarse una verdadera batalla para lograr un acuerdo de excepción para Magallanes, ya que las materias llevadas al torneo eran, en el hecho, de índole particular. Tanto el señor Cvitanic como el señor Soto Reyes y el propio Alcalde de Magallanes, que en razón de su carácter de vicepresidente del torneo, participaba por derecho propio en las diversas comisiones, usaron de la palabra para lograr esta medida de excepción para Magallanes. La amplia comprensión de los delegados del norte y del sur, que con sentido municipalista aprobaron con su palabra y su voto nuestra posición, permitieron un acuerdo de excepción para la Provincia de Magallanes, gracias al cual pudieron tratarse los asuntos de interés local presentados al torneo. Como feliz coincidencia, en las sesiones plenarias, en las cuales se presentaron las resoluciones respectivas, actuó de relator don Armando Verdugo, asesor de la Conferencia y representante de la Municipalidad de Magallanes ante el Consejo de la Caja de Previsión de los EE. MM.

La Comisión de Temas varios fué la que tuvo mayor trabajo. Más de 200 ponencias fueron sometidas a su estudio. Nombrada una subcomisión de trabajo, la secretaria de ella fué entregada al delegado por Magallanes, don Luis Soto Reyes, en la cual se estudiaron y redactaron, precisamente, las diversas conclusiones que interesaban a la Provincia de Magallanes.

La delegación por Magallanes presentó a la Conferencia los siguientes trabajos, unos aprobados previamente por la Municipalidad y otros de propia iniciativa de la delegación:

a) Sobre constitución de las Asambleas Provinciales; que consultan en su parte dispositiva: "La necesidad inmediata, para asegurar la efectiva descentralización administrativa y robustecer la acción del Poder Comunal, de la dictación de una ley que constituya y organice las Asambleas Provinciales de que trata la Constitución Política del Estado, y que, asimismo, dicha ley se dicte oyendo a las propias Municipalidades a fin de que sus disposiciones contemplen la realidad de los municipios del país;

b) Sobre creación de Tribunales Administrativos: la creación de tribunales administrativos como organismos encargados de resolver las reclamaciones que se interpongan contra los actos o disposiciones de las autoridades políticas o administrativas, cuyo conocimiento no esté entregado a otros tribunales;

c) Sobre medidas de protección en favor de Magallanes. Exención de pago de derechos para que todo buque extranjero que navegue el Estrecho de Magallanes o canales patagónicos y que no tenga como destino algún puerto chileno, quede autorizado para fondear en Punta Arenas, hasta por 48 horas, libre de pagar los derechos establecidos por las leyes y reglamentos en vigor, debiendo otorgarse por las autoridades respectivas, facilidades para que sus tripulantes puedan bajar a tierra sin inconvenientes, pudiendo, dichos buques, si reúnen las condiciones necesarias, embarcar pasajeros destinados a otros países.

d) Sobre el problema de subsistencias en Magallanes: Se recomienda por la Conferencia, a los Poderes Públicos, la adopción de urgentes medidas destinadas a asegurar el normal abastecimiento de productos de consumo destinados a la alimentación humana, disponiéndose, como medidas de carácter inmediato:

a) regularización del servicio de transportes entre las fuentes de producción y las de consumo; b) establecimiento de una línea de vapores rápidos entre Puerto Montt y Magallanes, como medio de abaratar el transporte de productos y de movilización de pasajeros; c) instalación alrededor de los centros poblados de la provincia de chacras que aseguren el abastecimiento de productos agropecuarios que se producen en la zona; d) fomento de la industrialización de los productos de mar sobre la base de formación de cooperativas agro-pesqueras, dotadas de elementos modernos de trabajo, otorgación de créditos convenientes y otra ayuda estatal; e) establecimiento, a cargo del Ministerio de Agricultura, de un frigorífico fiscal destinado a la conservación de productos hortícolas y frutícolas que producen las zonas del norte del país y que se destinan para su consumo en la época de invierno;

e) Junta Reguladora de Precios: Establecimiento de una Junta Reguladora de Precios de Artículos de Consumo, dotada de amplias atribuciones legales y reglamentarias que le permitan actuar con independencia de los Poderes Centrales;

f) Puerto Libre: Considerando las especiales condiciones de vida de la zona austral, diferentes en todo a las del resto del país, el valor estratégico extraordinario de la provincia y su potencial industrial ganadero y petrolífero, que pesan efectivamente en la economía del país, la Conferencia resolvió recomendar a los poderes públicos el restablecimiento para la Provincia de Magallanes, del régimen de puerto libre, con idéntico tratamiento fijado para Arica.

No se presentaron ponencias sobre tránsito público, sobre el Servicio Nacional de Salud ni sobre Pavimentación Comunal, si bien la delegación de Magallanes aportó su concurso en las mismas sesiones de trabajo y en las plenarios

para buscar soluciones concordes con el pensamiento municipal que, en el hecho, era igual para todas las Municipalidades del país.

Debatidos estos temas en la Comisión de Temas Varios, después de conocerse el informe de la sub-comisión respectiva, hubo acuerdo para aprobarlos en su integridad y recomendarlos a la sesión plenaria.

La sesión plenaria del 3 de noviembre fué presidida por el Alcalde de Magallanes, quedando aprobada por unanimidad la ponencia del punto c), en la siguiente forma: "La Comisión consideró la ponencia presentada por la Municipalidad de Magallanes, que se refiere a pagos de derechos de faros y balizas, hospital, practicajes, visación consular, etc. La ponencia en cuestión considera la posibilidad de que se declare exento de todo pago a los buques extranjeros que pasen por el Estrecho de Magallanes, cuando fondeen no más de 48 horas. En esta forma se beneficiarán los habitantes de Punta Arenas, aumentándose el comercio de divisas y sin producir gasto alguno para el erario fiscal o municipal. La Comisión, en forma excepcional, recomendó esta ponencia, a pesar de tratarse de un asunto que favorece particularmente a un municipio, en consideración a la situación extraordinaria en que se encuentra Magallanes".

El punto de la letra a) Constitución de las Asambleas Provinciales, por ser el más importante, mereció especial consideración. Esto mismo hace que insertemos aquí las conclusiones adoptadas por la propia Conferencia, por cuanto los estudios hechos conducen a una efectiva independencia del Poder Comunal sin necesidad de crear un nuevo organismo como sería la Asamblea Provincial que, en la práctica, podría transformarse en cuerpo censor y fiscalizador de las Municipalidades.

Las siguientes son las conclusiones adoptadas al efecto:

"Aunque en apariencia el propósito que se tuvo al dictarse la Constitución Política del Estado fué el crear un organismo que coordinara la labor de las Municipalidades entre sí y entre éstas y el Poder Ejecutivo, sin atentar contra su autonomía, en la práctica, en el momento en que se entra a legislar en detalle sobre este organismo constitucional se puede ver que él está en contradicción con la administración comunal autónoma establecida en la propia Constitución porque se crea en realidad un Poder Censor y Fiscalizador de las Municipalidades.

Por otra parte, la realidad nacional ha superado en estos últimos treinta años la actual división administrativa provincial, que no corresponde a la realidad política, geográfica y económica del país y, por ello, constituir Asambleas Provinciales a base de esta división ficticia no es sino agravar un mal existente.

Estas han sido las razones por las que, a pesar de existir el precepto constitucional de la Asamblea Provincial desde hace cerca de treinta años y a pesar de las múltiples iniciativas que diversos Gobiernos han tenido sobre esta materia, no se ha logrado una legislación satisfactoria.

Ha creído además, la Comisión, que resulta verdaderamente inoportuno en los momentos actuales en que se está estudiando una reforma íntegra de la Constitución Política y que, como se ha anunciado, van a proponerse modificaciones a las disposiciones relativas a las Asambleas Provinciales, entrar a proponer un proyecto que no calzaría con la idea fundamental de esta reforma.

Por último, el proyecto de Asambleas Provinciales sometido a consideración de la Comisión, en sí mismo, además de ir contra los principios municipalistas más fundamentales, contiene disposiciones múltiples y de detalle que deberían, en su mayor parte, ser materia de preceptos meramente reglamentarios.

Estas han sido las razones que han movido a la Comisión a proponer el rechazo del proyecto enviado a su consideración.

La Sub-Comisión designada cree que el objetivo fundamental que se perseguía con el proyecto de Asambleas Provinciales que se sometió a su estudio y que fué rechazado por las razones anteriormente citadas. Puede ser amplia y perfectamente cumplido por las Municipalidades del país dándose aplicación al artículo 56 de la Ley Orgánica de Municipalidades, previamente reglamentado.

Como es de conocimiento de la Comisión, el artículo 56 citado, dispone lo siguiente:

"Dos o más Municipalidades podrán reunirse y acordar, por mayoría de votos, concurriendo la mitad más uno del total de los municipales en ejercicio de los respectivos territorios representados, las medidas que estimen necesarias o útiles para mantener la unidad de la Administración en los servicios que le sean comunes, o que convengan conservar o establecer en esta forma, determinando a la vez las cuotas que para dicho servicio correspondan a los diversos municipios".

Con el objeto de que este artículo que, a juicio de la Sub-Comisión constituye la verdadera solución del problema, pueda aplicarse en toda su amplitud y dé positivos resultados en la práctica, se propone la siguiente reglamentación:

Artículo 1.º — La Municipalidad cabecera de Provincia en el mes de enero de cada año adoptará el acuerdo de citar en el lugar y fecha que designe a las Municipalidades de la respectiva circunscripción provincial, para los efectos contemplados en el artículo 56 de la Ley de Organización y Atribuciones de las Municipalidades.

Artículo 2.º — La sesión se celebrará con las Municipalidades que asistan, presidida por el Alcalde cabecera de la Provincia y se pronunciará de preferencia sobre los siguientes puntos:

- a) Designar un Presidente de entre sus miembros;
- b) Fijar los días y horas de sesiones ordinarias y local de funcionamiento; y
- c) Fijar el orden de precedencia de sus miembros.

Artículo 3.º — Los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos a que se refiere el artículo 56 y obligarán solamente a las Municipalidades asistentes y a las que posteriormente los ratifiquen.

Artículo 4.º — Actuarán de Secretario, Abogado y Tesorero, los que lo sean en la Municipalidad cabecera de Provincia.

Estas funciones serán ad-honorem.

Artículo 5.º — Lo dispuesto en los artículos anteriores no impide la formación de agrupaciones inter-comunales, departamentales, inter-provinciales o regionales.

Con la aprobación de esta sencilla reglamentación, serán las mismas Municipalidades las que estudiarán e irán a la solución de sus propios problemas co-

munes, sin la interferencia de organismos extraños.

Quedarán únicamente como control jurídico de ellas, los Tribunales de Justicia, en los casos de resoluciones ilegales y en materia rentística (rendición de cuentas) la Contraloría General de la República.

Como consecuencia de todo lo expuesto, si tanto la Comisión como la Sub-Comisión se han demostrado contrarias a la existencia de las Asambleas Provinciales, mayor oposición tiene a las disposiciones de la Ley N.º 7.164, que ordenó la subrogación de estos organismos por los Intendentes.

Por lo tanto, se propone que el Comité Ejecutivo de la Conferencia obtenga la derogación de la citada ley, como asimismo la supresión de todos aquellos artículos de la Ley Orgánica de Municipalidades y de la Ley de Rentas Municipales que ordenan la ratificación o aprobación de determinadas resoluciones de las Municipalidades por las Asambleas Provinciales.

En todo caso, si no llegara a obtenerse esta máxima aspiración tendría que reglamentarse la Ley N.º 7.164 en el sentido que se determine un plazo para que el Intendente se pronuncie sobre los acuerdos municipales, que podría ser de sesenta días, pasado el cual se entenderían por aprobados estos acuerdos sino hubiere recaído una resolución sobre ellos. Ello no regiría en lo que respecta al Presupuesto Municipal para el cual rige un plazo especial.

El informe transcrito fué aprobado unánimemente, tributándose un voto de aplauso a los miembros de la Sub-Comisión por la forma como había abordado el problema, interpretando el modo de pensar de la Sala. Por las razones que en él se aducen, se propone a la IV Conferencia de Municipalidades su aceptación".

En la sesión plenaria de 6 de noviembre, se conoció el informe de la Sub-Comisión de Subsistencias, Salubridad y Aseo, que estuvo presidida por el Regidor de Maipú, don José Luis Infante, actuando de Secretario el de la Municipalidad de Magallanes, don Luis A. Soto Reyes.

Las ponencias de la Municipalidad de Magallanes quedaron aprobadas por resolución unánime, en la siguiente forma:

1.º — **Declaración de Puerto Libre.** — Se acordó aprobarla y recomendar al Comité Ejecutivo de la Conferencia la haga llegar a S. E. el Presidente de la República para que sea considerada en la actual legislatura extraordinaria. El trato que se solicita es el mismo que se ha otorgado a la Provincia de Arica y significa el restablecimiento de este régimen a la Provincia de Magallanes.

2.º — **Ponencias de la Municipalidad de Magallanes, sobre abastecimientos.** — Se acordó: Solicitar de S. E. el Presidente de la República, a nombre de la IV.ª Conferencia Nacional de Municipalidades, el establecimiento de medios rápidos y modernos de transportes entre Puerto Montt y Magallanes para el traslado de pasajeros y mercaderías para asegurar el normal abastecimiento de la Provincia de Magallanes; que a través del Ministerio de Tierras y Colonización se estudie la subdivisión de los predios inmediatos a la ciudad en lotes que permitan el abastecimiento de productos agropecuarios; pedir a S. E. el Presidente de la República que en los próximos presupuestos de la Corporación de Fomento se destinen fondos para el fomento de la industria pesquera de la zona austral, acuda en ayuda de los industriales de la pesca e instale frigoríficos adecuados para la conservación de productos de mar y, además, de productos hortícolas y frutícolas que se producen en el norte del país y son necesarios para la alimentación de la zona austral.

Recomendar a S. E. el Presidente de la República que consulte, dentro del Plan de Creación de Nuevos Organismos Económicos destinados a la regulación de los precios, uno en la Provincia de Magallanes, encargado de resolver los problemas de esa localidad".

Con este acuerdo unánime de la Conferencia, quedaron favorablemente resueltos todas las aspiraciones que la Municipalidad de Magallanes encomendó a sus delegados, quedando aprobadas, también, aquellas iniciativas que los propios delegados, con conocimiento de la cosa pública, estimaron del caso presentar a este importante torneo de fe municipal.

Daremos ahora un somero resumen de los principales acuerdos adoptados por la Conferencia. El detalle de ellos consta en las actas completas del torneo que, debidamente empastadas, hemos traído consigo y que ponemos a disposición de US. para los fines pertinentes.

Conviene destacar que solucionado momentáneamente el aspecto económico de los municipios del país, la Conferencia circunscribió sus debates y estudios a los puntos básicos del temario, que tratan del perfeccionamiento del régimen municipal, de su afianzamiento como poder dentro de los organismos del Estado, y, sobre todo, de su más efectiva independencia como ideal de gobierno local.

Destacamos, entonces, las siguientes resoluciones:

1) Exención de impuestos para las importaciones de maquinarias, materiales y elementos de trabajo que importan las Municipalidades; se pide el establecimiento obligatorio en el Presupuesto de Divisas de CONDECOR, de cuotas destinadas exclusivamente a las Municipalidades para la adquisición de vehículos, maquinarias y elementos necesarios para las municipalidades siempre que sean destinados al servicio de las ciudades. Las cuotas serían distribuidas por provincias y de acuerdo a los presupuestos de cada Municipalidad, pudiendo, en caso de no ser usadas por alguna de ellas, acrecer el derecho de las Municipalidades de la misma provincia. Las internaciones serán libres de todo gravamen. Las Municipalidades serían facultadas para contratar empréstitos para esos fines sin considerar las limitaciones establecidas en su ley orgánica.

2) **Créditos Bancarios.** — Solicitar la modificación de la Ley Orgánica del Bco. del Estado a fin de que éste destine en una cuenta especial, recursos para satisfacer los créditos que pidan las Municipalidades.

3) **Comisión en el Legislativo, sobre asuntos municipales.** — Establecimiento, en ambas ramas del Congreso Nacional, de una comisión encargada de informar toda moción relacionada con asuntos municipales.

4) **Código de Leyes Municipales.** — Recomendar la codificación de todas las leyes municipales y encarar este trabajo a la editorial Jurídica del Estado.

5) **Sueldos de los Alcaldes y dieta para los regidores.** — Se aprobó recomendar que el sueldo de los Alcaldes corresponda al grado más alto de la respec-

tiva Municipalidad y que se fije dieta a los regidores por asistencia a sesión de acuerdo con el monto de las entradas de cada Municipalidad y en relación con el sueldo vital del Departamento. El Comité Ejecutivo quedó encargado de estudiar el financiamiento y dar forma al proyecto.

Esta resolución se tomó después de agitado debate y sólo por mayoría de votos. 51 contra 24.

6) **Fuero a los Alcaldes y regidores.** — La Conferencia acordó recomendar, vistas las explicaciones dadas en la sesión inaugural por el senador señor Izquierdo, que el fuero municipal sea igual al parlamentario. (Consultado en la reforma Constitucional).

7) **Gastos de representación de los Alcaldes.** — Se recomendó modificar la Ley Orgánica de Municipalidades, en el sentido de que tales inversiones sean sin obligación de rendir cuenta.

8) **Mayor liberalidad para giros por obras o trabajos.** — Se dispuso recomendar la modificación del Art. 69 de la Ley de Municipalidades, en el sentido de aumentar en un cien por ciento los montos que éste indica, y que pueden invertirse por los Alcaldes sin necesidad del requisito de la propuesta pública.

9) **Libre disposición.** — Se acordó pedir mayor liberalidad para girar con cargo al ítem de libre disposición del Alcalde y hasta por sumas inferiores a 10 mil pesos.

10) **Subvenciones.** — Se recomendó al Comité Ejecutivo de la Conferencia estudiar la modificación de la ley en el sentido de dar mayor libertad a las municipalidades para la otorgación de subvenciones, a fin de evitar los continuos reparos de la Contraloría.

11) **Adquisición y enajenación de propiedades.** — Se acordó recomendar se alce de 5 mil a 500 mil pesos la facultad municipal para comprar propiedades sin aprobación previa de la Asamblea Provincial. Igual procedimiento para las enajenaciones y hasta por el monto indicado.

12) **Insistencias.** — Se recomendó modificar el Art. 86 de la Ley de Municipalidades, en el sentido de que producida una insistencia con la solemnidad fijada por la ley, ésta debe cursarse de inmediato por el Tesorero y el cual enviará los antecedentes a la Contraloría, pudiendo ésta observarlos sólo en el caso de comprobar fehacientemente que la operación ha significado una grave irregularidad que dañe el prestigio y patrimonio municipal.

13) **Locales Escolares.** — Se rechazó una ponencia que proponía la obligatoriedad municipal para destinar el cinco por ciento de su presupuesto para reparar locales escolares que no sean de propiedad municipal.

14) **Deportes.** — Se rechazó, asimismo, otra ponencia que proponía obligar a las Municipalidades a destinar el cinco por ciento de sus entradas para la construcción de canchas para deportes, recomendándose buscar otro financiamiento.

15) **Facultad de los Tesoreros.** — Se aprobó que el Comité Ejecutivo haga un estudio del Art. 97 de la Ley de Municipalidades, a fin de que la representación de la Corporación recaiga en funcionarios municipales y no en los Tesoreros Comunes que no dependen de las Corporaciones.

16) **Inhabilidades.** — Se acordó no innovar en las inhabilidades para optar al cargo de regidor. Un delegado pidió que para optar al cargo de regidor se acredite por lo menos haber cursado 2.º año de humanidades.

17) **Locales Escolares.** — Que se faculte a las Municipalidades para suscribir bonos de la Soc. Constructora de Establecimientos Educativos.

18) **Ordenanza de Rentas Municipales.** — Se recomendó a las Municipalidades del país la adopción de una Ordenanza de Rentas Municipales que consulta todas las disposiciones dictadas sobre tributación municipal.

19) **Reglamento de Sala.** — Se tomó conocimiento, de un valioso trabajo presentado por el asesor de la Conferencia, señor Humberto Barceló, revisado por don Luis Valenzuela, también asesor de la Conferencia, sobre la base del actual reglamento de sala de la Municipalidad de Santiago, y se acordó recomendar su ratificación por la Conferencia y recomendarlo a las municipalidades del país, haciendo notar que una vez aprobado este reglamento por una Municipalidad, adquiere tal fuerza legal que la omisión de cualquiera de sus disposiciones, puede acarrear la nulidad de los acuerdos. Se aconseja, por tanto, su estudio para adoptarlo con arreglo a las peculiaridades de cada zona.

20) **Reglamento del Personal.** — La Conferencia señaló que hay manifiesta conveniencia en uniformar, dentro de lo posible, los distintos reglamentos que rigen en las respectivas comunas, como lo ocurrido con el Reglamento General del Tránsito, cuya aplicación dió tan buenos resultados en el país.

21) **Tránsito.** — Abocada la Comisión al estudio del problema de Tránsito y de la interferencia que en esta materia, ejercitan organismos del Ejecutivo, se tomó conocimiento de las mociones presentadas al respecto por las siguientes personas o Municipalidades: Luis Reinoso, Regidor de San Miguel, Ramón González Ruiz, Secretario del Juzgado de Policía Local de San Miguel, Oscar Vio Valdívieso, Juez del Primer Juzgado de Policía Local de Valparaíso, Municipalidad de Temuco, Municipalidad de Iquique, Municipalidad de Chillán, Municipalidad de Quinta Normal, Municipalidad de Viña del Mar, Municipalidad de Quillota, Municipalidad de San Felipe, ponencias todas que constituyen la expresión de la inquietud que este problema produce en las Municipalidades del país.

Asimismo, la Comisión tomó conocimiento de la moción presentada por la I. Municipalidad de Til-Til, acerca de la reforma que, a su juicio, debe hacerse en el Art. N.º 322 del Reglamento de Tránsito adoptado por las Corporaciones, a base del proyecto aprobado por la II.ª Conferencia Nacional de Municipalidades, y del trabajo presentado por don Eduardo Bezanilla, Director del Departamento de Tránsito de la I. Municipalidad de Providencia, en el cual expone los buenos resultados obtenidos en la campaña que ha tenido a su cargo el Comité de Seguridad en el tránsito dependiente del Consejo Nacional de Seguridad fundado el 24 de abril de 1953.

Ambos trabajos fueron considerados por la Comisión dignos de ser tenidos en cuenta para estudios posteriores del Comité Ejecutivo, y en cuanto al del señor Bezanilla, la Comisión recomendó sea transcrito a las distintas Municipalidades para su conocimiento.

Finalmente, la Comisión entró a estudiar los antecedentes jurídicos y de hecho que han dado origen al problema del tránsito que hoy preocupa, con fasto

razón, a las Municipalidades de toda la República, frente al cercenamiento que de sus atribuciones han sufrido con motivo de la dictación de los Decretos con Fuerza de Ley N.ºs 33, 88 y 343, de fechas 11 de abril, 1.º de junio y 5 de agosto de 1953, respectivamente, dictados todos en virtud de las Facultades Especiales que el Art. N.º 16 de la Ley N.º 11.151, de 5 de febrero del año próximo pasado, confirió al Presidente de la República y de que da cuenta el informe presentado por la Comisión de Asesores designada por el Comité Ejecutivo Nacional integrada por los Abogados señores Alfredo Egaña, Alejandro Abascal y Raúl Tonkin y por el Asesor don Juan Enrique Delpiano.

Nuestra Comisión, considerando que dicho informe resume y comprende desde el punto de vista legal y práctico, las diversas ponencias que a esta Conferencia se han presentado, acordó por la unanimidad de sus miembros, aprobarlo en todas sus partes.

De este informe se desprenden que las únicas atribuciones de que realmente carecen las Municipalidades, son las relativas a la Movilización Colectiva, vale decir, lo relacionado con tarifas, itinerarios, otorgamiento de recorridos y paraderos, conservando las Corporaciones el resto de las atribuciones que la Ley Orgánica les confiere.

Termina dicho informe, a fin de evitar en el futuro toda dualidad o interferencia de autoridades en esta materia, proponiendo a la IV Conferencia Nacional de Municipalidades, las siguientes ideas para ser consideradas en un proyecto de ley que refuerce las actuales e indiscutibles atribuciones municipales sobre la materia, con exclusión de todo organismo extracomunal, y tendiente a reafirmar los siguientes puntos:

1.º) Facultad para reglamentar todo cuanto se refiere a los conductores de vehículos en general, el otorgamiento de licencias, matrículas y permisos, registro de conductores, Escuelas de Choferes, etc.;

2.º) Determinar que en cada Comuna la Municipalidad está facultada con exclusión de toda otra autoridad, para disponer lo concerniente a la circulación de los vehículos, sentido de la circulación de las vías públicas, señalización, estacionamiento, velocidades, etc.

3.º) Disponer que tanto el comercio ambulante como el estacionado se acondicione a las reglas que cada Municipalidad dicte, así como también todo lo relacionado con el tránsito de peatones;

4.º) Fijación de las tarifas de los vehículos de alquiler en general y dictar todas aquellas normas que tiendan a hacer de estos elementos un servicio más efectivo y cómodo a la población;

5.º) Confirmar que las Municipalidades pueden otorgar concesiones de los servicios de locomoción colectiva a empresa particulares, determinando tarifas, horarios, recorridos, dotación de vehículos, etc., con exclusión de todo organismo estatal, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 8.º y 9.º de la Ley actual de Rentas Municipales;

6.º) Consagrar igual facultad a la del número anterior, cuando el servicio de locomoción colectiva se realice en vehículos de propiedad municipal, teniendo en tal caso el carácter de servicio municipal, el cual no podrá ser intervenido por autoridades extrañas a las Municipalidades;

7.º) Establecer en forma precisa que aún cuando existan servicios de locomoción colectiva dependientes del Estado, tal circunstancia no los exime del pago de los Derechos, Contribuciones y Permisos que señala la Ley de Rentas Municipales, los que se pagarán en la Municipalidad o Municipalidades afectadas por dichos servicios;

8.º) Disponer que para el caso contemplado en el Art. 56 de la Ley Orgánica de Municipalidades, si dos o más Municipalidades acuerdan crear un servicio de locomoción colectiva propio o bien entregarlo, por medio de una concesión a una Empresa particular, todo lo concerniente a tarifas, honorarios, recorridos, dotación de máquinas, etc., será materia exclusiva de las Municipalidades interesadas, con exclusión de toda intervención estatal;

9.º) Disponer que las contravenciones a las resoluciones municipales o de otras autoridades, serán conocidas según los casos por los Tribunales Ordinarios de Justicia o los Juzgados de Policía Local; se pretende así, corregir el vicio de entregar a simples autoridades administrativas las cuales son Juez y parte, el conocimiento de materias que deben ser resueltas por los Tribunales competentes creados por la ley.

Estas ideas bien pueden ser propuestas como una simple modificación de los números 6.º y 7.º del artículo 52.º de la Ley Orgánica de Municipalidades o también mediante un proyecto de ley independiente de los actuales textos.

En todo caso quedará facultado el Comité Ejecutivo de Alcaldes, para elaborar el correspondiente Proyecto de Ley, tomando como base las ideas anteriormente expuestas y las que se han presentado en la Cuarta Conferencia Nacional de Municipalidades.

22) **Previsión de los Obreros Municipales:** Se acordó que el Comité Ejecutivo pida al Gobierno la aprobación del siguiente proyecto de ley, ya aprobado en conferencias anteriores:

Art. 1.º — A partir de la presente ley los obreros de todas las Municipalidades de la República pasarán a ser imponentes de la Caja de Previsión Social de los Obreros Municipales de Santiago, quedando éstos y las Municipalidades respectivas, sujetos a todos los derechos y obligaciones que establecen sus Estatutos.

Para estos efectos no regirá la Ley N.º 10.383.

Art. 2.º — Dentro del plazo de 90 días desde la vigencia de la presente ley, la Caja del Seguro Social Obligatorio traspasará a la Caja Municipal las imposiciones patronales y personales correspondientes.

Estas imposiciones se abonarán al costo actual por reconocimiento de los años de servicios en las respectivas Municipalidades. El saldo de dicho costo se cancelará con préstamos que concederá la Caja Municipal a los obreros y Municipalidades, al 6% de interés anual y a un plazo máximo de 15 años.

Art. 3.º — La Caja de Previsión Social de los Obreros Municipales de Santiago, se denominará Caja de Previsión Social de los Obreros Municipales de la República, manteniéndose en todas sus partes sus actuales Estatutos.

23) **Medidas en favor de los Empleados Municipales.** — Supresión de la in-

amovilidad de los empleados municipales, presentada por el Alcalde de Concepción; queda rechazada; sobre Estatuto y Escalafón de los OO. MM.; se acordó que el Comité Ejecutivo patrocine este proyecto, previas las observaciones que hará la Junta Nacional de los OO. MM. Sobre mejoramiento económico de los EE. MM. y OO. MM., presentado por el regidor Carlos de la Cerda, de Cisterna; se acordó rechazarla por no venir debidamente financiada. Sobre licencias del personal en casos de enfermedad, presentada por la Municipalidad de Osorno; se acordó rechazar por falta de fundamentos plausibles. Sobre indemnización extraordinaria a empleados que se retiren del servicio, presentada por la Municipalidad de Peñafiel; se acordó no innovar sobre la materia.

24) **Sobre Previsión Integral.** — Moción presentada por los señores Alcaldes de Ñuñoa, Antofagasta, Providencia y Regidores señores Luis Ugarte, Pedro Pizarro, Juan Vera y Angel Fernández. En que se propone solicitar al S. Gobierno que no se incluya a los empleados municipales en las modificaciones que se proyectan en los sistemas de previsión social, en consideración a que la previsión de estos servidores municipales no tienen aporte fiscal alguno, financiándose sólo con las imposiciones de empleadores y empleados; igual cosa con respecto a los obreros municipales. Para tal efecto, tanto la Conferencia Nacional de Municipalidades como los Empleados y Obreros entregarán los elementos de juicio necesarios para evidenciar la injusticia que encierra cercenar conquistas justas y legítimamente obtenidas.

25) **Reglamento de Bienestar para los OO. MM.** — Se recomienda no innovar sobre la materia, pero se aprueba la idea de pagar subsidios por enfermedad a los obreros cuando ella sea inferior a cuatro días.

26) **Modificación de la Ley del Juzgado de Policía Local.** — Se acuerda aprobarla por considerar que contiene medidas beneficiosas para las Municipalidades, entre las cuales se encuentra la compatibilidad entre las funciones de Juez de Policía Local y de Abogado Municipal.

27) **Impuesto a la exportación.** — Las Municipalidades de Calama, Ovalle y Nueva Imperial, presentaron un proyecto que grava con un impuesto, a beneficio de la Municipalidad respectiva, las exportaciones. La Conferencia acordó considerarlo dentro de las modificaciones que se introduzcan a la Ley de Rentas Municipales. Pretendían esas Municipalidades destinar el producido del impuesto a obras de gran envergadura, entre ellas, mejoramiento del servicio de agua potable.

Cabe mencionar a este respecto que un proyecto parecido fué elaborado por las Municipalidades de la Provincia de Magallanes, pero su tramitación quedó entregada directamente al Gobierno, como se dará cuenta más adelante.

28) **Patentes.** — El problema del pago de patentes a cargo de sucursales fué planteado por varias Municipalidades, acordándose encomendar al Comité Ejecutivo de la Conferencia estudiar la modificación de la Ley de Rentas, en el sentido de que las patentes de sucursales sean pagadas de acuerdo con el capital asignado al negocio o industria en la respectiva comuna, sin que desaparezca la asignada a la casa matriz.

29) **Supresión de impuestos.** — Ponencias de la Municipalidad de Viña del Mar, relativas a la supresión de descuentos e impuestos que gravan a las Municipalidades y un nuevo sistema de contabilización fiscal para el pago de los impuestos mrosos de segunda y tercera categorías, quedaron entregadas al Comité Ejecutivo a fin de que obtenga la devolución por el Fisco de los valores que hubiere percibido con exceso y se tomen medidas en defensa de los intereses municipales.

30) **Patentes de vehículos.** — La Municipalidad recomendó y la Conferencia aprobó, modificar la ley en el sentido de otorgar patentes liberadas a los automóviles de Alcaldes y regidores y facultar al Alcalde para concederlas a los vehículos de funcionarios municipales que estime conveniente.

31) **Juntas de Vecinos.** — La Municipalidad de Paine presentó una moción destinada a desconocer la legalidad o existencia de las Juntas de Vecinos. La Conferencia la rechazó por considerar que estas Juntas de Vecinos son cooperadoras de las Municipalidades y no interfieren, en ningún caso, el aspecto legal y administrativo de los municipios.

32) **Juntas de Auxilio Escolar.** — Sobre el funcionamiento de estos organismos, cuya ineficacia se ha hecho efectiva desde el momento que dejaron de ser administrados por las Municipalidades, hubo acuerdo para impulsar el proyecto, aprobado anteriormente, para devolverlos a las Municipalidades que están capacitadas para imprimirles un verdadero sentido social y de protección en favor de los escolares.

También hubo acuerdo para gestionar que el aporte fiscal para estos servicios no sea, en ningún caso, inferior al municipal.

33) **Turismo.** — La Municipalidad de Puerto Montt presentó un documentado trabajo sobre fomento de la industria del turismo, que mereció amplia aprobación por parte de la Conferencia. Hubo acuerdo para que el Comité Ejecutivo gestione su aprobación como Ley de la República.

34) **Abaratamiento de papel de diario.** — Conociendo el importante rol que desempeña la prensa, hubo acuerdo para recomendar al Comité Ejecutivo promover ante el S. Gobierno la fijación de un tipo preferencial de cambio que facilite la importación de papel de diario.

35) **Tarifas agua potable.** — Unánime acuerdo se produjo para pedir a los Poderes Públicos la revisión de las tarifas de agua potable, especialmente en las poblaciones y barrios obreros.

36) **Censo Nacional.** — Se acordó pedir al Gobierno la aprobación del Censo Nacional efectuado en abril de 1952, por considerar que ello beneficiará política y económicamente a la mayoría de las provincias del país.

37) **Censo Ganadero.** — Hubo acuerdo también para recomendar a las Municipalidades dar divulgación y cooperar a las labores del nuevo censo ganadero que se efectuará en abril de 1955.

38) **Disconformidad con propósito del Gobierno.** — Mientras se efectuaba la Conferencia de Antofagasta, el Gobierno envió un mensaje al Ejecutivo pidiendo facultades para designar directamente los Alcaldes de las Municipalidades de Arica, Concepción, Aysén, Coyhaique, Última Esperanza, Tierra del Fuego y Magallanes. Unánime repudio produjo esta iniciativa y en términos enérgicos pero

respetuosos, se hizo ver al Gobierno su inconveniencia, por considerar que dicho proyecto vulneraba la autonomía municipal y la voluntad soberana del pueblo manifestada en justas democráticas. Se dispuso enviar comunicaciones idénticas a los presidentes del Senado y de la Cámara y encargar al Comité Ejecutivo de la Conferencia, para adoptar, de preferencia, las medidas que estime convenientes para impedir que dicho proyecto llegue a ser ley de la República.

39) Duración del mandato de regidor. — Elecciones. — Se acordó propiciar un proyecto de ley que consulta que la elección de regidores se hará cada cuatro años, el primer domingo de marzo del último, en votación directa por los electores inscritos en los registros particulares de cada comuna, conjuntamente, pero en cédula separada, con las elecciones ordinarias para diputados y senadores. En su artículo tercero, este proyecto amplía el actual período municipal hasta el 3 de mayo de 1957.

40) Impuestos a sitios eriazos. — Se recomendó estudiar la modificación de la ley de rentas, en el sentido de facilitar el cobro de este impuesto, ya que lo complicado de su actual sistema impide a las Municipalidades percibirlo.

Este recuento de algunas de las más importantes resoluciones adoptadas en la Conferencia Nacional de Municipalidades, señala la impropia labor realizada para lograr el perfeccionamiento del régimen municipal como ideal de gobierno local. Todas ellas consultan los intereses generales de los municipios del país y por eso resalta con mejores caracteres la aprobación de las peticiones llevadas por los delegados de Magallanes, que consultaban asuntos de carácter particular para las Municipalidades de la provincia. Sólo el prestigio de que está rodeada nuestra Municipalidad pudo lograr la medida de excepción de que hemos dado cuenta más arriba. Ello nos satisface ampliamente porque hemos defendido con calor una causa justa con fundamentos de beneficio para la comunidad.

Las actas de sesiones que ponemos a disposición de la Corporación Municipal, detallan las actividades de la IV Conferencia y la participación de los delegados de Magallanes.

La concurrencia al torneo del Director General de Pavimentación y del Director General de Obras Sanitarias, que hicieron amplias exposiciones de sus relaciones con las Municipalidades y de los proyectos que tienen para el progreso de las comunas, que serán hechas llegar separadamente a cada Municipalidad, nos facilitó las conversaciones posteriores tenidas con estos funcionarios en Santiago, y a las cuales nos referimos más adelante.

En la Conferencia se adoptaron otras resoluciones relacionadas con el Servicio Nacional del Trabajo, formación de Núcleos Culturales, libertad para los servicios de movilización y financiamiento de sus actividades, creación de clubes juveniles, sobre informaciones del Comité Ejecutivo Nacional para los Alcaldes y Regidores, a fin de que estén permanentemente informados respecto de sus actuaciones de este organismo centralizador de las actividades municipales, sobre funcionamiento de Mataderos Regionales, etc., cuyos antecedentes serán hechos llegar en detalle a todas las Municipalidades del país. Esto nos evita darlos a conocer con mayor amplitud en este informe.

Elección de miembros del Comité Ejecutivo

Los miembros del Comité Ejecutivo en representación de las provincias, fueron elegidos de común acuerdo entre los delegados de cada zona.

Correspondió al Alcalde de Magallanes, en su carácter de vicepresidente del torneo, presidir el comité de la Zona Sur, que integraron cinco delegados —dos de Magallanes, los señores Cvitanic y Salles; dos de Puerto Montt y el señor Wihoff, de Puerto Varas, que no se hizo presente. Actuó de Secretario el delegado señor Soto Reyes. Tanto Magallanes como Puerto Montt, pretendían, con justicia, tener esta representación en el Comité Ejecutivo. Producido empate, se buscó un representante de transacción y el nombramiento recayó por unanimidad en la persona de don Carlos Valdovinos, distinguido Alcalde de San Miguel, ex Ministro de Estado y ex miembro de la Corte de Justicia y caballero de reconocido prestigio. Representará el señor Valdovinos a las provincias de Aysén, Llanquihue, Chiloé y Magallanes.

Los demás miembros del Comité Ejecutivo, de libre elección de la Asamblea, fueron 21. En un gesto que habla muy en alto del espíritu de unidad presente en la Conferencia de Antofagasta, esta elección se hizo por aclamación, evitándose una elección que pudiera empañar esa unidad que dió prestigio y respetabilidad al torneo.

Sede de la V Conferencia

En la última sesión plenaria se fijó la sede de la V Conferencia Nacional de Municipalidades. Se formularon varias indicaciones para efectuarla en las ciudades de Osorno, Temuco, Punta Arenas y Chillán. Hubo un interesante debate y cada ciudad propuesta defendió con interés y calor su deseo de ser elegida. Por mayoría hubo acuerdo para no adoptar un acuerdo rígido al respecto, ya que situaciones de fuerza mayor o inconvenientes insalvables podrían hacerlo inoperante.

El resultado de la votación fué:

Punta Arenas	66 votos
Osorno	42 votos
Temuco	6 votos

Se proclamó sede de la V Conferencia Nacional de Municipalidades la ciudad de PUNTA ARENAS.

El nuevo Comité Ejecutivo

El nuevo Comité Ejecutivo quedó presidido por don Sergio Ceppi Mayol de Lupe, distinguido municipalista que si bien no pertenece efectivamente al gobierno comunal, entrega al servicio de los municipios todo su tiempo y sus mejores energías. Don Sergio Ceppi desempeña estas funciones con carácter ad-honorem. Su designación, hecha por aclamación, constituyó un merecido reconocimiento a sus desvelos y a sus condiciones de hombre público.

Secretario quedó reelegido don Luis Valenzuela Candela, meritorioso abogado, que, desde la fundación de la Conferencia, se viene desempeñando en este cargo con notable eficiencia.

En el almuerzo de clausura usó de la palabra, en representación de la zona

sur, el regidor de Magallanes, don Jorge Cvitanic, quien agradeció la deferencia especial habida en la Conferencia para la delegación de Magallanes.

No podría terminar esta parte del informe relativo a la Conferencia Nacional de Municipalidades sin dejar claro y elevado testimonio de reconocimiento hacia las autoridades del torneo, al Alcalde de Antofagasta, señor Albanesse, y a las diversas personas que nos distinguieron en forma tan especial. Más que atenciones personales a los delegados, ellas han sido para la Municipalidad de Magallanes, para la comuna misma, cuyo prestigio ha sobrepasado sus límites jurisdiccionales.

La prensa de Antofagasta, las radios de la localidad, sus instituciones y autoridades, siempre estuvieron presentes para destacar nuestras actuaciones y para brindarnos el apoyo de su comprensión y el estímulo de su amistad.

La organización de la Conferencia fué magnífica. Su personal constituye un equipo de técnicos que trabaja con una eficiencia cien por ciento. Valga decir, como detalle, el hecho de que concurrió Antofagasta llevando equipos de impresión, cintas grabadoras y todo cuanto se necesita para la realización, sin obstáculo alguno, de tan importante torneo. Si bien el costo de organización de la Conferencia de Antofagasta sobrepasó los 2 millones 900 mil pesos, no es menos cierto que ello no gravitó sobre la Municipalidad dueña de casa, sino que sobre los recursos propios de la Conferencia misma. Damos este antecedente para los efectos del futuro, ya que Punta Arenas será la dueña de casa en el próximo torneo. Fuera de ésto, en lo económico, debemos destacar que la Municipalidad de Santiago tiene en su presupuesto la suma de medio millón de pesos para este torneo.

Gestiones en Santiago

A nuestro regreso a Santiago, hemos realizado en la capital las siguientes gestiones realizadas con asuntos de orden público que interesan a la Municipalidad y a la comuna misma.

Dirección de Obras Sanitarias.

Servicio de agua potable. Río de las Minas.

Días antes de nuestro viaje a Antofagasta, convenimos con el Ingeniero de la Dirección General de Obras Sanitarias, señor Espinoza, destacado para administrar en Punta Arenas la Planta de Filtros de Agua Potable, reunirnos en la capital para celebrar una entrevista de conjunto con el Director General de estos servicios.

Don Horacio Lira nos atendió con extrema cordialidad demostrando efectivo interés por solucionar el problema del agua potable sometido a su jurisdicción. Nos expresó que el traspaso autorizado por la Municipalidad y aceptado por el Fisco mediante un Decreto Supremo, fué objetado por la Contraloría, haciéndose necesario cursar una ley. Como en el intertanto no sería posible a la Dirección de Obras Sanitarias invertir capitales para mejorar el servicio, convinimos en que se cursaría un decreto de intervención fiscal para llevar adelante el programa de mejoramiento. Esto se hizo de inmediato, de manera que debe encontrarse en tramitación. El proyecto de ley que autoriza el traspaso definitivo está siendo estudiado actualmente por la Defensa Municipal, a fin de establecer si consulta las resoluciones adoptadas al efecto.

Nos informó el señor Lira, que inmediatamente de tramitado el decreto de intervención, se enviará una partida de cañerías de diámetro adecuado para asegurar un mejor suministro de agua. Los trabajos se harán de inmediato y el ingeniero señor Espinoza traerá los fondos que permitan el reemplazo de la aducción para asegurar mayor caudal de agua. Se instalará en Magallanes un taller de reparaciones de medidores de consumo, habiéndose desechado, con oportunidad de nuestra entrevista, la idea de instalarlo en Santiago. Esto dará oportunidad a la regulación de los consumos.

Nos aseguró el señor Lira que los obreros y demás personal ocupado en el servicio de agua ingresará a la planta de Obras Sanitarias, manteniendo su estabilidad.

Dijo que trataría que en la ley no se fijara plazo para que la Municipalidad obtenga la restitución del servicio.

Con cargo a los 10 millones de pesos disponibles se contratará un técnico encargado de reactualizar el plan definitivo de mejoramiento del servicio de agua potable, que ha debido variarse para acomodarlo al crecimiento y desplazamiento que ha tenido la ciudad. Es posible que a fines de mes pueda contarse con el proyecto definitivo y el ingeniero señor Espinoza proporcionará copia a la Municipalidad.

Respecto del problema del Río de las Minas, el señor Lira nos informó que el señor Espinoza trae la misión de estudiarlo seriamente, siendo posible que el proyecto que consulta una solución definitiva quede terminado este verano. Se proyecta estudiar un completo trabajo de desviación y se cuenta con 10 millones de pesos para reforestar la hoya hidrográfica y reafirmar los puntos más débiles de las actuales defensas. El plan de reforestamiento es el confeccionado por el ingeniero agrónomo don Osvaldo Alvarado Suárez, que ya ha sido aprobado por el Ministerio.

Expresó el señor Lira que tanto los fondos destinados a obras de mejoramiento del servicio de agua potable como al Río de las Minas no se pierden con el término del año fiscal, sino que se mantienen para los fines que han sido destinados.

Nos expuso, finalmente, que dentro de poco visitará la zona para verificar en el terreno mismo el avance de los trabajos y estudios realizados.

En la tarde de ese mismo día, acompañados de los señores Lira y Espinoza, nos entrevistamos con el señor Ministro de Obras Públicas, don Benjamín Videla, quien confirmó las informaciones que nos proporcionara el señor Director Gral. de Obras Sanitarias, agregándonos que en diciembre o enero próximos visitará Punta Arenas. Se interesó especialmente por atender, dentro de lo posible, nuestro pedido de pavimentar definitivamente el camino interdepartamental y nos agregó que el problema del Río de las Minas sería solucionado con arreglo a la Ley N.º 10.402. Los propósitos del Gobierno son iniciar y dar término a estas obras cuanto antes. Su costo se estima en 160 millones de pesos y los trabajos durarán más o menos cuatro años.

Encontramos en este Secretario de Estado la mejor disposición en favor de Magallanes y nos habló, acogiendo nuestras sugerencias de estudiar el problema de la vivienda y otras obras públicas de la provincia.

Con S. E. el Presidente de la República. — Medidas de progreso en favor de la Provincia. — Río de las Minas, Puerto Libre, obras en Navarino, subdivisión de las tierras, proyecto de rentas locales, etc.

Acompañados del H. Senador por la Novena Agrupación, don Jorge Lavandero, nos entrevistamos con S. E. el Presidente de la República, departiendo con el Primer Mandatario por espacio de una hora. Fué en extremo cordial con nosotros y nos place hacer constar que abordó con amplio conocimiento y verdadera franqueza los problemas de la zona, demostrando conocerlos si no en su detalle, por lo menos en sus aspectos más fundamentales.

Presentamos a S. E. un saludo a nombre de los habitantes de Magallanes, que recibió con marcada complacencia, diciéndonos que nunca se olvidará de esta tierra.

Cambiamos ideas respecto del problema del Río de las Minas y nos expresó francamente que debía solucionarse, no en el plazo de cuatro años como proyecta el Ministerio del ramo, sino a lo más, en dos años.

Al plantearle la situación de postración económica que afecta a Magallanes y la conveniencia de restablecer el beneficio del puerto libre con idéntico trato que el fijado a Arica, nos expresó: "Yo comparto plenamente esa idea y puedo asegurarles que ustedes tendrán puerto libre".

Conversamos sobre el problema de la tierra y nos dijo enfáticamente que el proceso subdivisionista continuará y que no era partidario de cambios ni de permutas de tierras por edificios u otros bienes. El proceso de la subdivisión de la tierra seguirá adelante —agregó— porque quiero que en Magallanes se dividan los suelos en parcelas, de manera que cada hombre que la trabaje gane un millón y medio o dos millones de pesos por año.

Al exponerle la conveniencia de subdividir las 100 mil hectáreas que circundan Puerto Natales, llamó telefónicamente al Ministro de Tierras para preguntarle por qué no se había llevado adelante este proyecto, contestando ese Secretario de Estado que en enero vendría a Magallanes, para solucionarlo. S. E. pidió apurar este asunto porque tenía mucho interés en resolverlo cuanto antes. Cuando le hicimos ver que seguramente por falta de fondos el Estado no había hecho efectiva la expropiación, nos dijo que esas tierras no podían ser caras y que el Estado contaba con recursos para hacer la expropiación.

Se cambiaron ideas acerca de la situación de Navarino y su reincorporación efectiva a los centros poblados. Nos pidió muchos datos, que proporcionamos a medida de nuestros conocimientos. Expresó que en Navarino no se crearía una Gobernación, sino simplemente una Comuna, con su Municipalidad, servicios públicos, hospitales, casas para personal y demás. Dijo que vincularía esa zona con Magallanes construyendo a cualquier costo un pequeño aeródromo y que se pondrían en servicio dos aviones anfíbios.

Expresó que para unir mejor el sur del país con Magallanes, se pondrían en servicio dos buques ligeros para el transporte de carga y pasajeros entre Punta Arenas y Puerto Montt y que se destinarían a la zona dos aviones de mayor autonomía de vuelo, para lo cual se mejoraría la pista de aterrizaje de Bahía Catalina, que siempre sería un aeródromo en servicio.

Invitamos a S. E. a concurrir a los actos de inauguración del Monumento al General O'Higgins y nos prometió hacerlo si no tuviera inconvenientes de gobierno. "Fijenne día y hora", nos dijo.

Le hicimos entrega del proyecto de ley que consulta recursos especiales en favor de las tres Municipalidades de la provincia. S. E. leyó en alta voz el memorándum explicativo y el proyecto mismo, encontrándolo muy interesante. Consideró que el gravamen recomendado era bajo y de su puño y letra aumentó los porcentajes establecidos. Enseguida llamó telefónicamente a los abogados del Ministerio del Interior, diciendo: "Mire, una delegación de Magallanes acaba de entregarme un proyecto que considero muy interesante. Estúdienlo ustedes para ver si está bien, porque deseo enviarlo al Congreso. Apúrenlo porque estaré pendiente de él.

Cuando le habíamos del camino a Natales, recordó que fué construído durante su anterior Gobierno y dijo que se haría una obra definitiva cuando se cuenten con recursos adecuados, porque se trata de un trabajo necesario e indispensable.

Nos pidió datos sobre la labor de la Municipalidad y al conocerlos expresó su complacencia diciendo que todas las Municipalidades debían trabajar en igual forma, preocupándose únicamente por el progreso de las comunas.

La óptima impresión que nos causó el Presidente hacen que demos a conocer a U.S. casi en forma textual el resultado de esta entrevista que se extendió por espacio de una hora. Fué oportuna nuestra visita por cuanto al día siguiente S. E. viajaría a Illapel. Nos pidió transmitir su saludo a la población y expresarles que está preocupado por los problemas locales, a los cuales desea encontrarles adecuada solución.

Pavimentación

De acuerdo con lo que habíamos convenido en Antofagasta, en Santiago visitamos al Director General de Pavimentación, señor Jorge Cavagnaro. Este funcionario nos dijo que para facilitar la ejecución del plan de pavimentación, que consulta una inversión de 10 millones de pesos, no se llamará a propuestas públicas sino que se confeccionará un presupuesto de los trabajos y una vez aprobado éste, se pedirán cotizaciones privadas y se llevarán adelante las obras siempre que el Alcalde así lo pida por oficio.

Convenido esto, dijo que las obras proyectadas se iniciarían en diciembre próximo, hasta terminarlas. Por esto sólo espera el envío de los planes aprobados por la Municipalidad y los planos que deberá confeccionar la delegación zonal de Pavimentación.

Dijo que se preocuparía preferentemente por atender las necesidades de pavimentación de la ciudad y que, al efecto, se dará toda clase de facilidades al vecindario, especialmente a aquellos que aporten recursos al contado para ejecutar

obras, y que también se autorizará la construcción parcial de veredas, cosa que antes no pudo lograrse por el anterior delegado zonal.

Agregó el señor Cavagnaro que en breve visitará Punta Arenas para convenir en el terreno mismo la ejecución de otras obras.

Quisiéramos destacar que en la Conferencia Nacional de Municipalidades la Dirección General de Pavimentación fué duramente criticada y que sólo tres Municipalidades formularon sus esperanzas de un mejor trato, entre ellas la de Magallanes.

No nos fué posible entrevistarnos, como eran nuestros deseos, con el Ministro de Economía y Comercio, porque en esos momentos se hacía cargo interinamente de la Cartera de Hacienda.

Hablamos con el Director General de Tierras, pudiendo comprobar su posición coincidente con los propósitos del Gobierno en materia de subdivisión de la tierra y del problema que afecta a Puerto Natales.

Caja de Empleados. Jubilaciones.

Des visitas hicimos a la Caja de Empleados Municipales para buscar solución al problema de los jubilados. En la última nos entrevistamos con el Vicepresidente Ejecutivo, señor Ortiz, conviniendo en que la Municipalidad pague en el curso de este mes el 50% de las reservas matemáticas calculadas para algunos casos y el saldo con un pagaré de seis meses plazo. Cumplido éste, las jubilaciones serán pagadas de inmediato, calculándolas a partir desde el año 1940 para hacer el reajuste más tarde.

A esta misma sesión se han traído varios pagarés para cumplir estas obligaciones y los restantes serán enviados por la Caja en el curso de esta misma semana.

Hemos contado en todo momento con la eficaz cooperación del consejero don Armando Verdugo, quien en la última sesión del Consejo de la Caja formuló diversos cargos por el atraso con que se han considerado los trámites del personal de Magallanes.

Martínez, Pereira y Cía. — Fletes.

Celebramos cordial entrevista con los señores Lozada, accionista principal de esta firma, que vino expresamente desde Valparaíso para este objeto, y Córdova, Gerente en Santiago, respecto del problema de los fletes. Se nos dió seguridades que la firma estaba interesada en continuar intensivamente trabajando con Magallanes y que realizarían gestiones directas con los gremios marítimos para combinar las faenas de descarga de sus naves. Proyectan asimismo impulsar actividades de algunas industrias locales, que están paralizadas para llevar, como flete de retorno, para mayor seguridad de sus naves, materias primas que aquí se extraen. Esto se llevará adelante a breve plazo, de manera que hay expectativas de mayor trabajo y bienestar para la región. Tienen en estudio la adquisición de dos barcos rápidos, construídos especialmente para el transporte de pasajeros, para destinarlos a un servicio de carácter permanente para la movilización entre Puerto Montt y Punta Arenas, de tal manera que este servicio permitiría transportar pasajeros, en barcos apropiados, en no más de tres días de viaje.

En cuanto al transporte de artículos esenciales, tanto de aprovisionamiento como de abastecimiento para la industria de construcción y otros, la firma Martínez, Pereira y Cía., nos dió amplias seguridades de que atenderían de inmediato cualquier pedido que la Municipalidad o el comercio establecido le formularan.

Ilustre Municipalidad: al rendir esta cuenta de nuestras actividades en la IV Conferencia Nacional de Municipalidades y ante las esferas de gobierno, sólo nos resta expresar a la Corporación nuestros agradecimientos por la honrosa misión que nos encomendó por acuerdo de sesión N.º 196, extraordinaria, de 20 de octubre último, y que hemos tratado de desempeñar en la mejor forma posible, teniendo siempre presente las necesidades colectivas y el progreso de la ciudad, a la cual nos debemos.

Finalmente, nos permitimos formular dos recomendaciones:

1.) Que la Municipalidad esté en permanente contacto con el Comité Ejecutivo de la Conferencia Nacional de Municipalidades, secundándola en su labor a fin de que los proyectos aprobados sigan el curso correspondiente hasta obtener los beneficios que de ellos se esperan; y

2.) Que se envíen comunicaciones a la representación parlamentaria, dándole a conocer esas resoluciones, para que las apoyen y faciliten su despacho en el Congreso Nacional o ante los organismos respectivos, especialmente en cuanto se refiere al proyecto de rentas locales, en el cual las tres Municipalidades de la provincia cifran sus mejores esperanzas en favor del progreso de sus respectivas localidades. — Saludan atte. a US. — (Fdos.): Emilio Salles Thurler, Alcalde. — Jorge Cvitanic Simunovic, Regidor. — Luis A. Soto Reyes, Secretario".

El señor SALLES, Alcalde, expone: los resultados obtenidos en la Conferencia Nacional de Municipalidades y las gestiones realizadas posteriormente en la capital, de las cuales la Corporación ha tomado nota, son la resultante del trabajo efectivo y de conjunto realizado por la delegación que concurrió a ese torneo.

No actuaría con justicia si no destacara en lo que vale la labor de los señores Cvitanic, como regidor, y Soto Reyes, como funcionario municipal y asesor de la propia Conferencia. El primero con su conocimiento de la realidad magallánica, defendió con interés la posición municipal, y el segundo, con su amplia capacidad funcionaria, que lo destaca como verdadero técnico en materia municipal, hicieron posibles las resoluciones que acabamos de dar a conocer a US., constituyendo ellas un claro beneficio para el Municipio y la región.

Es por eso que me permito proponer a la Corporación, adopte acuerdo en el sentido de dejar expresa constancia de las felicitaciones de la Corporación, tanto para el regidor don Jorge Cvitanic como para el Secretario Municipal, don Luis Soto Reyes, y para que oficialmente se deje constancia de ello en su Hoja de Servicios Municipal, como anotación especial y meritosa.

El señor DAVISON manifiesta que la interesante reseña que acaba de leerse, en la que se pone de manifiesto la intensa y valiosa labor realizada por los delegados de la Municipalidad a la Conferencia de Antofagasta y las gestiones posteriores, realizadas en la capital, sobre asuntos que, si bien son ajenos a la Municipalidad, son de interés público, especialmente lo planteado ante S. E. el Pre-

sidente de la República, merecen, por su parte, su más amplio reconocimiento y especiales felicitaciones. Considera que debe aprobarse la moción presentada por el señor Alcalde, en la cual expresa su reconocimiento a los señores Cvitanic y Soto Reyes, pero haciéndose extensivo al propio señor Salles, por cuanto el resultado obtenido corresponde a la labor de conjunto desarrollada por los tres delegados.

El señor RASMUSSEN expresa que no podía ser más brillante la labor desarrollada por los tres representantes de la Municipalidad, puesto que, en razón de sus conocimientos y capacidades, lograron aprobar todas las ponencias que interesaban a la Corporación Municipal y a la propia ciudad. En cuanto a los resultados de la entrevista sostenida con S. E. el Presidente de la República, las declaraciones del Primer Mandatario vienen a ratificar el anhelo de la provincia en materias que la preocupan. Magallanes entero espera muchos beneficios de estas actividades. Yo le presto mi más amplia aprobación al informe leído. Considero conveniente se oficie al Senador don Guillermo Izquierdo Araya, expresándole nuestra satisfacción por sus declaraciones en cuanto se refieren al fuero para los Alcaldes y Regidores. Que se oficie, asimismo, al Alcalde de Antofagasta, señor Albanesse, por el éxito de la Conferencia y por las múltiples atenciones prestadas a nuestros delegados y, finalmente, a S. E. el Presidente de la República, por la buena acogida que prestó a las peticiones que la delegación municipal le formuló en beneficio de la provincia.

Adhiero a las palabras del señor Davison y considero que en ese reconocimiento de la Municipalidad debe figurar también el nombre del Alcalde. Como regidor, los felicito sinceramente a todos por la brillante labor realizada.

El señor VARGAS adhiere a las felicitaciones expresadas por la brillante labor realizada por los delegados municipales en la IV Conferencia Nacional de Antofagasta.

El señor LILLO expone que coincide plenamente con las palabras pronunciadas por los señores Davison, Rasmussen y Vargas.

Queda aprobada la cuenta dada por los delegados municipales a la IV Conferencia Nacional de Municipalidades.

Se acuerda, asimismo, enviar los oficios propuestos a S. E. el Presidente de la República, al senador don Guillermo Izquierdo Araya, y al Alcalde de la I. Municipalidad de Antofagasta, señor Humberto Albanesse.

Se dispone, asimismo, dejar constancia en acta de las felicitaciones de la Corporación a los delegados a dicho torneo, Alcalde don Emilio Salles Thurler, regidor don Jorge Cvitanic Simunovic y Secretario Municipal don Luis A. Soto Reyes, y registrar en la Hoja de Servicios de éste, como anotación especial y meritoria, el acuerdo en referencia.

Ant. N.º 1062-25.

MODIFICACION DEL PRESUPUESTO

2) Oficio N.º 1.693, de la Alcaldía, proponiendo modificar el presupuesto ordinario.

Se expone en esta comunicación:

"N.º 1.693. Ilustre Municipalidad: con el principal objeto de incrementar los fondos de partidas destinadas al financiamiento de nuevas obras de adelanto comunal, tengo el agrado de proponer a US. la séptima modificación del Presupuesto Ordinario vigente.

Conforme al cuadro hecho llegar a los SS. RR. de esta modificación se destinan \$ 1.200.000.— para disminución del déficit, que queda reducido a once millones quinientos mil pesos.

INGRESOS.

Los mayores recursos, provenientes de partidas de ingresos que al 31 de octubre último acusan superávit, suman \$ 4.759.549.— Se disminuyen los egresos en \$ 1.244.835.— consultados para cancelar el pagaré contratado por la Caja Nacional de Ahorros de Santiago, por haber sido cancelado por la Caja de Amortización, deduciendo su valor de la participación de la Municipalidad en el impuesto a la renta.

De esta manera llegamos a la disponibilidad total de \$ 6.004.384.— de los cuales deducimos la cantidad destinada a la disminución del déficit y el saldo para financiar los aumentos de egresos que se proponen.

EGRESOS.

Gran parte de los mayores recursos enunciados, se destinan al financiamiento de obras ya aprobadas por US. entre las que cabe señalar especialmente la prolongación de las obras de canalización del Río de la Mano, ampliación de la red de desagües en el Barrio Sur y las de transformación y mejoramiento del Teatro Municipal.

También se ha incluido en esta modificación un suplemento de un millón y medio de pesos para atender el pago de desahucios y cobertura de las reservas matemáticas calculadas por la Caja de Previsión de los EE. MM. de la República, de los empleados que se están acogiendo al beneficio de la jubilación.

El resto de las partidas de egresos que figuran detalladas en el cuadro en poder de los SS. RR. son suplementadas para cubrir las necesidades por el resto del año.

Ruego pues a US. quiera resolver sobre el particular.

Saluda atte. a US. (Fdo.): Emilio Salles Thurler, Alcalde. — Luis A. Soto Reyes, Secretario".

El señor RASMUSSEN expone su conformidad por haber estudiado con detención las partidas de ingresos y egresos, comprobando que las suplementaciones están bien.

El señor CVITANIC pregunta qué fundamento tiene la creación de la glosa que consulta fondos para el Servicio Nac. de Salud, como aporte para el pago de honorarios del médico municipal.

El señor SOTO REYES, Secretario Municipal, expone que ello obedece al resultado de una consulta hecha a la Contraloría General, acerca de la forma como pueden pagarse los honorarios al médico encargado del examen de competencia de conductores de vehículos. La Contraloría ha expuesto telegráficamente que

el pago puede hacerse con cargo a dicha glosa.

El señor DAVISON pregunta si no sería posible darle otra redacción ya que el pensamiento municipal es de libre independencia de sus servicios, evitándose, por ese medio, caer bajo la tutela del Servicio Nacional de Salud.

Queda acordado redactar como sigue esta glosa: "27-d. Al Servicio Nacional de Salud: para el pago de honorarios del médico municipal encargado del examen de competencia de conductores de vehículos..."

El señor CVITANIC dice que ve con agrado como en esta modificación del presupuesto se consulta fondos para atender obras nuevas de adelanto local y pagar obligaciones de carácter económico que facilitarán a la Caja de Empleados Municipales el pago de las jubilaciones del personal, conforme al resultado de las entrevistas efectuadas en Santiago.

Me agrada saber si los quinientos mil pesos destinados a la colocación del monumento a O'Higgins servirán para atender todos los gastos, porque me ha llamado la atención la lentitud con que se llevan los trabajos, especialmente por cuanto se ha invitado al Presidente de la República para que concurra a su inauguración, programada para febrero próximo. Esto lo digo sin ánimo de crítica contra nadie sino con el deseo de que se aceleren los trabajos, para que la inauguración proyectada no sufra ningún atraso.

El señor SALLES, Alcalde, informa que se ha consultado una suma global que, seguramente, no alcanzará para financiar todos los gastos, puesto que los desembolsos son diversos. Agrega que el señor Director de Obras le ha informado que dentro de poco se levantarán los andamios para facilitar la colocación de la estatua y que dentro de poco vendrá de Santiago el técnico encargado de terminar la obra. Dada esta diversidad de inversiones, conviene que la Corporación, al aprobar esa partida, acuerde eximir del trámite de propuesta pública todos los gastos relacionados con esa obra.

Así se acuerda.

Unánimemente queda aprobada la séptima modificación del Presupuesto Ordinario vigente, que consulta los siguientes valores:

Ingresos.		
Aumento de Ingresos:		
2-f	Explotación directa mataderos municipales	\$ 156.293.—
2-g-1	Agua potable y de riego	169.415.—
2-g-2	Alcantarillado y desagües	20.110.—
3-a-1	Contribución bienes raíces ordinaria	2.837.020.—
3-a-3	Adicional alumbrado	692.827.—
3-h-1	Patentes profesionales, comerciales, industriales	45.154.—
3-j	Transferencia de negocios sujetos al pago de patentes por actos entre vivos	21.356.—
3-m-1	Impuestos espectáculos	180.886.—
3-m-2	Impuesto adicional (Art. 7.º Ley 10.583)	48.536.—
4-a	Derechos y permisos Dirección de Obras	22.348.—
4-c	Derechos de venta de boletos de movilización colectiva	12.650.—
4-d	Estampillas municipales	29.674.—
4-e-2	Venta de libretas, carnets y duplicados placas patentes	8.260.—
4-g	Derechos por inspección de fábricas, negocios y salas de espectáculos y comprobación pesos y medidas	19.596.—
4-h	Otros derechos	76.109.—
5-b	90% multas y pagos por conmutaciones de penas	47.520.—
5-e-1	Contribución bienes raíces. Morosas	17.290.—
5-e-2	Patentes profesionales, comerciales e industriales, morosas	1.897.—
5-e-4-1	Agua potable y de riego, alcantarillado y desagües y servicio de aseo domiciliario. Morosas	43.649.—
5-e-5	Adicional alumbrado. Morosos	3.308.—
5-f	Producto de la venta de especies encontradas, decomisadas y animales aparecidos	280.—
5-h	Otras rentas	42.416.—
Creación de glosas:		
3-p	Impuesto del 1% sobre el valor de las facturas o recibos correspondientes al consumo de energía eléctrica, gas, agua potable, teléfonos y demás servicios periódicos, domiciliarios	72.955.—
Total mayores Ingresos		\$ 4.759.549.—
Disminución de Egresos:		
20-c-3	Servicio del pagaré contratado con la Caja Nacional de Ahorros de Santiago, por la suma de \$ 2.700.000.— a 90 días plazo, para extinguirse a dos y medios años	1.244.835.—
Total		\$ 6.004.384.—
Disminución del DEFICIT		1.200.000.—
Saldo para financiar mayores Egresos		\$ 4.804.384.—

EGRESOS.

Aumento de Egresos:		
13-a	Trabajos extraordinarios de los empleados ajenos a las labores habituales	\$ 40.000.—
17-a	Herramientas y elementos menores de trabajo	
1	Aseo y Jardines	15.000.—
24-c	Alumbrado y dependencias	500.000.—
26-g	2% del monto de los sueldos para atender el pago de desahucios	1.500.000.—
27-e	Seguro de bienes municipales	1.350.—
32-a	Obras nuevas	
5	Continuación de las obras de canalización del Río de la Mano, tramo Avenida España y calle Señoret	350.000.—
6	Ampliación red de desagües en el Barrio Sur	600.000.—
7	Para obras de transformación y mejoramiento del Tea-	

	tro Municipal	300.000.—
32-d-1	Instalación mejoramiento y extensión del alumbrado público y de dependencias municipales	192.827.—
34	Imprevistos	311.757.—
		<u>\$ 3.810.934.—</u>
Creación de Glosas:		
27-d	Al Servicio Nacional de Salud. Para el pago de honorarios del Médico Municipal, encargado del examen de competencia de conductores de vehículos	93.450.—
32-a-8	Terminación de las obras de mejoramiento del Matadero Municipal	400.000.—
32-a-9	Colocación del monumento a O'Higgins, obras complementarias del pedestal, gastos viajes técnico fundidor, etc.	500.000.—
	Total mayores Egresos	<u>\$ 4.804.384.—</u>

Queda acordado, asimismo, autorizar la omisión del trámite de propuesta pública para todas las inversiones relacionadas con colocación del Monumento a O'Higgins.

(Ant. N.º 1062-9).

APORTES PARA FONDOS DE PREVISION

3) En relación con este asunto, se lee la siguiente comunicación de la Alcaldía: "N.º 1.694.— 29 de noviembre de 1954.

"Ilustre Municipalidad: La Caja de Retiro y Previsión Social de los EE. MM. de la República, en documentos adjuntos, ha formulado las cuentas que debe cancelar la Municipalidad para atender al pago de los beneficios de jubilación y desahucio de parte del personal que tiene en trámite sus respectivos expedientes.

"Además de los pagarés ya aceptados por US. para el pago de los ex funcionarios señores Manuel Sarmiento y José Díaz Garay, corresponde suscribir los del resto del personal y cuyo monto se pagará en cinco cuotas anuales a partir del año próximo. Hasta el momento, este compromiso asciende al total de dos millones 513 mil 54 pesos.

"Por otra parte, corresponde a la Municipalidad cubrir los fondos de las reservas matemáticas, por las imposiciones patronales de los años anteriores a 1940, cuyo monto a la fecha es de \$ 2.180.015.29.

"Esta suma, conforme a lo convenido con la Vicepresidencia de la Caja, se pagará en dos cuotas, la primera con el presupuesto del presente año y el saldo el año próximo.

"Junto con aprobar estas cuentas y autorizar a esta Alcaldía para suscribir los pagarés remitidos por la Caja, ruego a US., a objeto de evitar mayores dilaciones en la tramitación del desahucio y jubilación del personal, se sirva autorizar también a esta Alcaldía para suscribir los pagarés que remita la Caja en lo sucesivo y pagar las cuentas que por concepto de reservas matemáticas se formulen, con cargo a los fondos que al efecto se consulten en los presupuestos.

"Ruego pues a US. resolver en la forma propuesta. Saluda atte. a US. (Fdo.): Emilio Salles Thurler, Alcalde. — Luis A. Soto Reyes, Secretario".

El señor CVITANIC hace notar que en esta materia falta cumplir el aspecto legal para dar satisfacción al personal municipal acogido al régimen de jubilación y que para ello deben darse a la Alcaldía las herramientas necesarias. La situación de este personal, es crítica, puesto que erróneamente renunció a sus cargos para acogerse a ese beneficio en la creencia de que los trámites administrativos demorarían poco, lo que no ha ocurrido. Las gestiones directas hechas en Santiago permitirán ahora que la Caja atienda el pago de las jubilaciones y desahucios.

El señor SOTO REYES, Secretario Municipal, expresa que efectivamente en Santiago pudo convenirse con el Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de Previsión de los EE. MM. el pago en dos parcialidades de las reservas matemáticas que legalmente debe satisfacer la Municipalidad. Percibida por la Caja la suma equivalente al cincuenta por ciento del total calculado para esta obligación, se pagará al personal el beneficio de la jubilación y desahucio calculado desde el año 1940, haciéndose más tarde el reajuste de la pensión total a pagar. En cuanto a los fondos para desahucios, pueden pagarse conforme a los reconocimientos de deuda enviados por la institución.

Por unanimidad, se acuerda, resolviendo en los antecedentes N.º 1062-27, autorizar a la Alcaldía para: 1.º) Suscribir con la Caja de Previsión Social de los EE. MM. de la República, los pagarés correspondientes a los aportes para el fondo de desahucios de los empleados acogidos a jubilación, señores David Cárdenas, Zacarías Álvarez, Pedro Miranda, Emilio Urbina, Carlos González, Samuel Venegas y Federico Hechenleitner, y 2.º) Pagar a dicha institución las reservas matemáticas correspondientes al fondo de jubilación.

Se acuerda, asimismo, facultarla para que en el futuro suscriba a nombre de la Municipalidad estas obligaciones y gire los cargos por reservas matemáticas que formule la Caja, con cargo a las partidas que consulte el Presupuesto para dichos fines.

IMPRESION DEL PRESUPUESTO

4) Oficio del Departamento de Contabilidad solicitando se autorice la omisión del trámite de propuesta pública para la impresión de doscientos folletos conteniendo el Presupuesto Municipal para 1955. El precio más bajo ha sido propuesto por la firma Marangunic Hermanos, por un total de \$ 13.144.—

Por unanimidad se acuerda, resolviendo en los antecedentes N.º 1060-30, autorizar la omisión del trámite de propuesta pública para la impresión de doscientos folletos conteniendo el texto íntegro del presupuesto municipal, para el año próximo. El gasto, que asciende a la suma de \$ 13.144.—, se cargará al ítem 17-b-1.

PREMIOS A VOLUNTARIOS DEL CUERPO DE BOMBEROS

5) Oficio de la Superintendencia del Cuerpo de Bomberos solicitando se otorgue el Premio Municipal a cuatro voluntarios que han cumplido los requisitos de reglamento.

Por unanimidad, la Corporación acuerda, resolviendo en los antecedentes N.º 1058-27, conceder el Premio Municipal a los siguientes voluntarios del Cuerpo de Bomberos, que han cumplido los requisitos reglamentarios:

Don Heriberto Miranda, de la 2.ª Compañía;
Don Bernardo Bucksbaum, de la 2.ª Compañía;
Don Martín Schultz, de la 3.ª Compañía; y
Don Esteban Nazor, de la 4.ª Compañía.

Queda autorizada la omisión del trámite de propuesta pública para la adquisición de las correspondientes medallas municipales.

COMPRA DE ELEMENTOS DE TRABAJO PARA EL LABORATORIO

6) Oficio del Director del Laboratorio Químico Municipal, solicitando se autorice la compra de un baño maría eléctrico con termo regulador, que necesita para facilitar los exámenes de alcoholemia y otros de índole analítica. Su costo es de \$ 33.000.— y, según informe del Departamento de Contabilidad, puede ser pagado con cargo a imprevisos.

El señor DAVISON encuentra bien esta compra y recomienda que se amplíe con la adquisición de otros elementos de laboratorio para atender los servicios de carácter clínico autorizados no hace mucho, al aprobarse la nueva Ordenanza de Rentas.

Por unanimidad se acuerda, en relación con los antecedentes N.º 1061-7, autorizar la compra de un baño maría eléctrico con termo regulador. El gasto, que asciende a \$ 33.000.—, se exime del trámite de propuesta pública, y se dispone cargarlo al ítem de imprevisos del presupuesto vigente.

CONSTRUCCION DE UN GRUPO DE CASAS EN LA POBLACION MUNICIPAL

7) Oficio de la Dirección de Obras proponiendo, a solicitud de la Alcaldía, un plan que consulta la construcción en la Higuera del Río de la Mano, de dos casas para personal municipal. El presupuesto oficial para las dos viviendas alcanza a \$ 2.285.370.—

El señor SALLES, Alcalde, propone se autorice pedir propuestas privadas para la ejecución de estos trabajos.

Así se acuerda unánimemente. (Ant. N.º 1061-15).

ASUNTOS TRATADOS FUERA DE TABLA

Fuera de tabla se trata lo siguiente.

ARREGLO DE UN CAMION MUNICIPAL. ARCHIVO DE ANTECEDENTES POR DAÑOS DE VEHICULO.

Oficio del Departamento de Aseo y Jardines solicitando se disponga el arreglo del camión Dodge, que resultó dañado en un accidente del tránsito. Los gastos ascienden a más de \$ 45.000.— Respecto de la responsabilidad del chofer, expone la Defensa Municipal que no podrá hacerse efectiva por carecer de bienes el causante.

El señor LILLO pregunta quién pagará los daños causados al vehículo de propiedad del funcionario municipal don Juan Riquelme.

El señor SALLES, Alcalde, manifiesta que la Defensa Municipal informó que la Municipalidad legalmente no puede responsabilizarse de estos daños.

El señor LILLO observa que con todo el Art. 341 del Reglamento del Tránsito da margen para que los patrones respondan de los daños que sus empleados causen a terceros.

El señor RASMUSEN se pronuncia favorablemente respecto del arreglo del camión municipal.

El señor CVITANIC sugiere que el afectado, señor Riquelme, presente una nueva solicitud pidiendo reposición a fin de que, con los antecedentes que acompaña la Defensa Municipal, resuelva la Corporación.

El señor GUAJARDO: Eso está bien.

El señor SALLES, Alcalde, dice que ya se negó lugar a una solicitud en base al informe legal de la Defensa; pero, que ello no obsta para que el afectado haga una nueva presentación.

Por último, queda acordado por unanimidad autorizar, con omisión del trámite de propuesta pública, el arreglo del camión Dodge N.º 5, y se dispone el archivo de los antecedentes en cuanto a los daños por manifiesta incapacidad económica del causante.

Ant. N.º 1061-31).

Se retira el señor Lillo.

A esta altura de la sesión y siendo las 20.35 horas, se retira de la Sala el regidor don René Lillo.

INCIDENTES

En la hora destinada a incidentes se tratan los siguientes asuntos.

VIGENCIA TARIFA MOVILIZACION COLECTIVA

El señor CVITANIC pregunta por qué no se ha puesto en vigencia inmediata la tarifa para el servicio de movilización colectiva, aprobada recientemente.

El señor SALLES, Alcalde, informa que ello se debe a que el acuerdo municipal que las aprobó dispuso que entrarían en vigencia a contar desde el primero de enero próximo. Agrega que los interesados han pedido modificar este acuerdo y que la solicitud respectiva pasó en informe al Departamento del Tránsito.

CLASIFICACION DE POSTULANTES AL ARRENDAMIENTO DE TIERRAS FISCALES

El señor CVITANIC hace diversas consideraciones sobre el problema de la tierra y expresa que a raíz de declaraciones formuladas en la prensa local tanto por el Inspector de Bienes Nacionales como por el señor Intendente de la Provincia y el señor Alcalde, debe referirse a ellas para dejar en claro el punto de vista de su partido.

Hablaré en nombre del partido que represento, dice. El problema de la tierra siempre ha estado latente en nuestro Partido, que ha estimado de justicia que el proceso de subdivisión que se está llevando a cabo, debe continuar. En nuestra visita hecha, como delegados municipales a la IV Conferencia Nacional de Municipalidades, a S. E. el Presidente de la República, pudimos constatar que el pensamiento del Jefe del Estado es coincidente en esta materia, ya que ha considerado que debe darse lugar a que se arraigue en la tierra toda aquella gente que reúna determinadas condiciones de capacidad y laboriosidad, a fin de que haciéndola progresar, contribuya al mismo tiempo a su propio mejoramiento económico. Ello nos está señalando la influencia enorme que tiene para el progreso de la provincia la industria ganadera sobre la base de una racional subdivisión.

Está por demás probado que la subdivisión en Magallanes ha sido todo un éxito.

Nos encontramos ahora frente a un problema generado por declaraciones formuladas por el Jefe de Bienes Nacionales. Y sobre este particular, nosotros, que hemos estado atentos a la forma como se opera para llegar a la selección de los postulantes, creemos que el proceso de calificación, según las declaraciones de este mismo funcionario, estaría viciado. Creemos firmemente que hay que proceder con justicia y que si bien los miembros de la Comisión de Tierras pueden haber actuado con desconocimiento de la realidad, lo han hecho en base a los informes oficiales presentados, en cada caso, por la propia Inspección de Tierras de Magallanes.

Dada la forma como se han suscitado últimamente los problemas relacionados con la tierra, nuestro Partido sostiene que el proceso de calificación adolece, en realidad, de muchos vicios. Nuestro pensamiento está confirmado por el propio Jefe de la Inspección de Tierras de Magallanes.

Habiendo escuchado, en nuestra visita a S. E. el Presidente de la República, que en enero próximo visitará Magallanes el señor Ministro de Tierras y Colonización, creemos como Partido, que este aspecto de la calificación de los postulantes y que el proceso general de la misma calificación, debe someterse a un estudio concienzudo con oportunidad de esa visita del señor Ministro. Dentro de este orden, consideramos que debe suspenderse toda actuación generada en este proceso de calificación, a fin de que, con los antecedentes a la vista y en presencia de las propias declaraciones del Jefe del Estado, que tratan de la subdivisión de la tierra, se llegue a resoluciones de amplia justicia.

Hago este planteamiento como representante del Partido y hablo en nombre de éste para evitar que se cometan injusticias y a fin de que se revise el procedimiento y se dejen las cosas en su verdadero lugar, llegándose, si es necesario, a la modificación de los reglamentos en vigor, en forma de que se consulten las aspiraciones ciudadanas.

Estos aspectos ya han sido considerados por nuestro Partido y sus estudios están en poder de nuestros parlamentarios. Pensamos que debe modificarse la actual legislación de tierras en forma de que se haga justicia, de que se permita arraigar a la tierra a la gente de esfuerzo, a los que tengan capacidad de trabajo y espíritu de laboriosidad.

Este es el pensamiento, en esta materia, de la representación que tengo en esta Corporación.

El señor GUAJARDO: (lee) "Señores Regidores: A través de las publicaciones aparecidas en los diarios locales me he impuesto de la controversia suscitada entre los miembros de la Comisión de Tierras de Magallanes. Por un lado el señor Inspector de Tierras don Jorge García, y por el otro, el señor Alcalde y el Intendente de la Provincia. Esto nos ha venido a demostrar la existencia de una mayoría formada por el señor Intendente y el señor Alcalde, quienes no solamente marchan de acuerdo en sus negocios particulares, sino que también mantienen esta misma cohesión en la administración de los negocios públicos y por otra parte una minoría formada por el señor Inspector de Tierras.

"Hemos visto con estupor en el último tiempo, como se han formado en nuestra ciudad empresas comerciales, con protección de la primera autoridad, con el único propósito de hacer rápidas fortunas a expensas de nuestra laboriosa población, hemos visto alentar artificialmente una política alcista, para favorecer a intereses de industriales, leñeros, mineros, a empresas ganaderas, etc. Por primera vez hemos visto con estupor como la población ha carecido de carne por casi cerca de dos meses y al mismo tiempo ha pagado los más elevados precios que se registran por la carne de vacuno, hemos visto como diarios de empresas ganaderas y radios al servicio de intereses nefastos han pretendido enlodar reputaciones y honras ajenas. Pero lo que nos faltaba ver aún era a una mayoría de la Comisión de Tierras, hacer mofa de la ley de la confianza que se ha depositado en ella, para hacer una selección justa y beneficiosa para la provincia de los postulantes arrendatarios de lotes de tierras fiscales de Magallanes.

"Con el denuncia que ha hecho el señor Inspector de Tierras don Jorge García ha interpretado el sentimiento de rebeldía e indignación de los trabajadores campesinos, que realmente son los únicos que tienen derecho a ella. Los obreros y empleados de las estancias, son los únicos que pueden acreditar su experiencia ganadera, asimilada a través de largos y duros años de trabajo y no cómodamente sentados frente a un pizarrón. Y así hemos podido ver como el señor Intendente y el señor Alcalde, han encontrado idóneo a un pariente del señor Intendente por el solo hecho de haber asistido a unas clases que se dictaban en la Unión de Pequeños Ganaderos. Este hecho aislado puede darnos la pauta de tantas otras injusticias que la mayoría de la Comisión de Tierras ha cometido.

"Decía, hace un momento que existía una radio al servicio de determinados intereses comerciales, debo de manifestar que esa emisora es "La Voz del Sur". Esto no tendría mayor importancia, si no fuera por el hecho que integra la so-

ciudad propietaria de esta radio el señor Intendente de la Provincia, representante directo del Presidente de la República, quien, a su vez, está llamado a defender el prestigio del gobierno. Sin embargo, la emisora cuyas actividades inspira, sostiene solapadamente una campaña constante y tenaz, contra el gobierno, confabulando en su interior con oscuros e inaceptables procedimientos, perscneros que con anterioridad a la ascensión al poder del actual Mandatario, esgrimieron los peores epítetos contra la gesta que en aquella oportunidad era toda la esperanza de un pueblo.

"Frente a esto pregunto yo: ¿Es leal esta doble actitud del señor Intendente de la Provincia para con el Jefe de Estado? La respuesta la está dando la opinión pública cada instante.

"Como a los regidores socialistas populares, no les liga ningún compromiso de orden comercial y privado, pero sí el compromiso contraído con el pueblo de denunciar todas estas maniobras que se contradicen con la moral funcionaria de aquellos que tienen el deber de gobernar sanamente, hemos querido levantar nuestra voz de protesta en esta tribuna.

"Para satisfacer la protesta de nuestra población, solicito que la Ilustre Municipalidad pida a la Contraloría General de la República la designación de un Inspector para investigar la dación de certificados falsos, a fin de responsabilizar funcionaria y legalmente a las personas que los han otorgado, según sea el caso y dar a conocer públicamente quiénes han estado otorgando estos certificados a fin de que la población se imponga de la calidad moral de estas personas, que con su actitud postergan a quienes por sus méritos tienen derecho a un pedazo de tierra y al mismo tiempo están destruyendo el prestigio de que debe estar rodeada la Comisión de Tierras de Magallanes".

El señor SALLES, Alcalde: Lo que Ud. ha dicho de mi persona, señor Regidor, lo tomo como de quien viene y nada más... En cuanto a la modalidad de trabajo de la Comisión Especial de Tierras, puedo manifestar que todos los informes llegan a ella por mano del Jefe de Bienes Nacionales, señor García. Este funcionario trae a la mesa todos los antecedentes, todos los certificados. Nosotros, los miembros de la Comisión, no podemos dudar de la validez de los certificados que vienen firmados por autoridades competentes.

Yo no rehuyo ninguna discusión sobre cualquier materia, porque tengo mi conciencia tranquila. Si hay algún error, declaro que soy el primero en reconocerlo; pero, reitero que hemos obrado de acuerdo a los certificados que hemos tenido a la vista.

Decía el señor Guajardo, y yo estoy con él, que debían ser los capataces, administradores y obreros distinguidos o capacitados, los que debieran ir a la tierra. Desgraciadamente, son los menos los que la piden. Generalmente son empleados de aquí, de la ciudad, los que la solicitan y ello se debe a que las actividades de la juventud están restringidas, de que a esos mismos empleados les llega el momento que no tienen donde ir... De ahí ese interés por la tierra.

Ud. podrá ver en la lista de postulantes, señor regidor, que son muy escasos los hombres de campo que se interesan por pedir un lote. Ahora, dudar de la validez de los certificados que extienden organismos serios, que tienen el deber de informarnos sobre realidades, es hacer un cargo gratuito que yo no podría compartir.

Hoy día, el defecto, si lo hay, en la selección de postulantes, se debe únicamente al mal sistema implantado por el reglamento, porque son tres puntos básicos los que determina si una persona tiene o no derecho para figurar preferentemente en ella. El primero se refiere a las cargas de familia, sobre lo cual no hay discusión: el que tenga más cargas familiares puede desplazar a un hombre de campo. Luego, los conocimientos ganaderos, y a este respecto hay que hacer notar que hace más de quince años que se están distribuyendo tierras y quisiera que se me nombrara, de los cien y tantos ganaderos que hay hoy día, cuáles tenían esos conocimientos ganaderos cuando entraron a explotar sus campos. Sin embargo, no han fracasado. Y queda, finalmente, la residencia en la región. Esas son las bases que determinan el mayor puntaje de la selección.

Lo que ha pedido el señor Guajardo, con mucho gusto lo pondré en conocimiento de la Comisión Especial de Tierras para ver la forma como lo pueden informar.

El señor VARGAS: (lee): "Señor Alcalde, señores Regidores: En forma breve, voy a referirme al insoluble problema de las tierras, en especial a los hechos que en la última semana han cautivado a la opinión pública, y en los cuales ha figurado el señor Alcalde de la Comuna.

"Terminada la labor de selección de postulantes de la Comisión Especial de Tierras, se dió a conocer en amplias publicaciones por la prensa de esta ciudad, las listas de selección y puntaje elaboradas por dicho organismo, y se indicó en dichos avisos que conforme lo establece el Decreto Reglamentario N.º 1324, los interesados podrían dentro de los 10 días siguientes, presentar a la Inspección de Tierras las observaciones y reclamaciones que esas listas les mereciera.

"Con gran sorpresa se ha visto en esas listas, que la gran mayoría de los postulantes a lotes fiscales cuentan con los seis puntos correspondientes a experiencia en ganadería, y digo con sorpresa, porque en esas largas listas la opinión pública ha visto figurando con experiencia ganadera a personas que se les ha conocido siempre como empleados públicos o particulares, o como dedicados a su profesión, sin que jamás hayan permanecido trabajando en el campo no digo cinco años, sino que ni siquiera los meses de faena.

"Como lo afirma el Partido Radical en su declaración oficial publicada en el diario "El Magallanes" del jueves 25 del presente, han sido muchos los postulantes que sintiéndose perjudicados en sus justos derechos, presentaron sus cargos a la Inspección de Tierras de Magallanes, acogiéndose al derecho que el reglamento de tierras les otorga para reclamar contra las decisiones de la comisión especial.

"En relación, tal vez, con los numerosos reclamos debidamente fundados que se habrían presentado, la Inspección de Tierras dió a conocer una declaración pública en la que, junto con justificar el trabajo de la Comisión Especial de Tierras, denunciaba la existencia de certificados falsos acreditando experiencia ganadera a personas que no habrían trabajado nunca en el campo.

"Ahora bien, si existían tales certificados falsos, ¿por qué prosperaron tales

documentos en el seno de la Comisión Especial de Tierras?

"El propio Inspector, señor García Castelblanco, nos da la respuesta en su declaración pública, cuando dice que la Comisión Especial de Tierras asignó los seis puntos por experiencia ganadera, a quienes acreditaron tal experiencia con certificados expedidos por instituciones o personas, de acuerdo a lo que dispone el reglamento de tierras.

"Hechas las publicaciones de las listas de selección y puntaje, se tiene conocimiento que habrían sido muchísimas las personas afectadas que habrían presentado reclamos a la Inspección, por escrito o verbalmente, debidamente fundamentados, reclamos en los cuales, según su declaración, se ha basado el Inspector señor García para hacer su declaración pública denunciado documentos falsos, de lo que se deduce que resulta justificado que el Inspector no hubiera podido comunicar estas graves anomalías a la Comisión cuando ésta estudiaba la clasificación de postulantes, y que se explica, también, que el propio señor Inspector haya debido acoger como verdaderos, documentos que ahora, a raíz de los reclamos presentados, aparecerían como una burla a la ley.

"La declaración que ha hecho pública el señor Inspector de Bienes Nacionales, concuerda plenamente con la opinión general de la población.

"En Punta Arenas, señor Alcalde, todos nos conocemos. De aquí, que el hombre de la calle, al examinar las listas de selección y puntaje publicadas últimamente, con posterioridad a su ira contra lo que no está bien, haya tenido un alivio al comprobar que un funcionario público, joven y con la frente y las manos limpias, ha tenido la valentía de denunciar lo que él "considera falso, inmoral e injusto".

"Frente a la denuncia del señor Inspector don Jorge García, ha extrañado profundamente otra declaración: la declaración firmada por el señor Intendente de la Provincia y por el señor Alcalde de la Comuna de Punta Arenas, en la que manifiestan que "por ser de gravedad la denuncia del Inspector de Bienes Nacionales, no la comparten".

"Ilustre Municipalidad: una opinión se comparte cuando es verdadera y es sana, y se rechaza o no se comparte, cuando es equivocada o falsa.

"He aquí, pues, que no se sabe qué pretenden el señor Intendente y el señor Alcalde, cuando dicen que "no comparten la opinión y los juicios del Inspector de Bienes Nacionales don Jorge García.

"Todos sabemos que el Inspector a cargo de la oficina de Tierras, es quien recibe los reclamos contra las decisiones de la Comisión Especial de Tierras en cuanto a las listas de selección y puntaje.

"Todos sabemos, también, que se han presentado reclamos, y es el propio señor Inspector quien se adelanta a decir que muchos de estos reclamos fundados, se refieren a certificados por experiencia ganadera que no serían verdaderos.

"¿Es entonces una equivocación la declaración conjunta del señor Intendente y del señor Alcalde, equivocación que se basaría en que ellos desconocen las reclamaciones?

"Si es efectivo que existen certificados que acreditan hechos falsos, las personas o instituciones que los han otorgado, quieranlo o no, no solamente han burlado la ley, sino también han pretendido tronchar en forma injusta las esperanzas de un porvenir mejor de quienes realmente han dedicado su vida a las duras tareas campesinas.

"Por otra parte, si bien es cierto que la actual Ley de Tierras y sus reglamentos, tienen defectos que muchas veces privan al auténtico hombre del campo, poder realizar sus justos anhelos de trabajar un pedazo de tierra, no es menos cierto que los funcionarios encargados de aplicar la ley, tienen la obligación de evitar que tales defectos de la legislación se presten para injusticias, y no ampararse jamás en tales defectos de la ley para justificar hechos incorrectos, como los denunciados por el Inspector señor García Castelblanco.

"El regidor que habla, conoce al señor Inspector de Bienes Nacionales, y sabe que todas sus actuaciones son guiadas por un espíritu sano y limpio, que jamás ha transigido con lo injusto, lo incorrecto o lo contrario a la Verdad y a la Ley.

"A estos antecedentes generales, se unen hoy voces públicas, como lo son las reclamaciones que se han presentado contra las decisiones de la Comisión Especial de Tierras, que acompañan plenamente la opinión del señor Inspector de Bienes Nacionales don Jorge García.

"La verdad y la justicia están de parte del señor García.

"Y estando en tal forma apoyado este funcionario, tengo la certeza que en definitiva no prosperarán las injusticias que se habrían cometido al amparo de documentos que habrían falseado la realidad en lo relativo a experiencia ganadera, pues seguramente los informes que la Inspección de Tierras elevará al Ministerio respectivo, consignarán los antecedentes necesarios para que se desestimen los documentos que no corresponden a la verdad, y se dé así cabida a aquellos postulantes que teniendo realmente experiencia ganadera, fueron postergados en la clasificación llevada a cabo por la Comisión del caso.

"Señor Alcalde: yo lamento profundamente que en la declaración conjunta hecha con el señor Intendente, no se den a conocer las razones que han tenido para no compartir las declaraciones del señor Inspector de Bienes Nacionales, y lamento, también, que no se haya dicho nada en lo referente a la posición que el señor Intendente y el señor Alcalde tendrían, cuando se conozca públicamente la verdad de los cargos contra documentos que habrían acreditado hechos falsos.

"Por todas estas razones y consideraciones, yo aliento con mi humilde investidura de regidor, al señor Inspector don Jorge García, a que siga adelante en su campaña por buscar la verdad, que eso es lo único que ha pretendido hacer con sus declaraciones públicas.

"Si esta búsqueda de la verdad, llegara a revelarnos hechos que afectaran a personas o instituciones, en su prestigio o en su integridad moral, estoy seguro que en todo caso se habrá dado un paso adelante en lo referente a este eterno problema de las tierras magallánicas, que pocas veces se ha visto libre de críticas por incorrecciones e injusticias".

El señor SALLES, Alcalde: Me llama la atención, señor Regidor, lo leído por Ud., porque no debe ignorar, como lo acabo de hacer presente, que toda la documentación que hemos tenido a la vista en la Comisión de Tierras, nos fué presentada por el señor Inspector de Bienes Nacionales, señor García. Y otra cosa le voy a decir: que casi todos los casos tratados en la Comisión, fueron aproba-

dos por unanimidad con el voto del propio Inspector de Bienes Nacionales. Así es que mal ha hecho el señor Inspector en criticar lo que él mismo aprobó en un momento dado, porque si él nos hubiera dicho que esos certificados de competencia ganadera no eran justos, hubiéramos operado de otra manera. Pero son muy pocos los casos en que él no dió esa unanimidad y creo que nosotros no hemos forzado al señor Inspector de Tierras para que diera su voto favorable. Si él es caballero, dirá si tengo o no la razón en lo que digo o si lo hemos presionado o si lo hemos obligado a dar su voto. Que haya errores, no me aparto de ello; pero, si hay culpables de estos errores, también lo es el señor Inspector de Bienes Nacionales, porque por él han pasado los documentos que previamente estudió para traer los antecedentes, legajo a legajo, a las sesiones de la Comisión de Tierras.

Ahora, si esos antecedentes estaban viciados, ¿por qué el señor Inspector no hizo el reparo en el momento oportuno...?

El señor VARGAS: Señor Alcalde: las reclamaciones se presentaron después que se reunió la Comisión de Tierras y es por eso que el señor Inspector hizo las declaraciones, porque rectificó después, con su declaración, lo obrado, de lo cual ustedes no quedaron conformes con esa rectificación.

El señor SALLES, Alcalde: Claro, pero, ¿por qué no dió esa explicación oportunamente mientras estábamos en reunión...? ¿Por qué él no dijo: Miren, ese certificado he comprobado que no es justo...?

El señor VARGAS: El no podía dudar de esos certificados, señor Alcalde, porque todavía no se presentaban las reclamaciones. Por eso es que, después de presentados, hizo tal declaración. El señor Inspector de Tierras está en lo justo al haber rectificado después, cuando conoció... cuando se presentaron muchas personas a reclamar en la Inspección de Tierras, señor Alcalde...

El señor SALLES, Alcalde: Eso es... El señor Inspector de Tierras se puede equivocar; pero, nosotros, no.

El señor GUAJARDO: Pero yo creo que Ud., señor Alcalde, lo mismo que el señor Intendente, sabían perfectamente que un empleado bancario bien ubicado era pariente de él. Además de eso, lo que más indigna en todo esto, es la forma en que se está entregando la tierra a personas que, en su inmensa mayoría, no la merecen. Mientras tanto se posterga y se relega a quienes han entregado toda una vida al servicio de la ganadería de la zona y le produce precisamente indignación a los trabajadores campesinos, especialmente porque estos deben trabajar con salarios inferiores a los pagados actualmente por las grandes sociedades. Por eso creo que la Municipalidad debe estudiar una reforma del Reglamento y de la Ley de Tierras, reforma que debe ir mucho más allá de la subdivisión de los suelos para llegar hasta la parcelación, hasta la colonización misma, a fin de entregar la tierra a quien realmente la trabaje. En esa forma vamos a hacer grande y progresista esta provincia. No lograremos estos fines entregándole la tierra a personas que podrán estar bien inspiradas, que podrán reunir los requisitos necesarios, pero que no tienen la experiencia, la capacidad ganadera para explotarla. No tienen ese derecho porque muchos de ellos no conocen la oveja y si la conocen es por referencias o porque la han visto en un pizarrón. Nada más, señor Alcalde.

El señor SALLES, Alcalde: Yo concuerdo con Ud., señor Regidor, pero usted no podrá negarme que es un defecto de la ley la exigencia de un capital elevado porque al día siguiente de firmarse la escritura, o más bien antes de firmarla, hay que disponer de cerca de un millón de pesos para pagarle el arriendo anticipado al Fisco. Eso, la misma ley, ¿no imposibilita al obrero campesino para obtener un lote de tierra...? En segundo lugar, hay hombres solteros o casados pero sin hijos que no reúnen el puntaje reglamentario, porque éste lo define precisamente la mujer y el número de hijos, nada más.

Hemos visto aquí un caso completamente legal, que yo sé que no ha sido reparado: un ovejero que tiene mucha familia se asoció a otro señor y en forma completamente legal han totalizado dieciocho puntos. Esta es la única manera de que este obrero pueda participar en la explotación de la tierra, porque, ¿quién puede respaldarlo con dinero...? ¿Cuál es el empleado que hoy día, si no busca capital, está en situación de pagar un millón de pesos al Fisco, ya que el arriendo se paga antes de empezar a trabajar? ¿Eso es fomentar una parcelación en favor del hombre de trabajo? ¿Puede éste hacerlo si no tiene de inmediato un millón o un millón y medio de pesos para ponerse a trabajar? Y todo esto, ¿es culpa de la Comisión de Tierras? Si el oponente no certifica capital falla en el puntaje y no puede entrar. Todas estas situaciones las conoce muy bien el señor García Castelblanco, por lo que no deja de llamar la atención el hecho de haber formulado declaraciones tratando de desconocer lo que él mismo aprobó, porque si sabía que esos certificados no reflejaban la realidad por qué no...

El señor VARGAS: Señor Alcalde, es que él no podía adivinar que esos certificados eran falsos. Por eso es que formuló esas declaraciones después de presentarse las reclamaciones. El como iba a adivinar...

El señor SALLES, Alcalde: ¿Nosotros deberíamos saberlo antes que él, entonces?

El señor VARGAS: Señor Alcalde: Usted, más que el señor García o más que el señor Intendente, conoce a la gente de aquí y sabe que en realidad...

El señor SALLES, Alcalde: Así es que yo debo pasarme por sobre la ley para llegar a una opinión privada y para ello también debo pasarme por encima de los documentos oficiales? Dígame que yo tengo toda la culpa, señor regidor, porque no es la primera vez que trae asuntos para atacar al Alcalde. Si quiere atacar, hágalo directamente, pero no vaya por caminos torcidos...

El señor VARGAS: Señor Alcalde: Yo defiendiéndole sencillamente la actuación correcta del Inspector de Tierras...

El señor SALLES, Alcalde: Así es que el señor Inspector de Tierras podía dudar de los documentos que nos presentaba y por ello no tiene culpa alguna. Los reclamos yo no los he visto, por que no tengo por qué verlos, ya que corresponde al señor Inspector de Tierras mandarlos directamente al Ministerio.

El señor VARGAS: Por eso es que hizo su declaración, señor Alcalde, porque vió las reclamaciones que se presentaron. La declaración del señor Inspector de Tierras es justa porque él conocía y entonces, en vez...

El señor SALLES, Alcalde: ¿Y como vino a adivinarlo ahora?

El señor VARGAS: Pero claro, porque después se presentaron las reclamaciones.

El señor SALLES, Alcalde: ¿Y entonces yo tengo la culpa de los informes presentados, porque yo debo conocer a todo el mundo? Le voy a decir, señor regidor, que de los proponentes, si conozco a la décima parte, ya es mucho. Por lo demás, no estoy obligado a conocer todos los antecedentes en este asunto.

El señor RASMUSEN: Desgraciadamente, la reglamentación de la Ley de Tierras de Magallanes tiene estos vacíos y da pie para que se produzcan estos incidentes, que son bien desagradables. Parece que se hubiera redactado la ley en una forma ambigua. Nosotros creemos que la comisión de tres personas en una tarea tan delicada, es faltarle el respeto a los ciudadanos de Magallanes. Sabemos la gran responsabilidad que recae sobre esta comisión, que debe asignarle la tierra a quien la merece. Por un lado, yo puedo atestiguar —porque también he actuado en la Comisión de Tierras— que los certificados son dudosos en muchos casos, pero no podemos desconocer su legalidad por cuanto vienen extendidos por sociedades reconocidas aquí en la provincia y ratificados en parte por la Asociación de Ganaderos o la Unión de Pequeños Ganaderos. Es por eso que la tarea de la Comisión Especial de Tierras es ingrata y debe afrontar estos incidentes. Considero que la Corporación Municipal debiera intervenir para solicitar que esa Comisión sea ampliada a cinco personas por lo menos, a fin de que esa responsabilidad, que hasta ahora han asumido el Intendente y el Alcalde y el Jefe de Tierras, tenga mayor respaldo y sea mejor garantía para el futuro de los hijos de esta tierra. Nada más, señor Alcalde.

El señor CVITANIC: Al hablar sobre el problema de la tierra en representación de mi partido, no ha sido mi ánimo, en ningún momento, inferir una ofensa o hacer un ataque a los miembros que componen la Comisión Especial de Tierras y muy especialmente a quien nos representa en ese organismo, el señor Alcalde.

Yo creo también que la ley tiene grandes vacíos y tal es así que todos opinamos en el sentido de que debe tener acceso a la tierra el obrero ganadero que dedica todo su esfuerzo a hacerla producir. Pero ya hemos visto que a través de la actual ley, ello resulta imposible. Sin ayuda estatal, sin una reforma efectiva de esa reglamentación, es imposible que el obrero tenga acceso a la tierra. Se lo está prohibiendo la misma reglamentación que habla de tener un poder económico tal, que al firmar la escritura garantice la obtención de animales y la explotación misma del campo. Los años que tiene en vigencia esta ley, que justamente fué generada a través del primer diputado que tuvo la provincia de Magallanes, don Manuel Chaparro Ruminot (q. e. p. d.), nos viene a demostrar sus vacíos y la conveniencia de corregirla para ponerla a tono con la realidad actual. Yo creo y así lo estima también mi Partido, que debe irse, a través de una ley, a la reforma de aquellas disposiciones que contienen vacíos y, al mismo tiempo, que debe modificarse la reglamentación existente, en forma de que no se produzcan las situaciones que estamos analizando, porque se vé que hay fallas en el procedimiento de selección. Sin el ánimo de defender a uno ni a otro, a través de las declaraciones conocidas, aparecen tanto el señor Alcalde como el señor Intendente, como participando de la veracidad que se atribuye a la documentación presentada por los postulantes al arrendamiento de tierras fiscales. Por otro lado, el Jefe de la Oficina de Tierras, aparece manifestando que los certificados serían falsos; pero, todo ello, parece que se basa en reclamaciones hechas en los últimos diez días, de acuerdo con el reglamento. A mi modo de ver, creo que el procedimiento lógico era, conocidas estas reclamaciones, devolver los antecedentes a la Comisión Especial de Tierras, a fin de dilucidar el problema de fondo que, en este momento, y quizás también antes, no es otro que la legalidad de los certificados de competencia ganadera. Esto parece lo justo, porque el Jefe de Tierras ha hecho declaraciones sobre materias que los demás miembros de la Comisión dicen no conocer. Desde luego afirmo categóricamente, que nuestro Partido, frente al proceso seguido, considera que existiría vicio en la presentación de esas documentaciones. Por ello es que mantengo la posición que mi Partido me ha confiado en el sentido de que, momentáneamente, se proceda a la suspensión de las resoluciones adoptadas, y en forma muy especial para defender, porque lo sé bien intencionado, lo sé honrado y porque además tiene nuestra representación en la Comisión de Tierras, la honorabilidad del señor Alcalde. Y ello también para que se aclare en forma categórica la situación frente a las denuncias que se hacen. Así, el suspenderse el proceso seguido, con la visita del Ministro de Tierras podría darse una resolución definitiva e incluso considerar la reforma de la reglamentación.

Yo creo y así lo estima mi Partido, que por sobre todas las cosas, que el obrero debe tener libre acceso a la tierra; pero, para ello, hay que darle las herramientas necesarias que no pueden ser el esfuerzo y la pujanza personal que ponga en su trabajo, sino también el poder económico que le permita explotar la tierra.

En resumen, dejo establecida la misión que me encomendara mi Partido, en el sentido de que estas diligencias sean suspendidas y se aboque el Ministro de Tierras, en su visita a Magallanes, a la consideración de estos aspectos, porque creo, por encima de todas las cosas, que el señor Alcalde tiene su conciencia tranquila y porque estoy seguro que ha obrado con honradez. Nosotros, como Corporación, debemos dar las herramientas necesarias para que todo esto se aclare. En ese sentido estimo que la visita del Ministro de Tierras es indispensable.

El señor SALLES, Alcalde: Ustedes saben que la entrega de los informes tiene un plazo determinado. Hasta la fecha no he recibido para la firma esos informes. Cada miembro de la Comisión tiene derecho a decir si se acuerda o no por unanimidad un pedido o para dejar constancia de su posición. En muchos informes yo he presentado un informe de minoría, lo que es legal. Los reclamos, como lo he dicho hace un momento, van directamente al Ministerio de Tierras y con ellos y los informes de la Comisión resuelve en definitiva el Director General de Tierras y el Ministerio.

Como he dicho, salí para el norte del país alrededor del 28 de octubre y todavía no han llegado los informes de la Comisión y me parece que hay diez días de plazo para presentarlos a la firma de los miembros de la Comisión. No sé.

francamente, cuál es el motivo de esta demora.

El señor GUAJARDO: Yo estimo que la Municipalidad, como expresión de la voluntad popular, puede llamar a los representantes de todas las organizaciones obreras, especialmente a los del Sindicato Ganadero y Frigorífico de Magallanes, a fin de estudiar una reforma a la ley de tierras y su reglamento, para ver la posibilidad de que la tierra pueda entregarse, como lo hemos manifestado en reiteradas oportunidades, al hombre que la merece y que es el trabajador campesino que ha entregado los mejores años de su vida a las actividades de la industria ganadera y que con su esfuerzo físico ha logrado que grandes monopolios ganaderos amasen una fortuna fantástica para, después, negarle un miserable aumento de sueldo, como está sucediendo en estos instantes, en que una compañía, que se jacta a través de su órgano de prensa, de ganar más de un millón de pesos al día, le niega el derecho de darle un justo aumento, como el que ellos, los obreros, están pidiendo en estos momentos. Nada más, señor Alcalde.

El señor SOTO REYES, Secretario: Hay dos mociones presentadas a la Sala: una, del regidor señor Cvitanic, que recomienda se obtenga una resolución que deje pendiente el proceso de selección seguido por la Comisión Especial de Tierras de Magallanes hasta tanto llegue el Ministro de Tierras, que tiene anunciada su visita para el mes de enero próximo, y la otra, del señor Guajardo, recomendando que la Municipalidad solicite la venida de un Inspector de la Contraloría General de la República, para investigar la dación de certificados de competencia ganadera.

El señor CVITANIC: En realidad, yo modificaría la moción que he propuesto, en el sentido de que si se trata de adoptar un acuerdo, se haga por oficio o telegráficamente al Ministro de Tierras, a fin de darle a conocer el pensamiento de la Corporación Municipal en esta materia, en orden a que se suspenda transitoriamente el proceso seguido en esta selección de postulantes al arrendamiento de tierras fiscales hasta tanto ese Secretario de Estado se traslade aquí para conocer directamente todos los antecedentes del caso. Me refiero a esto porque mi moción está destinada a resguardar el prestigio y la honorabilidad de la persona que nos representa en la Comisión Especial de Tierras de Magallanes, esto es, el señor Alcalde. La venida del Ministro de Tierras permitirá dilucidar un vicio que se ha denunciado y servirá, además, para que conozca en el terreno mismo una situación que merece una consideración especial. Por eso es que creo que puede enviarse oficio o una comunicación telegráfica en ese sentido.

El señor SALLES, Alcalde: Yo creo que si la Municipalidad oficia al norte señalando los defectos que puedan haberse encontrado en la selección de los aspirantes a ocupar lotes fiscales será suficiente para que se considere esa revisión, ya que los reclamos que se presenten llegarán hasta el Ministerio, en el cual revisarán todos los antecedentes. La selección hecha en años anteriores se ha prestado más o menos a los mismos comentarios e inconvenientes. El problema radica en que hay sólo diecinueve lotes disponibles para doscientos cincuenta interesados diferentes. Si hubieran 250 lotes y sólo 20 postulantes, no habría ningún problema. ¿Cuál es la moción concreta del señor Guajardo?

El señor SOTO REYES, Secretario: El regidor señor Guajardo pide, señor Alcalde, que se solicite a la Contraloría General de la República la designación de un inspector en visita para que investigue la dación de certificados de competencia ganadera, que se estima están falseados, a fin de responsabilizar funcionaria y legalmente a las personas que los han otorgado, según sea el caso, y dar a conocer públicamente a quienes han estado otorgando estas certificaciones, a fin de que la población se imponga de la calidad moral de estas personas, que con su actitud postergan a quienes por sus méritos tienen derecho a un pedazo de tierra y, al mismo tiempo, están destruyendo el prestigio de que debe estar rodeada la Comisión de Tierras de Magallanes. Eso es lo que expresa la moción del señor Guajardo.

El señor SALLES, Alcalde: Yo creo que esto debería pedirse únicamente al Ministerio de Tierras para que éste, a su vez, lo haga directamente a la Contraloría, ya que no sé si este organismo...

El señor CVITANIC: Me parece muy acertada su indicación. En realidad, la indicación del señor Guajardo puede refundirse con la moción que yo he presentado, en el sentido de oficiar al Ministro solicitándole la suspensión de las resoluciones adoptadas en las solicitudes de arrendamiento de lotes fiscales y, al mismo tiempo, recomendarle que su visita a Magallanes la haga acompañado de un inspector de la Contraloría General para adoptar resoluciones sobre el particular. Porque eso es, en el fondo, lo que se desea...

El señor GUAJARDO: Se puede solicitar directamente a la Contraloría General de la República la venida de un funcionario para que haga la investigación que he solicitado. La Contraloría, para estos casos, atiende cualquiera reclamación. Es mucho mejor que venga un funcionario de la Contraloría para hacer esta investigación. Nada más.

El señor LEYTON, Abogado Municipal, respondiendo una consulta formulada por el señor Alcalde: No hay ningún inconveniente para que la Municipalidad pida la venida del Ministro o se dirija directamente a la Contraloría solicitando la designación de un inspector en visita.

El señor CVITANIC: En realidad, señor Alcalde, es eso lo que había sugerido, porque ya en ocasiones anteriores el propio Ministerio ha solicitado la cooperación de la Contraloría para investigar otros casos. Ahora sería lo mismo para los efectos de facilitar la función que desarrolla el Ministro de Tierras. En el fondo, es lo mismo que solicita el señor Guajardo.

El señor SOTO REYES, Secretario: La posición es —si me permite, señor Alcalde— si he captado bien, que la Municipalidad acuerde oficiar al Ministro de Tierras y Colonización solicitándole que venga cuanto antes a Magallanes para realizar, en compañía de un funcionario de la Contraloría General de la República, una investigación en el proceso seguido en la clasificación de los postulantes al arrendamiento de tierras fiscales...

El señor GUAJARDO: Manifestaba yo, que también se haga esa misma petición a la Contraloría General de la República, ya que habrá mayor garantía, mayor seguridad en este sentido.

El señor CVITANIC: Que venga entonces el señor Ministro con un funcionario para mejor desempeño de su cometido.

El señor SOTO REYES, Secretario: Entonces se puede enviar oficio al señor Contralor General diciendo que la Municipalidad adoptó tal acuerdo, rogándole facilitar los medios para que el señor Ministro cumpla en mejor forma su cometido. Esto concilia perfectamente ambas mociones.

El señor GUAJARDO: Yo proponía eso porque ha habido, en muchas ocasiones, discrepancia de criterio entre los Secretarios de Estado y la Contraloría. Si esto se pide únicamente al Ministro, bien puede ese funcionario pasar por alto el pedido. En cambio, solicitándolo directamente la Municipalidad a la Contraloría General de la República, tengo la certeza de que el Contralor tomará debida nota de la petición. Nada más.

El señor SALLES, Alcalde: Se puede oficiar al Ministerio y decir a la Contraloría que se ha pedido la venida del Ministro a Magallanes, a fin de que ese organismo designe un funcionario que lo asesore.

El señor SOTO REYES, Secretario: Entonces, el acuerdo sería el siguiente: La Municipalidad acuerda dirigirse al señor Ministro de Tierras y Colonización solicitándole disponga dejar en suspenso el proceso seguido en la calificación de los postulantes al arrendamiento de tierras fiscales y rogándole venir cuanto antes a la Provincia para revisarlo y que lo haga acompañado de un funcionario de la Contraloría General de la República.

Acuerda, asimismo, oficiar a este organismo dándole a conocer esta resolución a objeto de que facilite los medios conducentes a hacer más expedita la labor del señor Ministro.

El señor SALLES, Alcalde: ¿Habrá acuerdo en ese sentido?

Unánimemente la Corporación se pronuncia favorablemente respecto del acuerdo indicado.

ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LA POBLACION DEL RIO DE LA MANO

El señor RASMUSSES manifiesta que en vísperas de entregar la subrogancia de la Alcaldía recibió un pedido de los vecinos de la Población del Río de la Mano, para que se proceda a la instalación de pilones de agua potable que les permita un mejor abastecimiento. Visitamos ese sector con el Director de Obras, señor Izquierdo —agrega— pudiendo imponernos que es factible la instalación de tres pilones, cuyo costo representa una inversión de más o menos setenta mil pesos. Estas obras son necesarias y creo que la Municipalidad puede disponer su ejecución financiando el gasto con cargo a un ítem del presupuesto, que tiene fondos disponibles.

El señor SALLES, Alcalde: ¿Qué ítem, señor regidor?

El señor RASMUSSEN: Imprevistos, que acaba de suplementarse con más de 300 mil pesos.

El señor SALLES, Alcalde: Sí, pero toda esa suma está comprometida. La solicitud de los vecinos fué informada por la Dirección de Obras y la hemos hecho llegar a la Delegación de Obras Sanitarias para que estudie la instalación de ese servicio, por cuanto los trabajos pueden hacerse con personal municipal. Hay que proceder así puesto que no podemos interferir las actividades de un servicio que ya no depende de la Municipalidad.

El señor GUAJARDO expone que también recibió ese pedido del vecindario. Cree que la Municipalidad, pasando por sobre el aspecto reglamentario, debe facilitar la instalación de esos pilones, ya que se trata de favorecer a gente modesta, que con mucho esfuerzo ha construido sus viviendas.

El señor CVITANIC dice que habiéndose declarado intervenido el servicio municipal de agua potable, no es posible hacer directamente estos trabajos, pero que ello no resta importancia al problema frente a las necesidades del vecindario. Por eso resulta conveniente facultar al señor Alcalde para que de común acuerdo con el Ingeniero del Departamento de Obras Sanitarias, se proceda a la instalación del servicio pedido.

El señor SALLES, Alcalde, dice que ese ha sido el pensamiento de la Alcaldía al disponer que los antecedentes pasen a la repartición indicada.

El señor RASMUSSEN destaca la conveniencia de hacer esas instalaciones, ya que los pobladores del Río de la Mano carecen de luz, de alcantarillado y de otros servicios, no siendo posible que a ello se sume la falta de agua potable.

El señor SALLES, Alcalde, considera que todo eso está bien pero que la Municipalidad no puede actuar en actividades que no están bajo su control. Por eso considera más conveniente que sea la Dirección de Obras Sanitarias quien tome a su cargo el trabajo, ya que la Municipalidad está pagando el salario de los obreros ocupados en esas actividades.

TERMINO DE LA SESION

A las 21.30 horas se levanta la sesión.

Conforme.

LUIS A. SOTO REYES, Secretario Municipal y de la Alcaldía.

ACTA DE LA SESION N.º 201, ORDINARIA, DE 6 DE DICIEMBRE DE 1954.

En Punta Arenas, a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reúne en sesión ordinaria la Ilustre Municipalidad de Magallanes. Preside el señor Alcalde, don Emilio Salles Thurler, y asisten los siguientes señores Regidores y Jefes de Servicios Municipales: don Cecil O. Rasmussen Bishop, don Manuel Ibáñez Pérez, don Ernesto Guajardo Gómez, don Oscar Vargas Bahamonde, don Marco O. Davison Bascur, don Jorge Cvitanic Simunovic y don René Lillo González; Secretario Municipal y de la Alcaldía, don Luis A. Soto Reyes, y Director de Obras Municipales, don Nicolás Izquierdo Araya.

Se abre la sesión a las 18.45 horas.

TABLA

La tabla para esta sesión, por acuerdo unánime tomado en el comité del sábado último, consulta como único punto lo siguiente:

FALLECIMIENTO DEL REGIDOR DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MAGALLANES, DON MARCOS MARTINEZ GRANDON

El señor SALLES, Alcalde: El señor Secretario dará lectura a una comunicación cursada por la Alcaldía.

El señor SOTO REYES, Secretario: (lee)

"N.º 1.715.— 4 de diciembre de 1954.

"Ilustre Municipalidad: Cumplo con el penoso deber de dar cuenta a US. del fallecimiento, ocurrido en la tarde de ayer, del regidor de esta Corporación, don Marcos Martínez Grandón.

"Sabíamos que el señor Martínez se encontraba enfermo y por eso, acompañados del señor Secretario de la Corporación, lo visitamos en su domicilio, pero no pensamos que su deceso ocurriría tan pronto.

"Al tener noticia de ello, la Corporación se reunió extraordinariamente, adoptando por unanimidad los siguientes acuerdos que se han cumplido en forma:

- 1.º) Mantener etornada la puerta del Edificio Municipal;
- 2.º) Publicar aviso de defunción, enviar ofrenda floral y nota de condolencia a la familia;
- 3.º) Concurrir en corporación a los funerales;
- 4.º) Usar de la palabra, oficialmente, en el cementerio, y
- 5.º) Sesionar el lunes próximo para rendir postrer homenaje a la memoria del extinto.

"Se dispuso, asimismo, que como homenaje de carácter excepcional, el cortejo pase por la calle Bories hacia el camposanto sin observar la reglamentación de tránsito.

"No podría el Alcalde infrascrito cerrar esta comunicación, sin dejar expresa constancia de sus personales sentimientos de pesar por el fallecimiento del señor Martínez Grandón, puesto que por encima de las banderías políticas, hubo en él sentido de cooperación y de responsabilidad en sus funciones de regidor de la Ilustre Municipalidad.

"Nuestro Municipio pierde uno de sus miembros y la ciudad un eficiente colaborador.

"Saluda atentamente a US. (Fcos.): Emilio Salles Thurler, Alcalde. — Luis A. Soto Reyes, Secretario".

El señor SALLES, Alcalde: Ofrezco la palabra.

El señor RASMUSSEN: Señor Alcalde, señores Regidores: Asociándome al dolor que aflige a la Corporación Municipal, con motivo del fallecimiento del regidor señor Marcos Martínez Grandón, en nombre del Partido Regionalista, presento al señor Alcalde y señores Regidores, las expresiones de nuestros sentimientos de pesar por el desaparecimiento del edil agrario laborista, cuyo deceso lamentamos sinceramente, más si consideramos el valioso concurso aportado por el señor Martínez y la colectividad a que pertenecía, en el acto de constitución de la actual Municipalidad.

"Nuestra colectividad política, formada por hombres que anhelan mejores días para esta provincia y sus hijos, admira a los hombres que le tienen cariño a este pedazo de suelo nacional, sin importarle la tienda política a que pertenecen y se cree en el derecho como partido regional, para rendirle el homenaje a que tenía derecho, al que en vida fuera nuestro compañero de sala, en estas solemnes sesiones municipales.

"El testimonio de reconocimiento y gratitud que el pueblo siente por los hombres que manejan los asuntos municipales fué demostrado en el día de ayer, cuando en sus funerales se hallaba representado desde la primera autoridad de la Provincia, delegaciones de nuestras Fuerzas Armadas, instituciones mutualistas, sociedades y cuanto de representativo tiene nuestra ciudad, lo que compromete nuestra gratitud.

"Vayan a todas estas instituciones y personas, nuestro agradecimiento.

"Deseo expresar por esta tribuna los sentimientos de la colectividad que represento y el mío propio, hacia la señora de nuestro compañero Martínez Grandón, extensivos a toda su familia y en particular al Partido Agrario Laborista".

El señor LILLO: "Ilustre Corporación: Con emoción sincera que sólo saben sentir los verdaderos amigos, traigo mi sencilla palabra de homenaje postumo a quien en vida fuera el colega Regidor de la Comuna, don Marcos Martínez Grandón, (q. e. p. d.).

"El regidor que habla, disfrutó, desde varios años a esta parte, de la amistad del colega desaparecido, y fué testigo de las inquietudes que agitaban el espíritu de este ciudadano, en cuanto se relacionaba con la solución de los múltiples problemas tanto de agencia municipal como los del rescrte del Supremo Gobierno, que afligen a Punta Arenas. Parco en palabras y enemigo por tanto de la hueca fraseología de que tanto hacen gala muchos hombres públicos para expresar una idea, el compañero Martínez apreciaba en su justo valor el factor tiempo y tras un sereno análisis daba el veredicto que le aconsejaba su corazón de hombre honrado y siempre dispuesto a servir a sus semejantes y a la colectividad toda.

"El colega Marcos Martínez Grandón, fué un activo y eficiente militante de la causa ibañista y su desaparecimiento ha llenado de hondo pesar a los que

junto a él, luchamos por el triunfo de nuestro querido abanderado el 4 de septiembre de 1952.

"El Partido Agrario Laborista, colectividad política a la que pertenecía el extinto, pierde a un activo dirigente; la Municipalidad de Punta Arenas, a un excelente representante del pueblo; el ibañismo, a un leal soldado; y su atribulada esposa y familiares, a un ejemplar jefe de hogar.

"Por eso, señores Regidores, cada vez que llegue a este recinto en cumplimiento de la misión que el pueblo me encomendara, veré en el sillón hoy vacío, la imagen del compañero desaparecido, y para estímulo de mi desempeño en esta tribuna, diré con íntimo regocijo: ¡Compañero Marcos Martínez Grandón: PRESENTE!".

El señor IBÁÑEZ: En nombre del Partido Socialista Popular, cumplo con el deber de rendir, en esta ocasión, postrer homenaje a la memoria del que hasta ayer fuera nuestro colega en la Municipalidad de Magallanes, regidor don Marcos Martínez Grandón.

El inesperado fallecimiento del colega señor Martínez enluta a la Corporación Municipal, y numerosas instituciones y a la propia ciudad que, en el día de ayer, exteriorizó sus sentimientos de pesar concurriendo a sus funerales que se han realizado con toda solemnidad.

El Partido Socialista Popular hace llegar sus condolencias a los familiares del extinto y al Partido Agrario Laborista, en cuyas filas militó el colega señor Marcos Martínez Grandón.

El señor SALLES, Alcalde: Se ofrece la palabra.

El señor DAVISON: "Señor Alcalde: Se ha destinado esta sesión municipal para rendir postrer homenaje a la memoria de nuestro colega, recién fallecido, don Marcos Martínez Grandón.

Se quiere con ello registrar en los anales de la Comuna el sentimiento de pesar con que se ve el desaparecimiento de un servidor público que, si bien es cierto, participó en las responsabilidades del gobierno comunal sólo en este período legal, no lo es menos el hecho de que lo hizo consciente de la posición que frente a los problemas comunales adoptó de acuerdo con su línea partidaria y con sus principios ciudadanos.

Sabemos que la vida es una batalla continua que no sabemos cuándo tendrá término. Los hombres pasan por ella dejando el recuerdo de sus propias acciones y teniendo como juez inmediato, su propia conciencia.

Seguro estamos que nuestro colega, señor Martínez Grandón, al término de cada una de nuestras reuniones, analisándose interiormente, hacía, como todos, el balance de su acción. Y éste no ha podido, a nuestro juicio, tener otro resultado que la satisfacción del deber cumplido y el anhelo permanente de que cada día una nueva acción, más limpia, más generosa, guiara sus pasos en la ruta que él mismo se impuso, al servicio de los demás.

La labor del señor Martínez como regidor, tiene para nosotros la significación de las buenas intenciones, del espíritu de trabajo y del anhelo de servir a la colectividad.

En nombre del Partido Radical y personalmente, adherimos a este homenaje póstumo que se hace al regidor de esta Municipalidad y dejamos constancia de nuestro pesar por su desaparecimiento.

He dicho".

El señor SALLES, Alcalde: Ofrezco la palabra.

El señor GUAJARDO: Ya mi colega, señor Ibáñez, a nombre del Partido Socialista Popular, ha expresado sus sentimientos de pesar por el deceso del señor Martínez Grandón. Yo quiero hacerlo personalmente para asociarme a este sentido homenaje y para expresar mis condolencias a las numerosas instituciones sociales y gremiales a las que perteneció el extinto, porque si la ciudad ha perdido un buen servidor, también ellas han dejado de contar con un eficiente colaborador.

El señor SALLES, Alcalde: Se ofrece la palabra.

El señor VARGAS: En nombre de mi Partido y propio, me asocio a este homenaje que se tributa al regidor don Marcos Martínez Grandón. Expreso mis sentidas condolencias a los familiares de nuestro colega desaparecido, a las instituciones a que perteneció y en especial al Partido Agrario Laborista, del cual era militante.

Sugiero que la Ilustre Municipalidad acuerde, si lo estima conveniente, colocar una placa de mármol o bronce en la tumba del señor Martínez, como expresión del recuerdo que debemos a su memoria.

El señor SALLES, Alcalde: Creo interpretar con fidelidad el pensamiento unánime de la Sala para aprobar la moción del señor Vargas. Se acordaría, entonces, colocar en la tumba del señor Martínez una placa recordatoria.

Así queda acordado por unanimidad.

El señor SOTO REYES, Secretario: Debo dar cuenta, señor Alcalde, que se han recibido varias notas de condolencias de las autoridades locales y de vecinos de la ciudad. La Alcaldía ha dispuesto agradecerlas y, en su oportunidad, se agregará al acta de esta sesión, una nómina de ellas.

Se toma nota.

Enseguida los miembros de la Corporación, de pie, rinden un minuto de silencio a la memoria del regidor don Marcos Martínez Grandón, y enseguida se levanta la sesión.

TERMINO DE LA SESION

A las 19.10 horas se levanta la sesión.
Conforme.

LUIS A. SOTO REYES, Secretario Municipal y de la Alcaldía.

ACTA DE LA SESION N.º 202, EXTRAORDINARIA, DE 15 DE DICIEMBRE DE 1954.

En Punta Arenas, a quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reúne en sesión extraordinaria la Ilustre Municipalidad de Magallanes. Preside el señor Alcalde, don Emilio Salles Thurler, y asisten los siguientes señores Regidores y Jefes de Servicios Municipales: don Cecil O. Rasmussen Bishop, don Manuel Ibáñez Pérez, don Ernesto Guajardo Gómez, don Oscar Vargas Bahamonde y don René Lillo González; Secretario Municipal y de la Alcaldía, don Luis A. Soto Reyes; Director de Obras Municipales, don Nicolás Izquierdo Araya, y Abogado de la Defensa Municipal, don Héctor Leyton Poblete.

Se abre la sesión a las 19.10 horas.

CONVOCATORIA

El señor SECRETARIO da cuenta de la convocatoria, contenida en el siguiente decreto cursado por la Alcaldía, cuyo texto fué publicado en el diario oficial de la Municipalidad y transcrito por Secretaría a los SS. RR. con el carácter de citación:

"Punta Arenas, 14 de diciembre de 1954.

"N.º 612.— Sec. "B".— Vistos estos antecedentes y teniendo en cuenta la facultad que me confiere la Ley Orgánica de Municipalidades,

DECRETO:

Convócase a sesión extraordinaria a la I. Municipalidad, para el miércoles 15 de diciembre en curso, a las 18.30 horas, con espera de 45 minutos y de término a las 21 horas, con el objeto de tratar y adoptar acuerdos sobre los siguientes asuntos:

- 1) Alza de tarifas eléctricas.
- 2) Plan de pavimentación.
- 3) Modificación del Presupuesto.
- 4) Compra de semilla de pasto para jardines públicos.
- 5) Adquisición de útiles de escritorio para las oficinas.
- 6) Celebración de la tradicional fiesta de Pascua del personal municipal.
- 7) Instalación de un teléfono en el Departamento de Aseo y Jardines.
- 8) Patentes sujetas a limitación.
- 9) Petición sobre vigencia de tarifas para el servicio de movilización colectiva.
- 10) Solicitud de la Empresa Cinematográfica y Teatral de Magallanes Ltda.
- 11) Informe de la Superintendencia de Abastecimientos y Precios sobre instalación de un almacén regulador.
- 12) Nombre a varias calles de la ciudad.
- 13) Proposición de venta de bonos del legado de don Alejandro Menéndez Behety.
- 14) Antecedentes sobre donación de terrenos a la Fundación de Viviendas de Emergencia.
- 15) Propuestas para la construcción de un grupo de casas en la Hijuela Municipal del Río de la Mano.
- 16) Propuestas para trabajos en el Matadero Municipal.
- 17) Ampliación del contrato para obras de canalización del Río de la Mano; y
- 18) Presentación de Pro-Arte.

La sesión se efectuará en la Sala de Lectura de la Biblioteca Municipal.

Anótese, publíquese por el término legal, envíense por Secretaría las citaciones respectivas a los SS. RR., dese cuenta a la Corporación Municipal; hecho, archívese. — (Fdo.): Emilio Salles Thurler, Alcalde. — Luis A. Soto Reyes, Secretario".

Se toma nota.

Las materias indicadas se tratan como sigue:

ALZA DE LAS TARIFAS ELECTRICAS

1) Oficio de la Alcaldía, N.º 1.778, de 10 del mes en curso, exponiendo:

"Hon. Corporación: En el diario "El Magallanes", de 7 de los corrientes, la Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica publica una nueva petición de alza de tarifas eléctricas cuya proporción de aumento implica un claro atentado contra los intereses generales de la población.

"Las nuevas tasas que pretende la Compañía que en la actualidad es prácticamente guardadora de la planta eléctrica y las redes de distribución, ya que ellas han sido traspasadas a la ENDESA, representan un aumento tal que llegan, incluidos los impuestos legales, a 141,8% sobre los consumos residenciales y hasta el 200% en el caso del arriendo de medidores.

"Si se toma en cuenta que la última alza autorizada por el Gobierno para los servicios eléctricos, no tiene aún seis meses de vigencia, fácilmente puede comprenderse que la nueva pretensión de la Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica sobrepasa en mucho cualquier gasto que pudo haber tenido en la explotación de sus servicios.

"Y en cuanto a los pagos que deberá afrontar la Municipalidad, tanto por mantenimiento del servicio de alumbrado público como de oficinas municipales, hay que señalar que con los aumentos pretendidos por la Compañía no habrá presupuesto capaz de hacerles frente.

"Considerando que la Municipalidad, que representa los intereses generales de la ciudad, debe reclamar de la situación planteada, propongo a US. adoptar acuerdo en el sentido de que se pida al Gobierno deje sin efecto la tramitación iniciada por la Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica, a fin de que sea la ENDESA la que, en su oportunidad, determine la forma y condiciones en que serán cobradas las tarifas por suministro eléctrico, y que se encomiende a la representación parlamentaria de la agrupación electoral, la misión de lograr un acuerdo favorable en esta materia que tanta preocupación ha causado, con razones evidentes, a la comunidad toda. Saluda atte. a US. —(Fdo.): Emilio Salles Thurler, Alcalde. — Luis A. Soto Reyes, Secretario".

El señor RASMUSSEN se manifiesta plenamente de acuerdo con la sugerencia formulada en el oficio de la Alcaldía, porque ella condensa el sentir general de repudio hacia la pretensión de alzar las tarifas eléctricas. Es manifiestamente

improcedente esta alza —dice— por cuanto hace pocos meses que la población se vió afectada por un aumento de consideración, que ha debido pagar por un pésimo servicio que, incluso en el día de ayer, sufrió interrupciones. Luego, la Compañía pretende establecer un mínimo de consumo gravoso e impopular; gravoso, por cuanto obligará a pagar fuertes sumas a modestos hogares, e impopular, porque significará en el futuro un grave racionamiento eléctrico frente a la escasa capacidad de la usina. Todo esto es una torpeza y un atentado contra los intereses generales de la población. Frente a este hecho insólito, no sólo a nombre del Partido Regionalista, que me encargó referirme a este asunto y que por la premura del tiempo no me ha sido posible abordarlo con mayor amplitud de detalles, sino de toda la colectividad, debe reclamarse para que se deje sin efecto esta pretensión de la Compañía. Hay que insistir, asimismo, en que la Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica no tiene ningún derecho para solicitar este cobro, pues, como señala el señor Alcalde en su oficio, es mera guardadora de los bienes que han sido traspasados a la ENDESA.

El señor GUAJARDO manifiesta su conformidad a ello porque en las circunstancias actuales debiera ser la Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica la que pague a la ciudad por tolerar el mal servicio de alumbrado. No debe olvidarse —señala— que las diferencias de voltaje en la red ocasionan graves perjuicios a los propietarios de radios y al propio servicio de alumbrado eléctrico. Luego, la Compañía ni siquiera ha hecho trabajos de mejoramiento de sus instalaciones que justifiquen cualquier alza de tarifas.

El señor IBÁÑEZ expone estar de acuerdo con la moción de la Alcaldía. No es la primera vez que se alza aquí una vez de protesta por el alza de las tarifas eléctricas, que tanto afectan los intereses colectivos, agrega. Tanto el vecindario como la industria y el comercio sufren los efectos de estas alzas que no tienen justificación. Ya la Cámara de Comercio se pronunció en contra de las pretenciones de la Compañía. Junto con solicitarse al Gobierno que no dé lugar a este nuevo atentado contra los intereses generales de la población, convendría pedir a la ENDESA que acelere las gestiones que le permitan hacerse cargo efectivo de este servicio, para evitar los inconvenientes que puedan producirse en el futuro por efectos de racionamientos de energía.

El señor LILLO expresa que suma con agrado su voto a la moción de la Alcaldía que capte en su integridad el clamor de toda la ciudad ante la negligencia de una Compañía interesada solamente en aplicar nuevas tarifas. Felicito muy sinceramente a US.—agrega— por su iniciativa tendiente a resguardar los intereses de la comunidad.

El señor GUAJARDO agrega que sería conveniente que el Municipio haga público su pedido a las demás organizaciones locales, para que sumen su voz de protesta a esta oposición al alza de las tarifas eléctricas.

El señor SALLES, Alcalde, hace constar que mientras más general sea la oposición, más fuerza tendrá el pedido que eleve la Municipalidad.

Queda acordado oficiar al Supremo Gobierno solicitándole dejar sin efecto la petición de alza de las tarifas eléctricas formulada por la Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica S. A., hasta tanto la ENDESA no tome posesión efectiva del servicio y determine su programa de mejoramiento y explotación.

Se acuerda, asimismo, oficiar a la ENDESA, solicitándole acelerar los trámites destinados a finiquitar la posesión efectiva del servicio eléctrico de Punta Arenas, a fin de que entre a mejorarlo determinando su forma de explotación.

La Municipalidad recomienda a todas las organizaciones locales sumarse a la nota de oposición que se formule, a fin de que ésta surta efectos.

Ant. N.º 1066-30.

PLAN DE PAVIMENTACION

2) Oficio de la Alcaldía, N.º 1.770, expresando que la Delegación de Pavimentación Urbana, de acuerdo a disposiciones reglamentarias e instrucciones de su Dirección General, ha recomendado se autorice la facultad de entremezclar los planes de pavimentos definitivos, aprobados en sesión N.º 198, extraordinaria, de 4 de noviembre último, a fin de que ellos puedan ejecutarse de acuerdo a las facilidades de trabajo o medios de que se disponga para su mejor ejecución.

Como tal autorización no importa variar el orden establecido para estas obras, queda unánimemente acordado autorizar a dicho servicio para entremezclar los planes citados.

Ant. N.º 1051-29).

MODIFICACION DEL PRESUPUESTO

3) Oficio de la Alcaldía, N.º 1.780, proponiendo modificar el Presupuesto Ordinario vigente, utilizando el superávit de \$ 2.414.584.— que acusan los ingresos al 30-XI-54. De esta suma, se destinan \$ 1.900.000.— para reducir el déficit existente y el saldo de \$ 514.584.— al cumplimiento de obligaciones de carácter económico.

Se da cuenta que por Secretaría se hizo llegar a los SS. RR. copia del cuadro que contiene en detalle la modificación propuesta.

El señor SALES, Alcalde, expresa que aparte de estos mayores ingresos, el presupuesto tiene otras economías en el capítulo sueldos del personal, que por ser gastos fijos, no pueden utilizarse de inmediato, debiendo incrementar las entradas del nuevo ejercicio, como saldo efectivo del año anterior. Me es grato dejar constancia —agrega— que la situación económica del Municipio es buena. Se ha pedido a las oficinas municipales un detalle de las obras realizadas, que se dará a conocer en una sesión próxima, para que pueda apreciarse en conjunto la labor realizada.

Unánimemente los SS. RR. expresan su aprobación.

En consecuencia, resolviendo en los antecedentes N.º 1065-19, se aprueba por unanimidad la siguiente modificación del Presupuesto:

VIII MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE 1954

INGRESOS.

Aumento de Ingresos.

2 f. Explotación directa Mataderos Municipales \$ 64.840.—

2	g-1	Agua potable y de riego	107.433.—
2	g-2	Alcantarillado y desagües	59.970.—
2	i-1	Pescadería	15.831.—
3	a-1	Contribución bienes raíces ordinaria	1.032.321.—
3	a-3	Adicional alumbrado	262.241.—
3	b	Contribución mobiliaria	89.506.—
3	f	Patentes de vehículos	43.759.—
3	h-1	Patentes profesionales, comerciales, industriales	166.488.—
3	j	Transferencia de negocios sujetos al pago de patentes por actos entre vivos	24.330.—
3	m-1	Impuestos espectáculos públicos, diversiones y carreras-impuestos espectáculos	133.406.—
3	m-2	Impuesto adicional (Art. 70 Ley 10.583)	26.916.—
3	p	Impuesto de 1% sobre el valor de las facturas o recibos correspondientes al consumo de energía eléctrica, gas, agua potable, teléfonos y demás servicios periódicos domiciliarios	56.081.—
4	a	Derechos y permisos Dirección de Obras	53.974.—
4	c	Derechos venta boletos mov. colectiva	26.000.—
4	d	Estampillas municipales	34.690.—
4	e-2	Venta libretas, carnets y duplicados placas patentes	3.250.—
4	f	Guías de libre tránsito	4.692.—
4	g	Derechos por inspección de fábricas, negocios y salas espectáculos y comprobación pesas y medidas	59.398.—
4	h	Otros derechos	61.557.—
5	b	90% multas y pagos por conmutaciones de penas	10.350.—
5	e-1	Contribuciones bienes raíces morosas	1.794.—
5	e-2	Patentes profesionales, etc., morosas	6.247.—
5	e-3	Patentes de alcoholes morosas	1.160.—
5	e-4-1	Agua potable y de riego, etc., morosos	16.000.—
5	e-5	Adicional alumbrado morosos	447.—
5	f	Producto venta de especies encontradas, decomisadas y animales aparecidos	4.119.—
5	h	Otras ventas	42.790.—

Total mayores Ingresos	\$ 2.414.584.—
Disminución del Déficit	1.900.000.—

Saldo para financiar mayores Egresos	\$ 514.584.—
--	--------------

EGRESOS:

Aumento de Egresos

11	a	Aumento sueldos leyes 6.033, 7.169 y 6.479	\$ 100.—
14	a	Gastos de representación del Alcalde	22.000.—
20	a	Avisos y publicaciones	6.930.—
21	c-1	Reparaciones, repuestos, etc., Depto. de Aseo	15.000.—
24	c	Alumbrado público y dependencias	262.688.—
25	a	Gastos menores de carácter ocasional	5.000.—
26	c	Jubilaciones y pensiones de montepío	21.600.—
26	d	12% para la Caja de Retiro y Previsión Social de los EE. MM. de la República	1.200.—
26	f	1% monto sueldos para Medicina Preventiva	14.500.—
32	a-6	Ampliación red de desagües Barrio Sur	100.000.—
34		Imprevistos	65.566.—

Total mayores Egresos	\$ 514.584.—
-----------------------------	--------------

COMPRA DE SEMILLA DE PASTO PARA JARDINES PUBLICOS

4) Oficio de la Alcaldía solicitando se autorice la omisión del trámite de propuesta pública para la compra de cien kilos de semilla de pasto destinada a los jardines de la Plaza Muñoz Gamero, hecha en una casa importadora de la capital por falta de existencia en plaza.

Por unanimidad se acuerda, resolviendo en los antecedentes N.º 1063-9, autorizar la compra, con omisión del trámite de propuesta pública, de 100 kilos de semillas para césped, tipo Ray Grass Danes, al precio de \$ 428.40 el kilo, destinada a las plantaciones de la Plaza Muñoz Gamero.

ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO PARA LAS OFICINAS MUNICIPALES

5) Oficio de la Alcaldía, recomendando autorizar la confección de treinta mil hojas impresas, para percepción de derechos municipales. La mejor cotización fué presentada por la Suc. Floridor González, por la suma total de \$ 30.150.— incluidos los impuestos.

Unánimemente queda autorizada esta adquisición, disponiéndose omitir el trámite de propuesta pública para el gasto.
Ant. N.º 1066-32.

CELEBRACION DE LA TRADICIONAL FIESTA DE PASCUA PARA LOS HIJOS DEL PERSONAL MUNICIPAL

6) Oficio de la Alcaldía, N.º 1.753, proponiendo ratificar el acuerdo de comité tomado en sesión pasada, que autorizó la celebración de este tradicional acto. Propone el señor Alcalde destinar la suma de \$ 120.000.— para los gastos correspondientes y a título de información señala que el año anterior se gastó una suma aproximada a \$ 80.000.— en estas actividades.

El señor SALLES, Alcalde, dice que conforme al acuerdo citado se dispuso el nombramiento de una comisión de funcionarios, encargada de organizar esta

fiesta tradicional, lo que no obsta para que los SS. RR. que tengan tiempo disponible, presten la cooperación que estimen conveniente.

El señor IBÁÑEZ reitera su ofrecimiento, hecho en el comité citado, de utilizar el salón de actos de la Escuela Anexa al Liceo, para el reparto de juguetes, ya que la Sala Municipal no se presta para ello. Agrega que con agrado cooperará en estas actividades, si su tiempo disponible lo permite.

Por unanimidad queda acordado, ratificándose la resolución de comité, autorizar una inversión de hasta ciento veinte mil pesos para los gastos que demandará la tradicional fiesta de Pascua de los hijos del personal municipal. La inversión se hará con cargo al ítem de imprevistos y los gastos quedan liberados del trámite de propuesta pública.

Ant. N.º 1065-18.

INSTALACION DE UN TELEFONO EN EL DEPARTAMENTO DE ASEO Y JARDINES

7) Antecedentes N.º 1062-10, relacionados con la instalación de un teléfono en el Departamento Municipal de Aseo y Jardines. Se da cuenta que la Compañía de Teléfonos de Chile ha accedido a la instalación de este servicio, con un costo de sesenta mil pesos, más los impuestos legales correspondientes y que este costo se justifica por cuanto hay que extender una línea de ida y otra de retorno entre la Maestranza Municipal y el extremo sur del cable, que dista más de ocho cuadras. Dice el Departamento de Contabilidad que el gasto, al ser autorizado, puede cargarse al ítem 24-e.

El señor RASMUSSEN expresa su conformidad destacando que la instalación de un teléfono en dicho Departamento Municipal es algo necesario e imprescindible, aparte de que puede servir para el uso del vecindario del sector, ya que será el único existente en toda la población municipal.

El señor SALLES, Alcalde, dice que la instalación puede hacerse de tal manera que, con conexiones internas, sirva de verdadero teléfono público.

Unánimemente se acuerda, resolviendo en los antecedentes N.º 1028-9, autorizar, con omisión del trámite de propuesta pública, la instalación de un teléfono en el Departamento Municipal de Aseo y Jardines, aceptándose el presupuesto confeccionado por la Compañía.

El gasto, que asciende a \$ 60.000.—, sin considerar los impuestos legales, queda liberado del trámite de propuesta pública y se imputará al ítem 24-e.

PATENTES SUJETAS A LIMITACION

8) Se da cuenta que las solicitudes con sus informes respectivos fueron transcritos a los SS. RR. Por esta razón se omite su lectura.

Por unanimidad queda acordado, resolviendo en los antecedentes N.ºs 1059-19 y 1061-18, declarar que es de reconocida conveniencia y utilidad la otorgación de las siguientes patentes comerciales sujetas a limitación por el D. S. N.º 6.604: Nombre; ubicación; giros:

Hermínia Isabel Arellano Domínguez; Avda. España N.º 1440; Fuente de Soda. Josefina Coto Fernández, Señoret N.º 694; Carnicería.

PETICION SOBRE VIGENCIA DE TARIFAS PARA EL SERVICIO DE MOVILIZACION COLECTIVA

9) Presentación de los empresarios del servicio de movilización colectiva, solicitando poner en vigencia la nueva tarifa que por acuerdo de 15 de noviembre, se dispuso poner en vigor desde el primero de enero próximo. Piden, asimismo, se deje sin efecto la nueva modalidad de paraderos, por considerar que causa molestias a sus actividades.

Informando el Departamento del Tránsito, expone que corresponde a la Corporación Municipal determinar si accede o no al pedido, y en cuanto a la modalidad de paraderos, que fueron los propios empresarios quienes pidieron suprimir la vuelta innecesaria de sus máquinas alrededor de la Plaza Muñoz Gamero y que este aspecto del servicio será resuelto por la Dirección del Tránsito de acuerdo a los resultados que llegue en el estudio que está practicando.

El señor IBÁÑEZ manifiesta que el acuerdo municipal debe mantenerse a firme, especialmente porque faltan pocos días para que entre en vigencia, no pareciendo conveniente innovar.

El señor RASMUSSEN expone que sería contraproducente modificar el acuerdo municipal que, al aprobar las nuevas tarifas, dispuso que surtiera efecto desde el primero de enero próximo. Si los empresarios tienen mayores gastos, podría pedirse una cuota de bencina a menor precio para estos servicios, ya que la zona es productora de carburante.

El señor SALLES, Alcalde, recuerda que en otra ocasión se pidió esta liberalidad no siendo acordada.

El señor VARGAS opina en el sentido de que se mantenga el acuerdo municipal relativo a la vigencia de las tarifas.

Se produce acuerdo unánime en este sentido.

En consecuencia, se acuerda no dar lugar a la solicitud de los empresarios de gondolas y dejar a firme el acuerdo sobre vigencia de tarifas de estos servicios. Ant. N.º 1030-33.

SOLICITUD DE LA EMPRESA CINEMATOGRAFICA Y TEATRAL DE MAGALLANES LTDA.

10) Solicita la interesada se la autorice para fijar, como indica, el precio de las localidades del Teatro Municipal para la presentación de los artistas Cantinflas (Milos Velarde), Yolanda Parolo y Tito Pardo, que actuarán en combinación con espectáculos cinematográficos.

El señor LILLO manifiesta que es justo reconocer que la Empresa concesionaria del Teatro Municipal no ha omitido esfuerzos para traer, hasta nuestra ciudad, artistas de cartel, de renombre continental. Los que presentará ahora en la Sala del Municipal reúnen estas condiciones y por eso doy mi aprobación al alza de precio pedida por la Empresa.

Unánimemente se pronuncian en igual sentido los demás SS. RR.

En consecuencia, resolviendo en los antecedentes N.º 1063-26, se acuerda acceder al pedido formulado por la Empresa Cinematográfica y Teatral de Magallanes, autorizándola para fijar los siguientes precios de las localidades del Teatro Municipal durante la presentación de los artistas citados:

Platea \$ 60.—; platea alta \$ 30.—; balcón \$ 20.—, para el día del debut, y para la presentación del imitador de Cantinflas, platea \$ 80.—; platea alta \$ 30.— y balcón \$ 20.—

Las matinales tendrán los siguientes precios: platea \$ 40.—; platea alta \$ 20.— y balcón \$ 15.—

Todos los espectáculos serán combinados con cine.

INFORME DE LA DELEGACION DE LA SUPERINTENDENCIA DE ABASTECIMIENTOS Y PRECIOS SOBRE INSTALACION DE UN ALMACEN REGULADOR

11) Oficio N.º 401, de 6 del presente, de la Delegación de la Superintendencia de Abastecimientos y Precios, informando que la Superioridad del Servicio no se ha pronunciado ni dado instrucciones para ocupar el local del Mercado Municipal, que le fué cedido para el establecimiento de un almacén regulador de precios. Por esta razón, pide que la Municipalidad disponga libremente de él.

Se toma nota y se dispone poner este local a disposición de los interesados en ocuparlo en actividades propias del mercado.

Ant. N.º 1066-33.

NOMBRE A VARIAS CALLES DE LA CIUDAD

12) La Comisión Municipal, nombrada conforme al acuerdo municipal tomado en sesión N.º 157, ordinaria, de 3 de agosto último, emitió el siguiente informe:

"Punta Arenas, 26 de noviembre de 1954.— Señor Alcalde: Tenemos el agrado de informar a U.S. en relación con el decreto N.º 341, de 11 de agosto de 1953, que promulgó el acuerdo adoptado por la Corporación Municipal designando una comisión integrada por los regidores infrascritos, encargada de informar sobre los nombres que se darán a las calles de la Población Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego.

"Para el cumplimiento de su objetivo, esta comisión concretó su labor a la selección de las numerosas sugerencias recibidas, acordando, como principio, considerar solamente los nombres de personas que, por sus obras en beneficio de la comunidad, se han distinguido en el seno de las actividades de la cultura y el progreso de la zona, y desechando las denominaciones que no tengan esa significación.

También se consideró para una de las calles, el nombre del valeroso capitán de policía, llamado el pacificador de la Araucanía, don Hernán Trizano, cuya interesante biografía se acompaña a los antecedentes.

De esta manera, la Comisión acordó proponer las siguientes denominaciones para las calles de la Población referida:

Calles paralelas a Avda. Buines. De Poniente a Oriente.

1.ª calle: BENEDICTO CARDENAS. Meritorio profesor primario de esta ciudad. Activo propulsor de las actividades de la Central de Asociaciones de Padres de Familia. Entregó sus mejores energías para el mejoramiento de las condiciones de vida y educacionales del alumnado primario.

2.ª calle: JUAN AGUSTIN YANEZ. Ciudadano Distinguido de Punta Arenas. Sus méritos de hombre público son vastamente conocidos.

Calles perpendiculares a Avda Buines. De Sur a Norte.

1.ª calle: CAPITAN TRIZANO. Pacificador de la Araucanía.

2.ª calle: JULIO LILLO GOMEZ. Destacado servidor comunal. Fué miembro de la Corporación Municipal y destacado hombre público.

3.ª calle: BENJAMIN DIBASSON. Insigne cultor del arte musical. Dejó perenne recuerdo en esta ciudad de su labor de enseñanza y difusión del arte.

4.ª calle: ENRIQUE ABELLO. Destacado deportista y activo dirigente de las actividades deportivas de la región.

PLAZA: Para ésta se propone el nombre de PLAZA TIERRA DEL FUEGO.

La Comisión consideró también los antecedentes pasados para su informe, en los cuales se propone dar el nombre de Dr. ALVARO SANHUEZA LIBANO al pasaje que da acceso al Hospital Regional por calles Angamos y Zenteno, acordándose recomendar esta designación que considera acertada.

Quedan en poder de esa comisión, los antecedentes que se refieren a la denominación de las calles de la Población Mauricio Braun, que serán informados próximamente.

Saludan atte. a U.S. (Fdos.): RR. SS. Manuel Ibáñez Pérez, Jorge Cvitanic Simunovic y René Lillo González. — Jerónimo Lazaneo K., Secretario".

El señor SECRETARIO da lectura, enseguida, a una presentación del Consejo Regional del Colegio Médico de Chile, en la cual solicita se dé el nombre del doctor don Alvaro Sanhueza Libano a una calle de la ciudad, honrando de esta manera la memoria de un profesional que hizo de su labor un sereno apostolado y cuyo elevado concepto médico social y su amplia labor humanitaria, han sido reconocidos por la ciudadanía.

El señor SALLES, Alcalde, tiene entendido que la idea del Colegio Médico es que se dé el nombre del doctor Sanhueza a una calle de cierta importancia y no al pasaje del Hospital, que es más bien una vía de servicio para el establecimiento. Estima que ésta debiera llevar el nombre de Pasaje Hospital.

El señor IBÁÑEZ considera que la nota del Consejo Regional del Colegio Médico puede ser tratada cuando se reúna nuevamente la comisión municipal, que debe informar sobre el nombre que deberá darse a otras calles de la ciudad.

El señor RASMUSSEN expresa que no debe dejarse en el olvido a benefactores locales, como el doctor Bencur, don José Robert y otros, que han hecho obra humanitaria y altruista, adentrándose en el corazón de la ciudadanía. Ellos han dejado un recuerdo permanente por su labor de bien público. No conviene

cambiar el nombre a las calles, porque aparte de irse contra la costumbre establecida, se causan trastornos de diversa índole, resultando al final que nadie observa el nuevo nombre dado a una vía pública.

El señor VARGAS hace notar la conveniencia de cambiar de nombre al Pasaje Policía de Aseo, en virtud de que ha sido trasladado el servicio instalado en ese sector. Los vecinos consideran que debiera darse otro nombre a esa vía, ya que el actual no tiene significación alguna.

El señor SOTO REYES, Secretario Municipal, dice que la oportunidad para hacerlo se presentará cuando se urbanice el sector y se abra el pasaje.

El señor LILLO es partidario de aprobar en esta oportunidad el informe de la Comisión y de pasar a ésta las sugerencias vertidas por los señores Regidores, a fin de que sean consideradas más adelante.

Después de breve cambio de opiniones, queda aprobado por unanimidad el informe preinserto y se acuerda pasar a la Comisión respectiva, para su consideración, la nota del Consejo Regional del Colegio Médico y las sugerencias vertidas.

En consecuencia y en relación con los antecedentes N.º 962-4, se acuerda por unanimidad dar los siguientes nombres a las calles y plaza públicas, de la Población denominada Soc. Explotadora de Tierra del Fuego:

Calles paralelas a Avda. Bulnes. De Poniente a Oriente:

- 1.ra calle: Benedito Cárdenas;
- 2.da calle: Juan Agustín Yáñez.

Calles perpendiculares a Avda. Bulnes. De Sur a Norte:

- 1.ra calle: Capitán Trizano;
- 2.da calle: Julio Lillo Gómez;
- 3.ra calle: Benjamín Dibasson;
- 4.ta calle: Enrique Abello.

Plaza de la población: Plaza Tierra del Fuego.

Se acuerda dejar pendiente y para consideración posterior, la sugerencia de dar nombre al pasaje del Hospital.

PROPOSICION DE VENTA DE BONOS DEL LEGADO DE DON ALEJANDRO MENENDEZ BEHETY

13) Oficio N.º 1.787, de la Alcaldía, como sigue:

"Punta Arenas, 10 de diciembre de 1954.

"N.º 1.787. — Ilustre Municipalidad: En sesión N.º 100, extraordinaria, de 17 de mayo de 1951, la Corporación aceptó la donación de don Alejandro Menéndez Behety, de un millón de pesos, valor nominal, en bonos de la Caja de Crédito Hipotecario, destinada a la erección de un monumento conmemorativo del acto histórico denominado El Abrazo del Estrecho.

"Estos bonos, que son al portador, están depositados en un banco local y su custodia irroga gastos y significa el mantenimiento de fianzas.

"Como la iniciativa de construir este monumento está en marcha, conviene que la Municipalidad conozca el valor efectivo de este legado acordando la venta de los bonos. Producida esta venta, su monto debe ingresarse en el Presupuesto Municipal Extraordinario, con una glosa "Legado de don Alejandro Menéndez Behety, destinado a la construcción de un Monumento al Abrazo del Estrecho".

"Este procedimiento está ajustado a derecho, según lo ha informado la Defensa Municipal.

"De consiguiente, propongo a US. adoptar acuerdo en el sentido de autorizar la venta de los bonos que constituyen el legado del señor Menéndez Behety, quedando establecido que en su oportunidad se hará la correspondiente modificación del Presupuesto para el ingreso de estos valores.

"Saluda atte. a US. — (Fdo.): Emilio Salles Thurler, Alcalde. — Luis A. Soto Reyes, Secretario".

El señor RASMUSSEN se manifiesta de acuerdo con esta proposición, por cuanto la propia gerencia del Banco que tiene en custodia estos valores, recomienda proceder a su venta.

Se produce unanimidad en este sentido.

En consecuencia y en atención al expresado oficio N.º 1.787 de la Alcaldía, se acuerda disponer la venta de los bonos que constituyen el legado de don Alejandro Menéndez Behety, cuyo producido ingresará al Presupuesto Extraordinario, en la forma recomendada por la Alcaldía.

Ant. N.º 1067-10.

ANTECEDENTES SOBRE DONACION DE TERRENOS A LA FUNDACION DE VIVIENDAS DE EMERGENCIA

14) Carta del diputado por Magallanes, don Alfredo Hernández, dando a conocer la entrevista que sostuvo con la Presidenta de la Fundación de Viviendas de Emergencia, en relación con la posibilidad de construir en Punta Arenas una población tipo. Expresa que la Fundación necesita contar con diez hectáreas de terrenos municipales, comprometiéndose a comenzar la construcción citada en el año venidero, para otorgar vivienda sin costo alguno a más de trescientas personas. Informando la Dirección de Obras, señala que hay disponible una superficie de más o menos trece hectáreas, parte de las cuales están constituidas por terrenos cuyas condiciones topográficas permiten aniegos en el invierno, pudiendo mejorarse con algunos movimientos de tierra. Termina exponiendo que si se acuerda donar la superficie pedida por la Fundación de Viviendas de Emergencia, se harán los estudios correspondientes, considerando, al mismo tiempo, la posibilidad de reservar 30.000 m². para una población destinada a los Suboficiales del Regimiento Pudeto.

En relación con la entrega de terrenos a dicha Fundación, la Defensa Municipal, en nota N.º 1.234, dice que la donación resulta ilegal por tratarse de terrenos ubicados fuera de los límites de futura extensión urbana, en los cuales, de acuerdo a la ley, está prohibido levantar población ni construcción alguna, salvo las necesarias para la explotación agrícola del inmueble. Lo anterior es sin perjuicio de que previamente se modifiquen dichos límites, de modo que los terrenos queden comprendidos en el sector urbanizable de la ciudad, caso en el cual se podrá escriturar la donación.

Se da a conocer enseguida el oficio N.º 898, de 11 de octubre último, de la Dirección Gral. de Planeamiento Urbano, en el cual se expresa que para llegar al estudio de la ampliación de los límites de extensión urbana, pedidos por la Municipalidad en relación con la posible entrega de terrenos a la Fundación de Viviendas de Emergencia y Población Militar, deben completarse diversos antecedentes, entre los cuales hay que considerar: a) Catastro del sector que se va a ampliar, a escala 1:5.000, indicando la futura malla de calles que lo servirá; b) planos de la ciudad, indicando redes de servicios de agua potable, electricidad y alcantarillado; c) informe de los servicios correspondientes indicando si es posible hacer extensiones de redes hasta la parte que se propone ampliar; y d) plano de curvas de nivel del nuevo sector, lo que es indispensable para estudiar el abastecimiento de agua potable. Expresa finalmente que, en todo caso, será indispensable la visita de un arquitecto de la Dirección de Planeamiento, para verificar en el terreno, las condiciones que pudieran modificar las conclusiones sacadas de los antecedentes mencionados.

Sobre este oficio, la Dirección de Obras Municipales expone que los antecedentes relacionados con el catastro del sector que se proyecta incluir en los límites de extensión urbana, podrán ser entregados dentro del presente mes, siempre que las condiciones del tiempo lo permitan, pues hay que realizar levantamientos topográficos y nivelaciones. Y en cuanto a los antecedentes relacionados con la Dirección de Obras Sanitarias, que cooperará con esa repartición fiscal para obtenerlos con oportunidad.

El señor SALLES, Alcalde, expresa que hay consenso en la Municipalidad para donar la superficie de terrenos que necesita la Fundación de Viviendas de Emergencia, pero que ello no será posible, según los antecedentes dados a conocer, hasta tanto no se obtenga la modificación de los límites de extensión urbana. En todo caso, conviene dejar establecido que al hacerse efectiva la donación, los gastos de urbanización de los terrenos serán de cargo de la Fundación de Viviendas de Emergencia. No podemos, de ninguna manera, oponernos a que se construyan esas casas y por eso debe perfeccionarse la donación de los diez mil metros de terrenos una vez obtenida la aprobación de los límites de futura extensión urbana.

Después de breve cambio de opiniones, se produce unanimidad para informar a la Fundación de Viviendas de Emergencia en el sentido indicado por el señor Alcalde. Esta situación se dará a conocer al diputado señor Hernández.

Ant. N.º 1060-17.

PROPUESTAS PARA LA CONSTRUCCION DE UN GRUPO DE CASAS EN LA HIJUELA MUNICIPAL DEL RIO DE LA MANO

15) Informe de la Dirección de Obras, N.º 606, en las propuestas privadas pedidas para la construcción de dos casas en los terrenos de la Maestranza Municipal del Río de la Mano. Dice haberse presentado dos interesados, los señores Enrique Marnic, que fija la suma de \$ 1.194.210.— por la construcción de cada casa, y don Ismael Soto, por \$ 1.210.840.— por igual trabajo. La diferencia entre ambas propuestas es de \$ 16.630.— y el presupuesto elaborado por la Dirección de Obras fué de \$ 1.097.685.—, o sea, un nueve por ciento más bajo que la propuesta del señor Marnic. Como ambos contratistas han cumplido los requisitos de la licitación, la Dirección de Obras recomienda aceptar la propuesta del señor Marnic, por ser más baja en precio.

El señor GUAJARDO considera que para evitar dudas respecto de que exista cierto privilegio en favor de un contratista determinado, debe aprobarse la propuesta presentada por don Ismael Soto siempre que éste haya cumplido satisfactoriamente sus obligaciones.

El señor SALLES, Alcalde, dice que la propuesta del señor Soto es más alta en precio.

El señor RASMUSSEN es de opinión se acepte la presentada por el señor Marnic que es un contratista conocido y amplio cumplidor de sus obligaciones, sin que ello signifique desmerecer los méritos del otro. Su voto está por la aceptación de la propuesta del señor Marnic.

El señor IBANEZ expone que su voto es por la propuesta del señor Soto.

El señor VARGAS dice que él también vota por el señor Soto.

El señor LILLO expone su conformidad por la propuesta del señor Soto.

El señor SALLES, Alcalde, lo hace por el señor Marnic.

El señor SECRETARIO informa que por cuatro votos contra dos ha quedado aceptada la propuesta presentada por el señor Ismael Soto.

En consecuencia, resolviendo en los antecedentes N.º 1061-15, queda acordado aceptar la propuesta presentada por don Ismael Soto Domínguez, para la construcción de dos casas en la Maestranza Municipal del Río de la Mano, al precio de \$ 1.210.840.— cada una. La inversión se hace con cargo al ítem destinado a construcciones para obreros y empleados municipales.

PROPUESTAS PARA TRABAJOS EN EL MATADERO MUNICIPAL

16) Informe de la Dirección de Obras, N.º 605, en las propuestas pedidas para la construcción de entradas para vehículos en el Matadero Municipal. Expone que se presentó un solo interesado, don Pedro Kusanovic, quien cotizó la suma de \$ 750.— por m2. de entrada, totalmente terminada, incluyendo permisos y garantías exigidos por la Dirección de Pavimentación Urbana. El valor total de la obra a realizarse y que es de primera preferencia, suma \$ 84.750.—, y la de segunda preferencia, \$ 42.750.— El precio cotizado por el señor Kusanovic es siete por ciento más alto que el calculado por la Dirección de Obras Municipales, por la cual recomienda aceptarlo ya que su valor se encuadra dentro de los porcentajes reglamentarios.

El señor SALLES, Alcalde, informa que para concurrir a estas propuestas, los interesados deben estar inscritos y al día en sus obligaciones con la Dirección Gral. de Pavimentación Urbana, debiendo constituir, además, una garantía por tres años, equivalente al 10 por ciento del trabajo contratado.

Se produce acuerdo unánime para aceptar esta propuesta.

En consecuencia, resolviendo en los antecedentes N.º 1061-30, se acuerda por unanimidad aceptar la propuesta presentada por don Pedro Kusanovic Arbunic,

para la construcción de entradas para vehículos en el Matadero Municipal, a razón de \$ 750.— por metro cuadrado, considerándose como trabajos a realizarse, los indicados por la Dirección de Obras como primera y segunda preferencia. El valor total de las inversiones alcanza a \$ 84.750.— para la primera preferencia y \$ 42.750.— para la última.

AMPLIACION DEL CONTRATO PARA OBRAS DE CANALIZACION DEL RIO DE LA MANO

17) Oficio de la Dirección de Obras, N.º 599, recomendando ampliar el contrato de abovedamiento del Río de la Mano en setenta metros lineales, o sea, continuar hacia el Poniente las actuales obras hasta la línea de edificación Poniente de calle Señoret.

La ampliación puede realizarse de acuerdo con el contrato suscrito con el señor Eduardo Rabaglio y como las obras de ampliación pueden ejecutarse, en parte, durante el presente año, sólo estarían sujetas a reajustes las partidas tales como jornales que pueden variar a partir desde el primero de enero próximo y aquella indicada en el número once de las bases respectivas.

La Dirección de Obras estima necesaria esta ampliación para obtener un mejoramiento de las condiciones de vialidad del sector del Río de la Mano, aunque estima que será necesario estudiar en el futuro una nueva ampliación de estas obras que por lo menos totalice 150 metros para lograr soluciones de carácter definitivo.

El señor SALLES, Alcalde, recuerda que este asunto fué autorizado en el comité celebrado la semana última y hace notar que los últimos treinta metros de canalización podrán hacerse si se cuenta con la cooperación de los propietarios de terrenos que saldrán directamente beneficiados con estas obras. Esto, desde luego, quedaría como una posibilidad hasta concretar la cooperación que pueda recibirse.

Queda ratificado el acuerdo de comité.

En consecuencia, y en atención al expresado informe N.º 199, de la Dirección de Obras Municipales, unánimemente se acuerda ampliar el contrato suscrito con dos Eduardo Rabaglio, para continuar en setenta metros las obras de abovedamiento del Río de la Mano.

Ant. N.º 1064-19.

La continuación de estas obras hasta completar los 150 metros proyectados, será considerada más adelante una vez conocida la cooperación que puedan prestar los propietarios de terrenos que resultarán beneficiados con ellas.

PRESENTACION DE PRO-ARTE

18) Carta del señor Vicepresidente de la Sociedad Pro-Arte, solicitando el auspicio y subvención de la Municipalidad para llevar a cabo un recital gratuito de canto, para empleados y obreros, a cargo de la artista doña Marcela de la Cerda.

Después de breve cambio de opiniones, se acuerda por unanimidad conceder el auspicio pedido y disponer el pago de una subvención de diez mil pesos para este acto. El gasto se cargará al ítem de imprevistos.

Ant. N.º 1063-12.

TERMINO DE LA SESION

Despachados los asuntos de la convocatoria, a las 20.15 horas se pone término a la sesión.

Conforme.

LUIS A. SOTO REYES, Secretario Municipal y de la Alcaldía.

Indice de la materias tratadas por la corporación año 1954.

M a t e r i a s

Página

A

Abastecimientos. Problemas de	72
Agua Potable:	
Falta de agua	110
Abastecimiento de agua de la Población Río de la Mano	259
Adquisición de cilindros de acero para cloro	3
Adquisición de hipoclorito de calcio para tratamiento del agua potable	24
Mejoramiento del servicio en calle Rómulo Correa. Solicitud de vecinos	152
Oficio de la Alcaldía en relación con el servicio de agua potable, 114 y Pilones en el sector del Río de la Mano	128
Servicio en calle Sargento Aldea	36
Traspaso del servicio al Fisco	6, 16 y 21
Variación de las condiciones fijadas para traspaso del servicio al Fisco	197
Alcaldes de la Provincia. Reunión conjunta de	148
Alcantarillado:	
Ampliación del servicio en calle Matadero al Norte	81
Ampliación de la red en el Barrio Sur	86
Ampliación en calles Mejicana y Sarmiento	152
Instalación en diversos sectores	51
Servicio en calle Condell	26
Almacén Regulador. Informes de la Superintendencia de Abastecimientos y Precios sobre instalación de un	266
Alumbrado público. Foco en calle Sargento Aldea	26
Alumbrado público. Problema del	27, 43 y 59
Animales en las vías públicas. Tránsito de	37
Asignación de zona. Pago al personal municipal	108
Avenida Costanera. Oficio del Sr. Comandante en Jefe de la III.ª Zona Naval	59, 72 y 83
Avenida España. Instalación Plaza de Juegos Infantiles en	39
Ayuda a un no vidente	59

B

Banco de Punta Arenas, Magallanes. Contratación préstamo con el .. 47 y	57
Beca a estudiante hijo de un obrero municipal	25
Becas para la Escuela de Temporada de la Universidad de Chile	110
Bencina. Alza de precio de la	37
Bigbury Bay. Manifestación ofrecida a Jefes y Oficiales de la fragata británica	210

Bomberos:

Donación de un sitio para la 7.ª Compañía	85
Petición de la 7.ª Compañía	27
Subvención en favor de la 7.ª Compañía	75
Premio a voluntarios del Cuerpo de Bomberos	252
Bonos del legado de don Alejandro Menéndez Behety. Proposición venta de Bucksbaum S. Bernardo. Premio al voluntario de Bomberos	267
	252

C

Corporación Municipal

(Materias tratadas en incidentes)	
Abastecimiento de agua potable a la Población del Río de la Mano	259
Acera de calle José Nogueira	236
Actividades del Departamento Cultural	8
Adquisición de dos cuadros de la exposición abierta en el Instituto Comercial	8
Adquisición de un cuadro para la Galería Municipal de Arte	17
Agua potable en calle Sargento Aldea	9, 17 y 26
Agua potable	36, 98 y 165
Agua potable en Pasaje Altamirano	147
Agua potable en Población Dubravskic	198
Alcantarillado en calle Sargento Aldea	147
Almacén Regulador	155
Alumbrado público	43
Alza del precio de la bencina	37
Arreglo pavimento calle Angamos	17
Arreglo de calles	17, 26 y 198

M a t e r i a s

Página

Arreglo del puente Prat	18
Arreglos en Pampa Alegre	2 y 27
Arreglos en calles Las Heras y Dardignac	34
Arreglo calle Balmaceda	42
Arreglos en la Población Calixto	54 y 64
Arreglo Avda. Bulnes y aseo de la ciudad	234
Asunto de las tierras fiscales	164
Ayuda a un conjunto artístico	65
Caducidad de contrato de arrendamiento de tierras a la Soc. Industrial y Ganadera de Magallanes	28y 36
Calles en mal estado	174, 199 y 236
Calle Armando Sanhueza Libano	237
Cambio de nombre de la Plaza Centenario por el de Juan B. Contardi	145
Campaña contra el juego y casas de dudosa reputación	199
Clasificación de postulantes al arrendamiento de tierras fiscales	253
Concurso literario de la Editorial "El Hondero"	165
Conferencia Nacional de Municipalidades	124
Congreso Nacional de Obreros Municipales	10
Construcciones populares	200
Control del precio y peso de la carne	144, 154 y 163
Control de alimentos	97
Costo de la vida	88
Costo de los repuestos para vehículos	27
Costo de la leche	163
Cunetas	90
Delegación de la SAP	37
Delegado de Pavimentación	35
Designa a don Esteban Scarpa ciudadano distinguido de Punta Arenas	219
Desmontes en calle Patagona	40
Dictamen de la Contraloría General relacionado con el reajuste de los salarios de los obreros municipales. Reparos formulados por el Tesorero Provincial	75
Disposiciones de la Ley 11.474, sobre pago de bonificación	7
Distinción a don Emilio Salles Thurler	145 y 146
Distribución de lotes de Ponsomby. Cargos al Alcalde titular	16
Embajada artística	36
Escasez de carne	42
Escasez de cemento	54
Escuela en el sector del Río de la Mano	77
Extracción de basuras en el Barrio Prat	220
Falta de trabajo para la juventud magallánica	29
Falta de agua potable	199
Falta de carne	220 y 235
Fijación de precios	155
Foco de luz	26
Funcionamiento equipos rayos ultravioleta donado por el Club de Leones	56
Funcionamiento del Mercado Municipal	89
Incendio en calle Bilbao	10
Informe sobre pago de bonificación	127
Jardines en calle Fagnano-Señoret	147
Junta de Auxilio Escolar	90
Labor de la Junta Clasificadora de Patentes. Inconvenientes de la actual legislación sobre patentes municipales	156
Limpieza de cunetas	76, 98 y 147
Medalla Municipal a don Francisco Campos T.	42
Médico Municipal	126
Mejoramiento de calles en Río Seco, sector Pampa Alegre, y extensión servicio agua potable en calle Sargento Aldea. Participación Municipal en las apuestas mutuas del Hipódromo	41
Mejoramiento de pasajes públicos en el Barrio Sur	89
Modificación del Art. 379 del Código del Trabajo. Fuero Sindical	52
Movilización de pasajeros en camiones de carga	9
Movilización colectiva	96
Nombramiento comisión encargada de estudiar un plan de obras de adelantamiento comunal	3
Nombre del Dr. Alvaro Sanhueza Libano a un pasaje público	42
Nombre a calles de la Población del Río de la Mano	165
Obligaciones de carácter social a los arrendatarios de tierras fiscales, 66 y	77
Pago de jornales	17
Patentes de automóviles de alquiler	36
Pavimentación de una calle	36
Petición de vecinos prolongación calle Ecuatoriana	90
Petición de la Séptima Compañía de Bomberos	18
Población Calixto	27
Premio al periodismo. Monumento a O'Higgins	76
Primer año de labor de la actual Municipalidad	41
Problema del Río de la Mano	88 y 89
Problema del alumbrado	9 y 125
Problema de la delincuencia infantil	27
Problema de la vivienda	28
Problema de las tierras. Arrendamiento a la firma Gildemeister y Cia.	35
Problemas creados por la falta de abastecimiento de carbón y del racionamiento eléctrico	43
Problema creado por la falta de leche fresca	59
Problema creado por la falta de leche fresca	63

M a t e r i a s

Página

Problemas de la falta de leña, precio de la leche, abastecimiento y otras necesidades locales	72
Problema hospitalario	88
Reajuste de jornales	147
Reconocimiento de la labor pública del Sr. Intendente de Magallanes, don Manuel Chaparro Bitsch. Posición frente a problemas de orden público y otorgación de mayores facultades ejecutivas al Sr. Intendente	169
Reunión de la Comisión Permanente del Tránsito	77
Reunión conjunta de Alcaldes de la Provincia	148
Ripiado pasajes Barrio Miraflores	43
Ripiado calles Población Río de la Mano	147
Ripiado de calles	165
Semana de la Cultura	146
Servicio de alcantarillado en calle Cendell	26
Servicio de movilización colectiva	45 y 174
Situación del Gobernador de Porvenir	40 y 54
Sobre pago de sueldos del personal	126
Solicitud de don Pedro Krusell	18
Subsistencias	97
Subvención en favor de la Séptima Compañía de Bomberos	75
Subvención a la Unión de Obreros Municipales	236
Subvención al Centro de Autores de Magallanes	236
Supresión de la recalcada en Natales de los vapores de la Empresa Marítima del Estado	63
Terrenos para la fundación de viviendas de emergencia	200
Tránsito público	9
Tránsito de animales por las vías públicas	37
Variación de las condiciones fijadas para el traspaso del servicio de agua potable al Fisco	197
Visita de la Directiva de la Corporación de la Vivienda	17
Vigencia de tarifa de movilización colectiva	252

Caja de EE. MM. de la República:

Nombramiento de un Consejero	32
Aportes para el fondo de desahucios	201 y 232
Aportes para el fondo de previsión	251
Cambos Torreblanca Francisco. Confiérole el Premio Municipal	31 y 42
Carabineros. Premio anual a funcionario de	232
Carbón. Problema de la falta de	59
Cárdenas José David. Venta de terrenos a don	40
Carne. Problema de la	42, 144, 154, 163, 220 y 235
Carnets para choferes. Confección de	114
Cemento. Escasez de	54 y 64
Centro de Autores de Magallanes. Subvención al	236
Cilindros de acero para cloro. Adquisición de	3
Club de Leones. Donación equipo raycs ultravioleta	56
Combate Naval de Angamos. Adhesión de la Municipalidad a los actos conmemorativos del	202

Comisiones. Nombramiento de

Plan de obras de adelanto comunal	8
Comunidad de Choferes de la Plaza Bulnes. Solicitud de arrendamiento del kiosco	231
Confederación Deportiva de Magallanes. Adhesión a la campaña para que los deportes sigan bajo la dirección del Ministerio de Defensa	179

Conferencia Nacional de Municipalidades.

Realización Conferencia Provincial	64, 78 y 124
Cuota anual a la Conferencia Navcional	159
Participación en Conferencia de Antofagasta	181, 195 y 206
Informe de la Comisión	238
Corporación de la Vivienda. Visita de la Directiva	17

D

Davison Marco. Comunicación del regidor don	33
Defensa Municipal. Facultad municipal para ayudar a familias sin hogar ..	204
Delegado de Pavimntación	35
Delincuencia infantil. Problema de la	28
Departamento de Aseo y Jardines	
Adquisición de neumáticos para el	14, 69, 93 y 205
Nombramiento del Jefe del	57
Reparación de un vehículo	140 y 252
Teléfono en el	265
Departamento Cultural	
Actividades del	8
Subvención para actos culturales	50
Desahucios. Aporte para el fondo de	201 y 232
Desmante calle Patagona	34 y 40
Día del Arbol. Celebración del	233

M a t e r i a s

Página

Dirección de Obras Municipales. Compra de neumáticos 231

E

Edificio Municipal. Reparación del 6
 Edificio en la hijuela del Río de la Mano. Traslado de un 13
 Empresa Cinematográfica y Teatral de Magallanes Ltda.
 Solicitud alza de precio de las localidades del Teatro Municipal 78, 91, 140, 159, 196 y 265
 Modificación del contrato de arrendamiento del Teatro Municipal 69
 Empresa Marítima del Estado. Nota relacionada con la recalada de barcos en Puerto Natales 82
 Escuelas. Calefacción de los locales 56
 Escuela en el sector del Río de la Mano 77
 Escuela N.º 7. Pintura del local 119
 Escuela de Temporada de la Universidad de Chile. Subvención a la 110 y 139
 Eyzaguirre y Claro Ltda. Solicitud de la firma 35

F

Fernández Velasco Manuel. Solicitud medianería muralla 26
 Fiestas patrias. Celebración de las 150 y 205
 Formularios para declaración de patentes. Confección de 33
 Forraje. Propuestas para el suministro de 93
 Fundación de Viviendas de Emergencia. Antecedentes sobre donación de terrenos 267

G

Garay Andrés. Solicitud venta de terrenos sobrantes 78
 García Muñoz Armando. Nombrado Jefe Departamento de Aseo y Jardines 57
 Gobernador de Pervenior. Situación del 40 y 54
 Guatemala. Situación de la República de 109 y 111

H

Hijuela del Río de la Mano.
 Traslado de un edificio de la 13
 Anteproyecto de loteamiento 96
 Proyecto definitivo de parcelación 119 y 153
 Construcción de dos casas para personal municipal 252 y 268
 Terrenos para la Fundación de Viviendas de Emergencia 267
 Hipódromos. Participación municipal en apuestas mutuas 41
 Hogar del Niño Miraflores. Ayuda al 106
 Hospital Regional. Tarifas servicios hospitalarios 88 y 120

I

Importadora Agraria. Solicitud para instalar una bomba de bencina 5
 Impuestos Internos. Cooperación municipal para el reavalúo de la propiedad 211
 Incendio de la calle Bilbao 10
 Intendencia. Alza de precio de las entradas del Teatro Municipal a beneficio de la Pascua de los Niños 211

J

Junta Provincial de Auxilio Escolar. Designación de un representante municipal ante la 25
 Juventud magallánica. Falta de trabajo para la 29

K

Kiosco de la Plaza Muñoz Gamero. Arrendamiento a gremio de choferes 80 y 141
 Kiosco de la Plaza Bulnes. Solicitud de arrendamiento de la Comunidad de Choferes 231
 Krusell Pedro. Solicitud de don 18

L

Laboratorio Químico. Compra de elementos de trabajo 252
 Leal P. José. Abónale tres años de servicios para efectos jubilación 200
Leche fresca.
 Problema de la falta de 63
 Oficio de la Estación Experimental de Río de los Ciervos 81

M a t e r i a s

Página

Oficio del Ministerio de Agricultura relacionado con el déficit de producción de leche	91
Precio de la leche	108 y 163
Leyton Poblete Héctor. Comisión de servicios	151
Límites urbanos. Oficio del Servicio de Seguro Social sobre extensión de los	180
Livasic Esteban. Patente adicional de alcoholes	195
López S. Luis. Beca	25

M

Maestranza Municipal.

Habilitación garages	39
Instalación luz eléctrica	69
Instalación de maquinarias	160
Magas Mateo. Sobre pago bonificación	127 y 141
Martínez Grandón Marcos. Fallecimiento del regidor don	260

Matadero Municipal.

Solicitud de arrendamiento del local de tripería	105
Propuestas para trabajos en el	268
Medalla Municipal a don	
Francisco Campos Torreblanca	32 y 42
Eduardo Simián Gallet	168
Médico de Sanidad Municipal. Dictamen de la Contraloría General declarando ilegal el nombramiento	94, 126 y 154
Menéndez Behety Alejandro. Proposición de venta de bonos del legado de don	267

Mercado Municipal.

Oferta para construcción de una muralla medianera junto al Mercado	19
Funcionamiento del Mercado y Pescadería	89 y 98
Millán José. Ayuda al no vidente	59
Miranda Heriberto. Premio al voluntario de bomberos	252
Mistral Gabriela. Visita a Magallanes	178
Modificación de la planta y remuneraciones del personal	150, 168 y 174
Monumento a O'Higgins	41
Muñiz Vásquez Teresa. Venta de terrenos sobrantes	233

N

Nazor Esteban. Premio Municipal al voluntario de bomberos	252
Neumáticos. Adquisición de	14, 69, 93 y 231
Nombre de varias calles de la ciudad	266

O

Obreros Municipales.

Congreso Nacional en Rancagua	10, 30, 93 y 236
Dictamen de la Contraloría relacionado con el reajuste de salarios	75

Ordenanza de Rentas Municipales.

Modificación de la	176
Texto refundido de la	182
Reclamación recaída en disposiciones de la	234
Oyaneder Elías, Suc. Permuta de terrenos	52

P

Pasaje para el traslado a Santiago de una niña indigente	196
Patentes sujetas a limitación — 3, 13, 20, 25, 33, 39, 50, 68, 85, 91, 103, 140, 150, 159, 194, 210, 232 y	265
Patente adicional de alcoholes. Otorgación de	140, 195 y 205
Patentes para expendio de bebidas alcohólicas. Aumento de las	195
Pascua de los niños. Alza de precio de las localidades del Teatro Municipal a beneficio de la	211
Pascua de los niños del personal municipal	264
Pavimentación comunal. Obras de	203 y 211
Pavimentación definitiva. Plan General de	228 y 263
Pensiones de montepío. Facultad municipal para otorgarlas	141
Permuta de terrenos municipales con la Suc. Elías Oyaneder	52
Personal municipal. Condonación deuda	208
Pescadería y Mercado. Medidas para su funcionamiento	99 y 104
Pescadería. Construcción de mesones en la	160
Pescadería. Trabajos complementarios en la	33

M a t e r i a s

Página

Peyrallo Félix. Subvención para conferencia	50
Plan de obras de adelanto comunal. Informe de la Comisión encargada de estudiar la obtención de recursos económicos para realizar un	70
Planillas de jornales de obreros fuera de planta. Autorización para el pago de	15, 26, 39, 83, 106 y 196
Plaza Esmeralda	42 y 196
Plaza de Juegos Infantiles en Avda. España	39
Plaza Centenario. Cambio de nombre	145
Plaza Muñoz Gamero. Compra de semilla de pasto para	264
Población Calixto. Arreglos en la	54, 64 y 76
Población Soc. Explotadora de Tierra del Fuego. Nombre de calles de la Premio al periodismo	266
Premio anual a funcionario de Carabineros	41
Premio anual a funcionario de Carabineros	232
PRESUPUESTO MUNICIPAL.	
Modificación del cuadro de ingresos	5
1.ª modificación	24 y 34
2.ª modificación	37
3.ª modificación	137
4.ª modificación	158
5.ª modificación	194
6.ª modificación	209
7.ª modificación	249
8.ª modificación	263
Impresión del presupuesto para 1955	201 y 212
Préstamo bancario. Contratación para financiar obras de adelanto comunal	47 y 57
Pro-Arte. Presentación de	269
Publicaciones municipales. Pedido de propuestas	25
Puente Prat. Arreglo del	18
Puerto Libre	107

R

Reajuste de jornales	147
Reavalúo de la propiedad. Cooperación municipal al	211
Reconocimiento de actos de solidaridad	202
Reglamento para el reparto de combustible líquido	15
Reparos de la Contraloría	4
Reparos de Tesorería	84, 87 y 211
Repuestos para vehículos motorizados. Costo de los	27 y 103
Revista "Cabildo"	37
Río de la Mano.	
Continuación de las obras de canalización	161, 177 y 269
Abastecimiento de agua potable a población del	259
Río de las Minas. Problema del	9, 13 y 125
Río Seco. Mejoramiento de calles en	41
Rotary Club. Presentación del	203

S

Salles Thurler, Emilio Distinción del gobierno de Francia	145 y 146
Sanhueza Libano Alvaro. Nombre a un pasaje público	42
Scarpa Esteban. Ciudadano distinguido	219
Schultz Martin. Premio al voluntario de bomberos	252
Semana de la Cultura	146
Semilla de pasto para jardines públicos. Compra de	264
Simián Gallet Eduardo. Medalla Municipal al ingeniero	168
Sol Mauricio. Recital a cargo de	25
Soto Reyes Luis. Abónale tres años para efectos jubilación	200
Subvenciones.	
Conferencia de Félix Peyrallo Carbajal	50
Conferencia de Adrián Villagómez	50
Escuela de Temporada de la Universidad de Chile	139
Sueldos y jornales del personal. Pago de	83 y 126
Superintendencia de Abastecimientos y Precios.	
Nombramiento del Delegado local	37
Informe sobre instalación de un almacén regulador	266

T

Tarifas eléctricas. Alza de las	262
Teatro Municipal.	
Arreglo de butacas	7
Modificación contrato de arrendamiento	69
Solicitud de la Empresa Cinematográfica sobre alzas de precio de las localidades	78, 91, 140, 159, 196 y 265
Alza precios pro colecta O'Higgins	151
Obras de mejoramiento	205

M a t e r i a s	P á g i n a
Teléfono en el Departamento de Aseo y Jardines	265
Terrenos municipales.	
Venta a don José David Cárdenas	40
Permuta con Suc. Elías Oyaneder	52
Venta a don Andrés Garay	78
Donación a la Séptima Compañía de Bomberos	85
Subasta para facilitar construcción casas para empleados municipales	167
Venta a doña Teresa Muñoz Vásquez	233
Tesorería Provincial. Reparos de la 84, 87 y	211
Tierras de Magallanes.	
Distribución lotes de Ponsomby	16
Caducidad contrato arrendamiento de la Sociedad Industrial y Ganadera de Magallanes 28 y	36
Arrendamiento a la firma Gildemeister y Cía. 43 y	142
Obligaciones de carácter social de los arrendatarios	66
Permuta Estancia Borjes	164
Clasificación de postulantes	253
Tránsito Público.	
Servicio de movilización colectiva 9 y	45
Movilización de pasajeros en vehículos de carga	9
Solicitud Ovidio García sobre línea a Natales	20
Reajuste pasajes locomoción colectiva	34
Patentes de automóviles de alquiler	36
Animales en la vía pública	37
Tarifas servicios de movilización colectiva 38, 81, 232, 252 y	265
Tarifas servicio interdepartamental 58 y	232
Tarifas servicio automóviles de alquiler 78, 111 y	232
Travini Luis. Patente adicional de alcoholes	205
Tubos de cemento. Confección de	50
U	
Uribe Uribe Luis. Abónale tres años de servicios para efectos jubilación	200
Útiles de escritorio. Adquisición de 159, 202 y	264
V	
Verdugo R. Armando. Consejero Caja de EE. MM. República	32
Villagómez Adrián. Subvención conferencia	50
Visitadora Socvial. Pago honorarios	119
Vivienda. Problema de la	35
W	
Wegmann Hansen Osvaldo. Libro de cuentos de	212
Y	
Yuseff Jalil Abed. Patente adicional de alcoholes	195

298

INDICE

DE ACTAS DEL AÑO 1954

Núm.		Fecha	Pág.
172	Ordinaria	11 de Enero	3
173	Ordinaria	25 de enero	13
174	Extraordinaria	4 de febrero	19
175	Extraordinaria	12 de febrero	21
176	Ordinaria	22 de febrero	24
177	Ordinaria	8 de marzo	31
178	Ordinaria	22 de marzo	39
179	Extraordinaria	31 de marzo	47
180	Ordinaria	5 de abril	50
181	Ordinaria	19 de abril	57
182	Ordinaria	3 de mayo	68
183	Ordinaria	17 de mayo	78
184	Ordinaria	31 de mayo	86
185	Ordinaria	14 de junio	91
186	Extraordinaria	24 de junio	99
187	Ordinaria	28 de junio	103
188	Ordinaria	12 de julio	111
189	Extraordinaria	16 de julio	128
190	Ordinaria	26 de julio	137
191	Ordinaria	9 de agosto	150
192	Ordinaria	23 de agosto	158
193	Ordinaria	30 de agosto	167
194	Extraordinaria	23 de septiembre	176
195	Ordinaria	27 de septiembre	194
196	Extraordinaria	20 de octubre	201
197	Ordinaria	23 de octubre	209
198	Extraordinaria	4 de noviembre	228
199	Ordinaria	15 de noviembre	231
200	Ordinaria	29 de noviembre	238
201	Ordinaria	6 de diciembre	260
202	Extraordinaria	15 de diciembre	262

